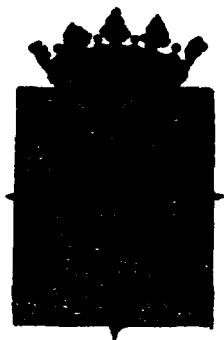


BOLETIN
DEL ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION



TOMO XXIII

2

* * *

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION

MEXICO — 1952

DIRECTOR: DR. JOSE ROMANO MUÑOZ

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
A propósito del retiro del Dr. Julio Jiménez Rueda como Director del Archivo General de la Nación	125
El Dr. Edmundo O'Gorman. Su separación del Archivo	131
Nota necrológica. Alfonso Toro Castro.....	139
Las congregaciones de indios en el Siglo XVI. Relación de la congregación del pueblo de Tianguiztengo, provincia de Meztitlán	145
"Cristina" o la reina de 16 años	215
Construcción del camino de Tlalpan	289
Indice del Ramo de Tierras. Volúmenes 1870 a 1877. (Continúa)	299

**A PROPOSITO DEL RETIRO DEL DR. JULIO JIMENEZ
RUEDA COMO DIRECTOR DEL ARCHIVO
GENERAL DE LA NACION**

PLIEGOS DE RENUNCIA

México, D. F., 24 de marzo de 1952.

Señor Lic.
Ernesto P. Uruchurtu,
Subsecretario Enc. del Despacho.
Secretaría de Gobernación.
P r e s e n t e .

Muy estimado señor Subsecretario y fino amigo:

Después de más de treinta años de servicios al Estado y habiendo cumplido con todos los requisitos que establece la Ley, acabo de obtener mi pensión de retiro con una cuota que comprende tanto la asignación que corresponde al Archivo General de la Nación, como la relativa a las clases que venía desempeñando en diversos planteles de Enseñanza Secundaria. Un estado de salud que comienza a ser precario me ha obligado, desde este año a dejar estas cátedras y a precipitar la resolución de mi expediente en Pensiones, que ha llegado a término satisfactoriamente. Sin embargo, para que pueda entrar en el goce pleno de mi pensión, debo renunciar al puesto que ocupo en el Archivo General de la Nación, muy a mi pesar, por el gran cariño que tengo a esta Institución, a la que he consagrado los mejores años de mi vida.

Pongo en sus manos, señor Subsecretario, esta renuncia en la inteligencia de que aunque desprovisto del cargo estoy dispuesto a contribuir en todo lo que pueda al mejoramiento de nuestro depósito documental, fuente inapreciable de la historia de nuestro país.

Al agradecer a usted la favorable resolución a esta súplica, me es grato reiterarle las seguridades de mi más atenta consideración. •

Julio Jiménez Rueda.
(Firmado.)

México, D. F., 15 de julio de 1952.

Sr. Lic.
Julio Jiménez Rueda.
Escuela de Verano.
Ribera de San Cosme Núm. 71.
C i u d a d .

Muy estimado y fino amigo:

Me refiero a su atenta de 24 de marzo ppdo., que recibí oportunamente con su interesante informe de los trabajos realizados por el Archivo General de la Nación del 1º de agosto de 1943 al 15 de abril último, fecha ésta en que dejó usted de hacerse cargo del mismo.

Agradezco a usted su atención, aprovechando la oportunidad para repetirme como su afectísimo amigo y seguro servidor.

Ernesto P. Uruchurta.
(Firmado.)

México, D. F., 24 de marzo de 1952.

Sr. Lic. D. Miguel Alemán,
Presidente Constitucional
de los Estados Unidos Mexicanos.
P r e s e n t e .

Señor Presidente y muy distinguido amigo:

Después de más de treinta años de servicios al Estado y de haber cumplido con todos los requisitos que establece la Ley, acabo de obtener mi pensión de retiro. Ello me obliga a dejar el Archivo General de la Nación, al que he ser-

vido con dedicación y cariño por cerca de diez años. Acabo de presentar mi renuncia al señor Subsecretario de Gobernación.

Antes de marcharme de un puesto, al que he consagrado buena parte de mi vida, no puedo menos que agradecer a usted la confianza que me dispensó en el ejercicio de mis funciones y la ayuda constante y eficaz que me otorgó cuando fué necesario.

Desde luego, mi retiro no obsta para que siga prestando la cooperación que se me pida, para gestionar la rápida realización de las obras del Archivo que se proyecta realizar en la Ciudad Universitaria.

En cualquier lugar en que me encuentre, sabe usted señor Presidente que cuenta con un leal amigo, que no puede olvidar las múltiples muestras de consideración que se ha dignado otorgarle. Suyo como siempre.

Julio Jiménez Rueda.
(Firmado.)

Los Pinos, D. F., 9 de abril de 1952.

Sr. Lic. Julio Jiménez Rueda.
C i u d a d .

Muy estimado señor Licenciado y amigo:

Quedé enterado de la atenta carta que el 24 de marzo último me dirigió usted, en la que se sirve darme a conocer los motivos que lo han obligado a dejar el cargo de Director del Archivo General de la Nación.

Sin dejar de reconocer que los merecimientos de su fecunda actuación en el campo de la cultura le han hecho acreedor a disfrutar de la tranquilidad que proporciona el beneficio de la jubilación, es de lamentarse que su retiro de la actividad oficial prive a mi Gobierno de su valiosa colaboración en el puesto que tenía a su cuidado.

En tal situación quiero expresarle mi reconocimiento por sus eminentes servicios a la Nación, así como por la cooperación que ha aceptado prestar para gestionar la rápida realización de las obras del Archivo General de la Nación que se proyectan en la Ciudad Universitaria.

Lo saluda cordialmente.

Miguel Alemán.
(Firmado.)

EL DR. EDMUNDO O'GORMAN

SU SEPARACION DEL ARCHIVO

El primero de mayo de este año, se separó del Archivo General de la Nación el Sr. Dr. Edmundo O'Gorman. Ingresado en el año de 1938 como Historiador va a ocupar durante catorce años el puesto de Subdirector y Jefe de la Sección de Historia que dejara vacante a su muerte, don Luis González Obregón.

Catorce años dentro de la institución en los cuales tuvo que ocuparse de los menudos y desagradables problemas administrativos que a diario se presentan en ella, tomar repetidamente las riendas del establecimiento en ausencia de sus directores y responder de la labor técnica y de investigación que en ella se realizaba, representan a pesar de ello y de la incomprensión que a menudo encontrara, el período más fecundo de su vida de historiador.

Su labor dentro del Archivo no estuvo circunscrita por los viejos cánones que ahí se respiraban, ni trató de ser una continuación de las tradicionales formas de ver la historia. Su ingreso a la institución marca la entrada de un espíritu nuevo dentro de ella. Puede decirse que el espíritu de modernidad entró con él a ese mundo anquilosado que piensa que la historia sólo se ocupa de los hechos de los muertos que se encuentran relatados en amarillentos papeles. Con una nueva visión de la vida y un nuevo sentido de la historia, su presencia en el archivo resultaba anacrónica a los ojos de los anticuarios y de los escribas, mas a pesar de esa superficial contradicción, el contacto con las riquezas de nuestro archivo despertó su entusiasmo y su fecundidad demostrada en sus publicaciones.

Desde su puesto, ocupóse de los más variados problemas de la historia y un nuevo sentido encontraron los hechos históricos a su contacto. Pero no sólo se detuvo ahí su actividad movida por un noble deseo de orientación y crítica, sino que le transformó en consejero de nuevas generaciones y lo significó como el más fuerte opositor de las fórmulas tradicionales de escribir la historia. Apasionado por la historia y sus problemas, no la admitió como una cosa hecha, momificada; sino como algo vivo, lleno de fuerza y vigor, como suma de la actividad humana múltiple y permanente. Los problemas de la historia no fueron para él los concretos contenidos en las disputas escolares, sino los que se refieren a la esencia del hombre, su vario pensamiento y su complejidad vital. No separó en casillas de especialización mecanicista la actividad humana, sino que la adoptó en su pluralidad y la concibió como totalidad histórica. Absoluto en curiosidad, indagó la esencia y los móviles de los fenómenos que le tocó estudiar, entró en lo profundo de los personajes biografiados y propuso nuevas interpretaciones en donde no se creía posible salir del dogmatismo establecido.

Su posición despertó la atención de los historiadores y su agresividad constructiva resultó benéfica para la historia mexicana. Su lucha no ha sido una lucha personal, por posiciones ni bastardías, sino en favor de la historia. De su largo polemizar, la historia mexicana ha resultado la más beneficiada, puesto que ha obligado a sus cultivadores a levantar su tono y calidad. Las exageraciones de la lucha se limarán con el tiempo, mas los beneficios alcanzados perdurarán por siempre.

Desde el Archivo General de la Nación, donde dió dignidad y decoro a nuestra profesión y en donde en muchas ocasiones fué figura aislada y sobresaliente consultada por propios y extraños, planeó y proyectó lo mejor de su obra. Ahí maduró su pensamiento y cristalizaron sus ideas. Sujeto por las limitaciones administrativas y la inercia pro-

pla de la burocracia, no pudo realizar dentro de la institución la labor de reorganización que se hacía tan necesaria. Fué así por naturaleza y por la fuerza de las circunstancias, un investigador, más que un administrador.

Su retiro del Archivo se debe a la obligación contraída con la Universidad Nacional Autónoma de México para consagrarse al Magisterio de Carrera, dentro de la Facultad de Filosofía y Letras. Ahí podrá consagrarse sin las molestias administrativas a la investigación pura y a la enseñanza. Sus amigos y compañeros del Archivo deseamos que su nueva actividad sea tan fructífera como la desarrollada entre nosotros.

Datos bio-bibliográficos del Dr. Edmundo O'Gorman.

Nació el 24 de noviembre de 1906 en Coyoacán, D. F. Siguió como casi todos los historiadores, más por eliminación y afinidad que por vocación la carrera de abogado, habiéndose recibido en 1928. Consagrado a la historia y a la filosofía recibió el grado de maestro en filosofía el 14 de mayo de 1948 y el de doctor en 1951 con la mención Summa Cum Laude. Maestro universitario desde 1939 fué distinguido en México y en el extranjero, Inglaterra y los Estados Unidos, en donde se le nombró profesor en numerosos colegios y universidades y miembro de diversas sociedades y academias científicas.

Su bibliografía dividida de acuerdo con las publicaciones en que colaboró es la siguiente:

I—LIBROS Y ENSAYOS

Breve Historia de las divisiones territoriales. Aportación a la historia de la geografía de México. México. Escuela Libre de Derecho. 1937.

Santo Tomás Moro y la Utopía de Tomás Moro en la Nueva España. Folleto. México, Alcanía. 1937.

Reflexiones sobre la distribución urbana colonial de la ciudad de México. México, 1938.

Fundamentos de la Historia de América. México. Imprenta Universitaria. 1942.

La conciencia histórica en la Edad Media. (Contribución al volumen *Del Cristianismo y la Edad Media.* México, (Colegio de México.) 1943.

Crisis y porvenir de la ciencia histórica. México, Imprenta Universitaria. 1947.

La idea del descubrimiento de América. Historia de esa interpretación y crítica de sus fundamentos. México, Imprenta Universitaria. 1951.

II.—PROLOGOS, NOTAS INTRODUCTORIAS Y EDICIONES

Asalto a Veracruz por el pirata Lorencillo. Primera edición. México, Alcanía. 1937.

Notas introductorias en el *Boletín del Archivo General de la Nación*:

- 1938: Información sobre solicitud de encomiendas. T. IX. N° 1.
Parecer de los frailes franciscanos sobre repartimientos de indios. T. IX. N° 2.
Juicio seguido por Hernán Cortés contra los Lics. Matienzo y Delgadillo. T. IX. N° 3.
El sitio de Cuautla. T. IX. N° 3.
Incorporación a la Real Corona de las encomiendas de la provincia de Yucatán. Distritos de las reales cajas de México y Campeche. T. IX. N° 3.
Una instrucción secreta de D. Antonio de Mendoza. T. IX. N° 4.
Incorporación de encomiendas en la provincia de Yucatán y Tabasco. T. IX. N° 4.
Breve compendio de la historia de Tejas, por D. Antonio de Bonilla. T. IX. N° 4.
- 1939: Vecinos y pueblos de Colima en 1532. T. X. N° 1.
Noticias para la historia del antiguo Colegio de San Nicolás de Michoacán. T. X. N° 1.
Mandamientos del virrey D. Antonio de Mendoza. T. X. N° 2.
Dos documentos relativos al Nayarit. T. X. N° 2.
Descripción Geográfica del Distrito del Obispado de Tlaxcala a mediados del siglo XVI. T. X. N° 3.
Libros de bautismos y casamientos de la iglesia de Nuestra Señora de las Nieves. Años de 1586-1592. T. X. N° 3.
Bibliotecas y librerías coloniales. T. X. N° 4.
- 1940: El trabajo industrial en la Nueva España a mediados del Siglo XVII. T. XI. N° 1.
Breve descripción del Obispado de Michoacán. T. XI. N° 1.
Una ordenanza para el gobierno de los indios, 1546. T. XI. N° 2.
La enseñanza primaria en la Nueva España. Tomo XI. N° 2.
Yucatán. Papeles relativos a la visita del oidor Dr. Diego García de Palacio. 1583. T. XI. N° 3.

- Noticias sobre Colima, 1793. T. XI. N° 8.
 Dos documentos de nuestra historia literaria. Siglo XVI. T. XI. N° 4.
- 1941: Crónica Michoacana de los religiosos hospitalarios Betlemitas, escrita por un hermano del Instituto por los años de 1688 y 1689. T. XII. N° 1.
 Proceso inquisitorial contra una india curandera. T. XII. N° 2.
 Catálogo de Pobladores de Nueva España. T. XII. N° 2.
 La filosofía en la Nueva España. Denuncia del Compendio Filosófico del Dr. Juan Benito Díaz de Gamarra. Siglo XVIII. T. XII. N° 2.
 Catálogo de Pobladores de la Nueva España. T. XII. N° 3.
 Catálogo de Pobladores de la Nueva España. T. XII. N° 4.
- 1942: Catálogo de Pobladores de la Nueva España. T. XIII. N° 1.
 Guía para la consulta de materiales en el Archivo Municipal de Puebla. T. XIII. N° 2.
 Catálogo de Pobladores de la Nueva España. T. XIII. N° 2.
 Papeles de D. Benito Díaz de Gamarra. T. XIII. N° 3.
 Catálogo de Pobladores de la Nueva España. T. XIII. N° 3.
 La Nobleza Colonial. T. XIII. N° 4.
 La superstición en el Siglo XVIII. T. XIII. N° 4.
 Catálogo de Pobladores de la Nueva España. T. XIII. N° 4.
- 1948: Catálogo de Pobladores de la Nueva España. T. XIV. N° 1.
 Catálogo de Pobladores de la Nueva España. T. XIV. N° 2.
 La Vida en la Colonia. 1606-1617. T. XIV. N° 4.
 Catálogo de Pobladores de la Nueva España. T. XIV. N° 4.
- 1944: Un edicto de Zumárraga. T. XV. N° 1.
 Catálogo de Pobladores de la Nueva España. T. XV. N° 1.
 Licencias para imprimir libros. T. XV. N° 2.
 Honras fúnebres a una perra. T. XV. N° 3.
 Secuestro de bienes del Marqués del Valle. T. XV. N° 4.
 Datos sobre D. Carlos de Sigüenza y Góngora. T. XV. N° 4.
- 1945: Diligencias practicadas por el Obispo Zumárraga. T. XVI. N° 1.
 Documentos para la historia de la geografía de México. T. XVI. N° 1.
 Relación de la provincia de Nuestra Señora de Sinaloa. T. XVI. N° 2.
- 1946: Nuevos datos sobre el Dr. Diego García de Palacio. T. XVII. N° 1.
 Enseñanza del castellano y la política colonial. T. XVII. N° 2.
 Hidalgo litigante. T. XVII. N° 3.
- 1947: El catolicismo ilustrado en la Nueva España. T. XVIII. N° 1.
- Otras ediciones:
- El Conquistador anónimo. Prólogo de Edmundo O'Gorman. México, Alcanía, 1938.
 Túmulo Imperial de Carlos V. Primera reproducción facsimilar de la obra de Cervantes de Salazar. México, Alcanía, 1939.
 Historia Natural y Moral de las Indias del P. José de Acosta. Pri-

mera edición mexicana, con introducción e índices de Edmundo O'Gorman. México, Fondo de Cultura Económica, 1940.

Catálogo de Pobladores de la Nueva España. Arreglo, Introducción e índices por Edmundo O'Gorman. México, 1941.

Escritos y Memorias de Fr. Servando Teresa de Mier. Prólogo y selección de Edmundo O'Gorman. México, 1945.

Fr. Servando Teresa de Mier. Pensamiento Político. Antología. Prólogo y selección de Edmundo O'Gorman. México, Imprenta Universitaria, 1945.

Gonzalo Fernández de Oviedo. Sucesos y Diálogos de la Nueva España. Prólogo y selección de Edmundo O'Gorman. México, Imprenta Universitaria, 1946.

III.—ARTICULOS Y COLABORACION EN REVISTAS

en (The) American Historical Review:

a.—Nota a A Century of Latin American Thought, por Rex Crawford. 1944. Vol. L. N° 3. 1945.

b.—Nota a Religious Liberty in Latin-America, por George P Howard. 1944. Vol. L. N° 3. 1945.

c.—Artículo: Lewis Hanke on the Spanish Struggle for Justice in the conquest of America. Vol. XXIX. N° 4. 1949.

en los Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas U. N. A. M. Una estampa del siglo XVI. Vol. I. N° 4. 1939.

en Cuadernos Americanos:

a.—Nota sobre un libro de Ramón Iglesia. N° 4. 1942.

b.—Carta sobre los Norte-Americanos. N° 1. 1947. (Publicada además en inglés en The American Scholar. N° de Otoño. 1947.

c.—Carta sobre la Paz. N° 6. 1949.

en Educación Nacional:

Las intervenciones de E. O'Gorman en la Primera Conferencia de Mesa Redonda para el estudio de los problemas de la enseñanza de la historia. N° 6. Junio de 1944.

en Excelsior:

"El Caso México", Julio 31 y Agosto 1, 2, 3, 4, y 5 de 1944. (Publicado antes en el Diario de Yucatán. Julio de 1944.)

en El Hijo Pródigo:

(Notas sobre libros)

a.—El hombre Colón y otros ensayos. R. Iglesia. Vol. VI. N° 21.

b.—Escritos inéditos de Fr. Servando Teresa de Mier. Vol. VIII. N° 25.

c.—Mina el español frente a España. Vol. IX. N° 28.

d.—El ensayo americano.

en Letras de México:

a.—Sobre Justino Fernández. Vol. I. N° 18.

b.—Sobre un libro de Rafael García Granados. Vol. I. N° 19.

c.—Sobre la obra de Luis González Obregón. Vol. I. N° 31.

d.—Sobre la Dominación Española de Orozco y Berra. Vol. II. N° 1.

e.—Una Carta de Colón y la Universidad de México. Vol. II. N° 12.

- f.—Sobre dos trabajos de Ramón Iglesia. Vol. II. N° 17.
 en la Memoria del Segundo Congreso Mexicano de Ciencias Sociales. Intervención de E. O'Gorman en la Ponencia de Luis Sánchez Pontón. Oct. 1945.
- en Mexican Art and Life:
 An early Mexican Xilograph. N° 7. 1939.
- en The Providence Sunday Journal:
 Nota sobre Medieval American Art de P. Keleman. Julio 25, 1948.
- en la Revista Iberoamericana:
 a.—Nota sobre Herejías y supersticiones en la Nueva España de Julio Jiménez Rueda. Marzo, 1946.
 b.—Nota sobre Cedulaario de la Universidad. Abril, 1946.
- en la Revista de Investigaciones Históricas:
 Sobre la Historia de Orozco y Berra. T. I. Nos. 2 y 3. 1939.
- en la Revista de Literatura Mexicana:
 Dos documentos de nuestra historia literaria. Año I. N° 2. 1940.
- en la Revista de la Facultad de Filosofía y Letras:
 a.—Sobre la Naturaleza bestial del indio americano. Núms. 1 y 2. 1941.
 b.—¿Tienen las Américas una historia común? N° 4. 1941.
 c.—Teoría del deslinde y deslinde de la teoría. N° 17. 1945.
 d.—Cinco años de historia en México. N° 20. 1945.
 e.—Ponencia en la Junta convocada por la Sociedad de Historia. N° 20, 1945.
- en la Revista de la Universidad de la Habana:
 "Hegel y el moderno panamericanismo. N° 22. 1939. (Reproducido en Letras de México, Vol. II. N° 8.)
- en la Revista de las Indias:
 Ponencia de E. O'Gorman. en el debate ¿Tienen las Américas una historia en común? N° 37. Época 2. 1942. (Se publicó también en inglés en Canadian Historical Review.)
- en Tiempo:
 El arte o de la monstruosidad. Ensayo de crítica artística precortesiana. N° 3. 1940.
- en Tiempo, Semanario de la Vida y de la Verdad:
 La Nueva Inquisición. Fragmento. Enero 4 de 1946.
- en El Trimestre Económico:
 a.—Nota sobre Fuentes para la Historia del Trabajo en Nueva España. Vol. II. N° 3. 1939.
 b.—Nota sobre Comercio y navegación entre España y las Indias. Vol. VI. N° 4. 1939.
- en Universidad Nacional:
 "El engaño de la historiografía". N° 4. 1947.

IV.—TRADUCCIONES

The Last Will and Testament of Hernando Cortés. Trad. de E. O'Gorman de la Introducción y notas de G. R. G. Conway. México, 1939.

The theory of Moral Sentiments. Adam Smith. Trad. de E. O'Gorman. México, Fondo de Cultura Económica. 1941.

The Divine Righth of Kings. J. N. Figgis. Trad. de E. O'Gorman. México. Fondo de Cultura Económica. 1942.

Williams James y la Filosofía en el Nuevo Mundo. I. Edman. Trad. de E. O'Gorman. En *Revista de Filosofía y Letras*. N° 6. 1942.

Dialogue on Natural Religion. David Hume. Trad. E. O'Gorman. México, Fondo de Cultura Económica. 1942.

Una filosofía de los Ideales. E. S. Brightman. Trad. de E. O'Gorman. México, 1945.

El sentido de la civilización occidental. F. S. Northrop. Trad. de E. O'Gorman. *Rev. Filosofía y Letras* N° 17. México, 1945.

The significance of Frontiers in the History of the United States. F. J. Turner. Trad. de E. O'Gorman. Ms.

La Polémica entre Croce y Gentile. P. Romanell. Trad. de E. O'Gorman. *Jornadas*. N° 56. México, Colegio de México. 1946.

Idea de la Historia. R. G. Collingwood. Trad. de E. O'Gorman y Jorge Hernández Campos. México. Fondo de Cultura Económica. 1952.

La formación de la mente mexicana. P. Romanell. Trad. de E. O'Gorman. De próxima publicación por el Colegio de México.

Ernesto de la Torre Villar.

NOTA NECROLOGICA

Alfonso Toro Castro (1873-1952)

En la historiografía mexicana representa uno de los pocos casos de actividad orientadora y didáctica. Estas dos modalidades se dan en toda su obra y a lo largo de su fecunda existencia.

Formado en un ambiente liberal, habiendo desempeñado elevados puestos públicos, Diputado al Congreso, entre otros, en agitadas épocas políticas; su posición fué siempre la del combatiente y revolucionario. No fué hombre de puro gabinete, sino que se fraguó al calor de la lucha. Su obra que refleja el fuego de la contienda es así: muchas veces violenta, otras callada y sosegada, pero siempre ardiente.

Como muchos de nuestros historiadores surgidos a raíz de las convulsiones políticas, él fué un censor de viejas tradiciones, un fustigador de las instituciones conservadoras. Combatió, como aquéllos, lo que a sus ojos representaba un obstáculo al adelanto y al progreso y lo que sentía se oponía a la igualdad económica y social de los mexicanos. Fué un censor de la colonia y, como sus antecesores, su espíritu estuvo más impregnado de anticlericalismo que de irreligiosidad. Fruto de esta tendencia son sus obras: **Un crimen de Hernán Cortés**, **La muerte de Dña Catalina Xuárez Marceyda (Estudio Histórico y Médico Legal, México, 1922)** reimpresa en 1947, y **La Iglesia y el Estado en México**, (Estudio sobre los conflictos entre el clero católico y los gobiernos mexicanos desde la Guerra de Independencia hasta nuestros días). México, Talleres

Gráficos de la Nación, 1927 reeditado en 1945 y refundido en El Reproductor Campechano, año 2, vol. 5, sep.-oct. 1945.

La otra modalidad de Alfonso Toro surgió de la necesidad por él sufrida —como profesor de Historia de México en la Escuela Nacional Preparatoria, que en su época encerraba la enseñanza secundaria y el bachillerato—, de poder contar con un manual lo suficientemente claro, al alcance de los alumnos de segunda enseñanza y puesto al día para poder ser utilizado con provecho. Varios años al frente de una cátedra, sus estudios y preparación jurídica, le proporcionarían los conocimientos, la claridad en la exposición y la adecuación pedagógica indispensable para poder realizar su idea.

Primero fué un Compendio de Historia Patria: La Civilización en México, México, 1925, destinado a las escuelas elementales y, ya con esa base, su Compendio de Historia de México, en tres volúmenes, consagrados a la Historia Antigua o Prehispánica, Historia de la Epoca Colonial y de la Guerra de Independencia, y el tercero al México Independiente.

Este manual, considerado durante muchos años como base para la enseñanza de la historia de México en las escuelas oficiales, ha sido reeditado varias veces. Su autor tuvo el tino de corregirlo, completarlo y dotarlo de una biografía inicial de cada capítulo, con lo cual presta un gran servicio a los estudiantes.

Preocupado por los problemas de la enseñanza de la historia, publica una obra acerca de la Importancia del Estudio de la Historia y Métodos de Investigación Histórica. Zacatecas, 1913, en la cual expone su criterio sobre esta disciplina.

El interés que despertaran en él las viejas culturas del país le hizo escribir: El Origen del Hombre Americano y

su **Vida en los Tiempos Prehistóricos**; "Una creencia totemica de los Zapotecas", aparecida en **México Antiguo**; **Las Plantas Sagradas de los Aztecas y su Influencia Sobre el Arte Precortesiano**, trabajo presentado al 23 Congreso Internacional de Americanistas, reunido en 1918, en Princeton, EE. UU. Se ocupó de las disciplinas paralelas a la historia en su trabajo: **Importancia de la Etnografía y la Historia como Ciencias Auxiliares del Derecho**.

La historia hispánica, en lo que representaba de valioso y de constructivo, le atrajo y le hizo publicar un estudio acerca de **El Gran Cardenal Francisco Jiménez de Cisneros y la Cultura Española**, Zacatecas 1906, y más tarde otro, en 1921: "El Carácter del Pueblo Español", aparecido en **México Moderno**. Prologa y anota los **Breves Apuntes Sobre la Antigua Escuela de Pintura en México**, de Agustín F. Villa, México, 1917, y trabaja casi todo el tiempo en historiar la colonia y la lucha por la independencia.

En 1917 prologa y anota la obra de Lorenzo de Zavala: **Ensayo Histórico de las Revoluciones de México**, México, Impresora de Hacienda, 1917. En 1919 publica la Biografía del Ilustre Coahuilense Don Miguel Ramos Arizpe, y prepara para más tarde, las biografías de **Dos Constituyentes de 1824**, México, 1925. Para entonces había ya publicado el folleto dedicado a **El Doctor don Agustín Rivera y San Román**, México, 1917. En la obra colosal de Manuel Gamio colabora con el capítulo consagrado a la **Participación de la Población del Valle de Teotihuacán en la Guerra de Independencia**, México, 1925. Con el fin de facilitar la utilización del material relativo a nuestra jornada independentista, formó lo que él tituló: "Breves Apuntes Sobre Iconografía de Algunos Héroes de la Independencia", México, 1913, aparecidos en los **Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía**, Epoca 3a. T. V., e **Influencia Civil de Nuestra Guerra de Independencia**. México, 1916.

Va a ocupar en 1925 la Dirección del Museo Nacional

de Arqueología, Historia y Etnografía y, de 1926 a 1929, trabaja como Historiador en nuestro Archivo General de la Nación, en donde utiliza sus ricos fondos para la construcción de varias obras, entre ellas: **Los Judíos en la Nueva España. Selección de Documentos Correspondientes al Ramo de Inquisición**, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1932, reeditada por la Editorial Patria en 1944. Su paso por esta Institución, si rápido fué fructífero. Aquí nos dejó frutos maduros de su saber y actividad, y formó la plana más brillante de historiadores que ha tenido esta institución, al lado de Luis González Obregón y Nicolás Rangel.

Hacia 1934 y como fruto de su interés acerca de la historia de nuestras instituciones jurídicas, en cuyo ámbito se movió, publica la **Historia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1934.

Como la mayor parte de nuestros hombres de letras, inicia su actividad dentro del periodismo. En su tierra natal, Zacatecas, donde nació el 29 de julio de 1873, y donde realiza sus primeros estudios en el Instituto de Ciencias, publica y funda **El Tribuno**, la **Revista Zacatecana** y **El Estado**, en los cuales deja mucho de su producción. En los diarios y revistas de la capital de la república: **Excelsior**, **Revista de Revistas** y **Don Quijote**, es asiduo y leído colaborador. Obtiene numerosos puestos en la administración pública, y distinciones y honores de sociedades científicas nacionales y extranjeras.

En los últimos años se ocupó de la revisión de sus libros de texto y en la confección de sus libros: **La Cántiga de las Piedras**, y en la que, después de madura reflexión y serenidad de espíritu, deseaba como su mejor obra: una **Historia Colonial de América Española**, de la cual aparecieron en México, Editorial Galatea, 1946-1949, los dos primeros volúmenes dedicados a **Los Viajes de Colón** y a los

Descubrimientos, Conquista y Colonización del Nuevo Mundo.

Enfermo, trabajaba en la redacción de sus obras cuando lo sorprendió la muerte, en la ciudad de México, el 8 de junio de 1952. El Archivo General de la Nación pierde a uno de sus más distinguidos colaboradores y a un compañero en la difícil tarea de escribir la historia de nuestra patria.

Ernesto de la Torre Villar.

**LAS CONGREGACIONES DE INDIOS EN EL
SIGLO XVI**

RELACION DE LA CONGREGACION DEL PUEBLO DE TIANGUISTENGO, PROVINCIA DE MEZTITLAN

N O T A

La presencia de una población numerosa en Indias, mayor que la que hasta entonces integrara, no sólo el Reino de Castilla sino el Imperio Español, despertó la atención de la corona por cuanto sin quererlo, ingresaba de hecho y de derecho, por la conquista y su justificación y repartición pontificia, dentro de su ámbito estatal.

Al Estado español no le fué indiferente la suerte de sus nuevos súbditos, y una vez declarada su racionalidad, tuvo que preocuparse por ellos. La proporción, fuerza y cultura de los pueblos americanos, los tornó de meros objetos del interés y vigilancia real, en sujetos, en súbditos y vasallos, es decir, en parte integrante del Estado.

La natural organización social americana al verse invadida se resquebrajó. Persistieron algunas de sus formas en aquellos lugares en donde existía una vieja tradición institucional, pero donde las instituciones eran débiles y el impacto hispano fué más poderoso, la transformación social se impuso. Tal transformación fué acompañada de una organización administrativa que trató de asegurar la existencia de una determinada forma de vida impuesta al vencido; de imponer un sistema institucional que en ocasiones utilizó los elementos existentes mestizándose, pero que en la mayoría de las veces impuso formas de administración totalmente nuevas.

La organización administrativa que operó en ocasiones

esa transformación, obedeció esencialmente a un doble interés: el religioso que implicaba la obligación del Estado de llevar el conocimiento de la verdadera fe a los nuevos pueblos, separándolos de sus idolatrías, sistemas religiosos y concepción pagana de la vida; y el económico que tendía a obtener de los nuevos vasallos, aportaciones considerables que sirviesen para satisfacer las necesidades de la corona directamente, o bien mediante su utilización como instrumentos de trabajo o para compensar económicamente a aquellos que habían realizado la empresa de conquista.

Este dual interés del estado fué tan vigoroso y la urgencia de la nueva organización administrativa tan real —no sólo por la doble circunstancia antes citada, sino por la más grande de detener el proceso de desaparición y aniquilamiento de las poblaciones indígenas que se comenzó a operar a raíz de la conquista—, que a los pocos años de iniciada ésta y cuando aún no se tenía enfrente el problema de la inmensa población continental, se tuvo que pensar en reglamentarla severamente. Fué en 1511, según señala Altamira (1), que la necesidad impuso dictar una ley general o estatuto de los indígenas referida a las cuestiones capitales que se presentaban y las cuales no podían ser resueltas con los puros principios teóricos con que hasta ese momento se habían tratado de resolver.

La deliberada y humana actuación de los dominicos, esencialmente la de Fray Antonio de Montesinos en contra de los repartimientos y en favor de un tratamiento más adecuado a las nuevas poblaciones, provocó el interés por éstos y dió lugar a una fuerte disputa, la cual se trató de resolver por la constitución de una Junta de "muchos maestros teólogos de los dominicos, e muchos obispos e algunos

1.—R. Altamira.—"El Texto de las Leyes de Burgos de 1512." *Revista de Historia de América*, No. 4, diciembre de 1933, p. 68.

de los del Consejo”, los cuales se reunieron más de veinte veces en Burgos, “para examinar las contrarias tesis de Montesinos y del franciscano Fr. Alonso del Espinar sobre los repartimientos de Indias”, “e nunca pudieron dar medio en ello”. “El Rey, vista la diversidad, mandó a Fray Alonso de Espinar e a Pero García de Carrión, ques de Burgos, e al bachiller De Enciso, que habían estado en las Indias, que se juntasen en San Francisco e por capítulos hiciesen una orden como los indios viviesen e pudiesen ser cristianos. Los cuales se juntaron e hicieron ciertos capítulos, en los cuales dieron forma en cómo habían de vivir e trabajar, e servir a Dios, e ser cristianos, e hacer oración, e oír misa”. (2)

Dentro de este cuerpo de Leyes, el preámbulo del mismo y las leyes 1^a. y 2^a. son las que se refieren a nuestro tema, el de la transformación del sistema de habitación y vecindad existente entre los indios, por otro más conforme a las normas de policía y planeación de poblaciones que los españoles tenían, y el cual resultaba más adecuado para ejercer mayor dominio y vigilancia sobre las poblaciones nativas y realizar así los fines ya señalados.

Dice así el preámbulo y las leyes: “Doña Joana, por la gracia de dios Reyna de Castilla, etc. Por quanto el Rey mi señor e padre e la Reyna mi señora madre que aya santa gloria syenpre tovieron mucha voluntad que los caciques e yndios de la ysla española viniesen en conocimiento de nuestra santa fee católica y para ello mandaron fazer e fizieron algunas ordenanzas así por sus altezas como por su mandado el Comendador Bobadilla y el Comendador mayor de Alcántara, gobernadores que fueron de la dicha ysla española e después don diego colón, nuestro almirante visorey e gobernador della e nuestros oficiales que alli rresyden y segund se a visto por luenga yspiración diz que todo no basta para que los dichos casyques e

2.—Ibidem. P. 45-46.

yndios tengan el conocimiento de nuestra fee que sería necesaria para su salvación porque de su natural son ynclinados a ociosidad e malos visyios, de que nuestro señor es deservido y no a ninguna manera de virtud ni doctrina y el prencipal estorvo que tyenen para no se hennendar de sus vicios e que la doctrina no les aprovecha ni en ellos ymprima ni la tomen, es tener sus asyentos y estancias tan lexos como los tienen e apartados de los lugares donde biven los españoles que de aca an ydo y ban a poblar a la dicha ysla porque puesto que al tiempo que les viene(n) a servir los doctrinan y enseñan las cosas de nuestra fee como después de aver servido se buelven a sus estancias y con estar apartados y la mala yntención que tyenen olvidan luego todo lo que les han enseñado e tornan a su acostumbrada ociosidad e bicios e quando otra vez vuelven a servir están tan nuebos en la doctrina como de primero porque aun el español que va con ellos a sus asyentos conforme a lo que allá está asentado y hordenado se lo trahe a la memoria y los rreprehende como no le tyenen temor no aprovechan y rresponden que los dexen holgar pues para aquello van a los dichos asyentos y todo su fin y deseo es tener libertad para hazer de sy lo que les biene a la boluntad syn aver rrespeto a ninguna cosa de birtud y viendo questo es tan contrario a nuestra fee e quanto somos obligados a que por todas las vias e maneras que ser pueda se busque algund rremedio, platicado con el Rey mi señor e padre, por algunos del mi concejo e personas de buena vida y letras y conciencia, abida ynformación de otros que avian mucha noticia y esperencia de las cosas de la dicha ysla e de la vida e manera de los dichos yndios pareció que lo mas provechoso que de presente se podía proveer, sería mudar las estancias de los caciques e yndios serca de los lugares e pueblos de los españoles por muchas consyderaciones y asy porque con la conversación continua que con ellos ternan como con yr a las yglesias los días de fiestas e oyr misa y los officios dibinos y ver como los españoles lo hazen y con el aparejo y cuidado que teniendolos juntos consygo ternan

de les mostrar e yndustriar en las cosas de nuestra Santa fee católica, está claro que mas presto las aprenderán y después de aprendidas no las olvidarán como agora, e sy algund yndio adolesciere sería brevemente socorrido y curado y se dará vida con ayuda de nuestro señor a muchos que por no saber dellos e por no curarlos mueren y a todos se les escusará el trabajo de las ydas y benidas, que como son lexos sus estancias de los pueblos de los españoles, (les) será harto alivio y no morirán los que mueren en los caminos, asy por enfermedades como por falta de mantenimientos, y los tales no pueden rrecibir los sacramentos que como xpianos son obligados y segund se les dará, adolescendo en los dichos pueblos, y los niños que nacerán serán luego bautizados y todos servirán con menos travajo y a más provecho de los españoles por estar mas continuo en sus casas, e los visytadores que tovieran cargo dellos visytarlos han mejor y mas a menudo, y les harán proveher de todo lo que les falta, e no darán lugar que les tomen sus mugeres e hijas como lo hazen estando en los dichos sus asyentos apartados, y cesarán otros muchos males y daños que a los dichos yndios se hacen por estar tan apartados, que porque allá son manifiestos aquí no se disen, y se les sygirá otros muchos provechos asy para la salvación de sus animas como para el pro y utilidad de sus personas e conservasyon de sus vidas, por las quales cosas e por otras muchas que a este proposityo se podrían dezir, fué acordado que por el bien e rremedio de todo lo susodicho, sean luego traydos los dichos caciques e yndios serca de los lugares e pueblos de los dichos españoles que hay en la dicha ysla, e para que allí sean tratados e yndustriados e mirados como es rrazon y siempre lo deseamos, mando que de aquí adelante se guarde e cumpla lo que adelante será contenido en esta guisa.

“Ley Primera.

“Primeramente hordenamos e mandamos que por

quanto es nuestra determinación de mudar los yndios y hazerles sus estancias juntas con las de los españoles, que ante todas las cosas las personas a quien están encomendadas o se encomendaren los dichos yndios, para cada synquenta yndios hagan luego quatro bohios cada uno de treynta pies de largo y quinze de ancho, y cinco mil montones los tres mill de yuca y los dos mill de ajos, e doxientos e cinquenta pies de axi, e cinquenta pies de algodón, e ansy por este rrespeto cresyendo e menguando segund la cantidad de los yndios que toviere encomendados, e que lo susodicho se ponga a cargo de las labranzas de los mismos vecinos a quien están encomendados o se encomendaren los dichos yndios, y en buen lugar e tierra, e a vista de vos, el dicho nuestro almirante, e juezes e oficiales, e al nuestro visitador que tuviere cargo dello o de la persona que vos el dicho almirante e juezes enbiardes para lo susodicho el qual vos encargo e mando que sea tal que lo sepa muy bien hazer, e que a sus tiempos las personas que los dichos yndios (tuviere) a cargo, les haga sembrar media hanega de maiz, y que a los dichos indios les den ansymismo una dozena de gallinas e un gallo para que los crien e gozen el fruto que dellas saliere, asy de los pollos como de los huebos, y que en trayendo los dichos yndios a las estancias se les entregue todo lo susodicho como cosa suya propia, e digales la persona que para lo susodicho enbiardes que para ellos mesmos, e que se les da en lugar de aquella que dexan en sus tierras e que los españoles a quien estovieren encomendados se lo sosterna todavia para que gocen dello como de cosa propia; e mandamos questa hazienda no se les pueda vender ni quitar por persona ninguna de las a quien señalare, e con los que dellos vinieren aunque la tal persona venda la estancia en questoviere, o le quiten los dichos yndios quando ya sean traydos a las dichas estancias de los bezinos; declaramos y mandamos que las tales personas a quienes se encomendaren los dichos yndios puedan gozar e gocen cada uno conforme a los yndios que traxeren, para que dellos los mantengan e que después que las

tales personas ayan sacado el fruto dellos, vos el dicho almirante e juez e oficiales hagais quemar los bohios de las dichas estancias, pues dellos no se a de aver mal provecho porque los dichos yndios no tengan causa de bolverse alli donde los traxeron.

"Ley Segunda.

"Y fecho lo susodicho ordenamos y mandamos que todos los caciques e yndios de los que agora ay, e de los que aqui adelante oviere en la dicha ysla española, se traygan de las estancias aquellos tenían fechas donde están o estuvieren los lugares e pueblos de los vezinos que agora ay o ovierre de aquí adelante en la dicha ysla, e porque sean traydos muy a su voluntad e no rresciban pena en la mudanza, por la presente mandamos a don diego colón nuestro almirante visorrey governador de la dicha ysla, e a los nuestros jueces de apelación e oficiales della, que los traygan segund e como e de la forma e manera que a ellos les pareciere que con menos pena e daño de los dichos caciques e yndios se pueda hazer, animándolos e trayendolos con halagos para ello, a los quales encargamos e mandamos que encarecidamente podemos que lo hagan con mucho cuidado e fidelidad e diligencia, teniendo mas fin al buen tratamiento e consolación de los dichos yndios que a otro ningund rrespeto ni deseo ni ynteresce particular ni general." (3)

3.—Ibidem. P. 23-27. Lesley Byrd Simpson en *Studies in the Administration of the Indians in New Spain*. Berkeley, California, University of California Press, 1934. (Iberoamericana: 7) proporciona un texto de las mismas leyes, descubierto en Sevilla por Ronald D. Hussey y publicado paleográficamente en *The Hispanic American Historical Review*, agosto de 1932, XII-306-321, bajo el título de "Text of the Laws of Burgos: 1512-1513, concerning the treatment of the Indians" y el cual es un traslado de esas ordenanzas, hecho para ser enviado a la Isla de Puerto Rico. Está fechado el 23 de enero de 1513 en Valladolid y firmado por el Rey Don Fernando, quien en esos momentos se encontraba en aquella ciudad. El texto que Altamira presenta, está signado por la Reina Doña Juana, la cual intervino al decir de Las Casas en su *Historia de las Indias*, Cap. VII a XVI, en una forma intensa y persistente en la formulación y adopción de las normas propuestas por la

Estas Leyes, fueron una "especie de compromiso o transacción entre las dos tesis, pero con notoria derrota de la de los dominicos, puesto que sancionaron con carácter general el sistema de repartimientos, bien que rodeándolos de diversas garantías encaminadas a un trato humano de los indios." (4)

Como vemos, deshacíase la fórmula tradicional de habitación de los indios, forma que en ciertas regiones del país aún perdura, y se le sustituía por la del avecindamiento obligatorio en determinados lugares fijados por las autoridades. El sistema de congregación, llamado posteriormente de reducción, de los naturales a lugares fijos, determinados y la concentración de la población rural esparcida por todos los rincones de las nuevas tierras, iba a producir una transformación profunda en todos los campos. Políticamente se tendrían a la vista, y por tanto al alcance de la autoridad a los recién sometidos, se aseguraría la eficacia de las disposiciones legales y administrativas, por contar con el elemento de aplicabilidad de las mismas. Se afianzaría la adhesión a la corona por un dominio más estrecho y se mantendría la unión más efectiva a través de la confesión de una sola fe, cuya pureza se aseguraría a través de firme y continua vigilancia, y cuya profundidad se esperaba lograr a través del ejercicio de las prácticas religiosas que la iglesia ordenaba. Se tendía a evitar, en forma esencial, el que los naturales recibiesen daño o agravio alguno de parte de los españoles, y a conseguir más eficaz y rápidamente la recaudación de la tributación de los indígenas y la prestación de determinados servicios personales.

Este sistema mantúvose ligado desde sus orígenes, con el

Junta reunida en Burgos. Las variantes que se establecen entre los dos textos, son de poca consideración, ya que no afectan al fondo de lo ordenado, y representan más bien, imperfecciones de la copia de que se sirvieron los primeros autores.

4.—Altamira, Op. Cit. P. 68.

del repartimiento de los indios en las encomiendas, como hemos visto. Fué en ocasiones una disyuntiva al problema de qué era lo que había que hacer con los indígenas, si sujetarlos a todos a través del sistema de encomiendas o permitirles llevar una vida independiente, aun cuando con la obligación de cooperar económicamente a satisfacer las urgencias económicas de la corona.

La realidad económico-social y política, transformó la disyuntiva y originó una forma mixta en la que subsistieron el indio encomendado que pagaba un tributo a su encomendero y vivía en el término de su encomienda y el indio que habitaba pueblos sujetos tan sólo a la real corona, pero los cuales estaban igualmente obligados a contribuir como vasallos que eran a acrecentar la economía real.

Si bien estas dos formas coexistieron, el problema de la congregación de los indios afectó a las dos, es decir, se realizó en los dos tipos, ya que tanto la corona como los encomenderos estaban interesados en hacer más efectiva su presencia sobre los naturales reunidos en un solo punto, que aislados en sus cerros y barrancas.

Las Leyes de 1512 rigieron hasta el siguiente año de 1513, en el cual se añadieron, debido a una nueva junta celebrada en Valladolid a la cual concurrieron el Obispo de Palencia, el P. Tomás de Matienzo, Fr. Alonso de Bustillo, el licenciado Santiago, el Dr. Palacios Rubios y el licenciado Gregorio, cuatro leyes más de entre cinco que entonces fueron redactadas.

Al enviarse a los jerónimos a Indias en 1516 se les instruyó para cumplir su misión, autorizándoles a suprimir o modificar discrecionalmente, algunas de las Leyes de Burgos que necesitaran ser derogadas o retocadas, así como también cualesquiera de las añadidas en Valladolid, si chocaban con la realidad. Los obstáculos encontrados por los jerónimos para aplicarlas en su integridad fueron numero-

sos y procedían “de la mala voluntad y de los argumentos (a veces muy fuertes por referirse a realidades muy delicadas) de los colonos de Indias; o de imposibilidades materiales, como la originada por la pobreza circunstancial del país. Ambas afectaban —agrega Altamira— por un lado, al cambio del régimen de repartimientos en el de la libertad de los indios reducidos en pueblos; por otro a la práctica de las garantías en favor de los indios repartidos”. (5)

Las instrucciones dadas a los jerónimos muestran una “preferencia insistente por la desaparición de los repartimientos y su secuela jurídica las encomiendas”. Subordina la implantación de éstas al fracaso de la instauración de pueblos libres y exclusivos de indios. Desgraciadamente este último sistema no prosperó; “las quejas por los abusos cometidos con los indios repartidos entre los españoles, y en sus trabajos forzados, siguieron llegando a la Corte, a la vez que las procedentes de los colonos, por la amenaza de perder el régimen que desde Cristóbal Colón venían disfrutando, y por el favoritismo con que se practicaba o se mantenía el repartimiento. Y el hecho es que los jerónimos no dejaron de repartir indios, a pesar de todo lo dicho anteriormente”. (6)

Fracasada la misión de los jerónimos, en el año de 1518 en Zaragoza, se enmendaron las Viejas Ordenanzas de Burgos aumentadas en Valladolid, y se dieron con instrucciones precisas al Licenciado Rodrigo Figueroa, Juez de residencia en la Española en 9 de diciembre de ese año, facultándole para corregirlas si era necesario.

Lo que la Corona deseaba fundamentalmente, enterada y convencida de la realidad de las cosas, era que “en la medida en que Figueroa viese que se podían formar pueblos libres de indios cuya aptitud para la vida civil se mostrase

5.—Ibidem. P. 70-71.

6.—Ibidem. P. 72.

patente, se hiciese así; pero previniendo, a la vez, que eso ocurriría en pocos casos, y que para los demás indios debería continuar el régimen de los repartimientos, aunque extremando mucho las garantías de trato humano, y también los castigos a quienes las atropellasen". (7)

Las Leyes de Burgos adicionadas en Valladolid y reformadas en Zaragoza regirían hasta 1523, año en el cual el Emperador Carlos V, proveyó a Cortés de un nuevo Estatuto sobre los indios, contenido en las instrucciones que le enviara desde Valladolid el 26 de junio. Esas instrucciones ordenaban se volviera a las Ordenanzas de 1516 y 1518 haciéndolas cumplir en su totalidad e insistiendo en la urgencia de que los indios "puedan vivir libremente como los vasallos viven en estos nuestros reynos de Castilla". En el ánimo del monarca se movían con toda seguridad, las ideas inspiradas por Las Casas de iniciar en las tierras nuevas, en donde aún no se creaban intereses económicos algunos, el experimento de civilizar a los indígenas, pero sin hacerles perder su forma de vida e instituciones y fundamentalmente su libertad.

El 4 de diciembre de 1528, el Monarca expide unas Ordenanzas para el buen tratamiento de los Indios, dirigidas al Presidente y Oidores de la Audiencia y Cancillería de la Nueva España, en las cuales se insiste en la necesidad de mantener en la medida de lo posible, la libertad de los indios, pero conservando la encomienda. Hasta las Leyes Nuevas de 1542, se mantendrá el espíritu de las Leyes de Burgos en relación con las congregaciones de indios. La persistencia del sistema, permite la formación de diversos pueblos que dejan de ser administrados únicamente por los propios indígenas, para caer bajo la administración del corregidor, responsable ante la Corona, o bien dar lugar a una forma mixta de gobierno.

Que las autoridades, principalmente las eclesiásticas y

7.—*Ibidem*. P. 73.

el Monarca se preocuparon por el mantenimiento del sistema de congregaciones, lo prueba la Real Cédula que el Rey dirigiera al Virrey D. Martín Enríquez de Almanza, desde San Lorenzo del Escorial el 20 de mayo de 1578, en la cual además de hacer incapié en el interés que siempre habían mostrado sus antecesores reuniendo a personas prudentes y conecedoras de los problemas de Indias, para poder dictar medidas benéficas y de utilidad, como sucedió en el año de 1546, en el cual se congregaron los prelados de la Nueva España, "los cuales con el muy bueno y santo celo que tuvieron y deseo de acertar, proveyeron y ordenaron algunas cosas que entonces pareció ser más útiles y necesarias para que los dichos indios pudiesen ser doctrinados, y lo que más importante les pareció para que esto se pudiese poner en efecto, fué que se juntasen en pueblos y en ellos hiciesen iglesias en donde oviese sacerdotes y religiosos que los enseñasen: porque con esto se podría entender su doctrina, y vivirían en concierto y policía, como más largo se contiene en uno de los capítulos de la dicha congregación, que su tenor es como sigue:

"La causa principal porque se ha hecho esta congregación, y lo que todos deseamos y oramos a Dios con todo efeto, es que estos indios sean bien instruidos, informados en las cosas de nuestra Santa Fe Católica, y en las humanas y políticas: y porque para ser verdaderamente cristianos y políticos como hombres racionales que son, es necesario estar congregados e reducidos en pueblos, y no vivan derramados y dispersos por las tierras y montes: por lo cual son privados de todo beneficio espiritual y temporal, sin poder tener socorro de ningún bien de su Magestad, debería mandar con toda instancia a sus audiencias e gobernadores que entre las cosas que traten de gobernación tengan por muy principal esta, que se congreguen los Indios como en ellos más comunmente viere que conviene, con acuerdo de personas de experiencia, y para que esto haya efecto, y ellos sean provocados a se congregarse, su Magestad sea servido de les hacer merced de los tributos o

servicios, o de buena parte de ellos, e a los encomenderos, mandar lo mismo por el tiempo que estuvieren ocupados en se congregar en poner en orden sus pueblos y repúblicas, pues no se podrían hacer sin dificultad y mucho trabajo y costa suya, y pues que todo es enderezado para servicio de nuestro Señor y salvación y conservación de estas gentes, y que se consiga el fin que Su Magestad pretende. La Congregación suplica lo mande proveer con brevedad, porque se tiene por cierto que de ello saldrá muy gran fruto, así en la Cristiandad, como en la Policía Humana de los Indios, y se podrá tener más cierta cuenta en el patrimonio de JesuChristo, y aún en el servicio y provecho temporal de Su Magestad”.

Después de reflexionar el Monarca en la necesidad de congregarlos para poder civilizarlos y persuadirlos “al verdadero conocimiento con la suavidad de la doctrina”, encargaba y mandaba al Virrey Enríquez que de acuerdo con esa cédula y todas las demás dadas al efecto, fuese con mucha templanza y moderación “poniendo en ejecución la dicha población y doctrina de los Indios, con tanta blandura que no pueda causar inconvenientes, antes sea ocasión para que los que agora no se pudiesen poblar, viendo el buen tratamiento y amparo que tuvieren los que se ovieren poblado, vengan después de su voluntad a ello y a los cuales no permitiréis se les pongan ningunas imposiciones, ni que sean obligados a pagar más de lo que está ordenado, antes sean amparados y muy bien tratados, sin que reciban violencia por la orden referida, la cual haréis con asistencia e intervención del Arzobispo de esta ciudad, y con parecer suyo, y el por su parte y vos por la vuestra, procuraréis que esto se ponga en ejecución, y vos en todo lo que toca a vuestro gobierno de manera que Dios Nuestro Señor sea servido, y nos cumplamos con la obligación que como Rey y Señor tenemos de procurar el bien y salvación de las ánimas de nuestros súbditos.” (8)

8.—D. de Encinas.—Cedulario Indiano Recopilado por... Reproducción facsimil de la Edición Unica de 1596, con estudio e índices de

Que el sistema de congregación de los indios se planeó y aceptó como institución general en Indias, nos lo demuestra la cédula enviada a Sancho de Clavijo, Gobernador de Castilla del Oro, firmada en Cigales 21 de marzo de 1551, en la cual se recuerda el origen del sistema y las soluciones propuestas desde la experiencia de la Española y Cuba. (9) En 1565 se ordenara al licenciado

Alfonso García Gallo. 4 vs. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1946. IV-272-273.

9.—Ibidem IV-277. La Real Cédula dice: "Ya sabéis como por nuestras provisiones tenemos mandado en todas las Indias que cesen los servicios personales, y que los Indios que estuvieren en nuestra Corona Real o encomendados a otras cualesquier personas, sean tasados los tributos que hubieren de dar en los frutos y cosas que hubiere en la tierra y términos de sus lugares y pueblos: porque así cumplía al servicio de Dios Nuestro Señor y nuestro, y a la utilidad de los Españoles que en esa tierra residen, por depender de las dichas provisiones la conservación de los Indios Naturales, que para todo lo susodicho es tan necesaria; y porque en algunas partes de esas nuestras Indias había algunos Indios naturales que no tenían pueblos en que viviesen juntos, y por el consiguiente les faltaban términos en que coger tributos, y que no los habiendo de pagar de sus personas quedaban libres del, como fué en la isla Española y Cuba, los mandamos poner en entera libertad y prohibimos que el Audiencia y Gobernador de las dichas islas, los rígiesen e hiciesen juntar en uno o más pueblos donde pudiesen vivir y multiplicar, y ser industriados en las cosas de nuestra Santa Fe Catholica y se les señalasen términos en que pudiesen sembrar los frutos necesarios y criar los ganados que tuviesen: y porque somos informados que los Indios de esa Provincia están así derramados sin tener pueblos ni términos de que poder coger frutos, de que tributar, y donde poderse ayuntar para ser doctrinados, antes están encomendados por cabezas y sirviendo como esclavos, no lo siendo como no lo son. Y queriendo proveer en ello, visto y platicado por los de nuestro Consejo de las Indias, fué acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos, e tuvimoslo por bien: Porque vos mandamos que luego que esta recibiais, pongais en libertad todos los Indios que al presente hay en esa provincia, no em bargante que estén encomendados a personas particulares, por quanto nuestra voluntad es, que los dichos Indios no sean molestados con tributos ni otros servicios reales ni personales, ni mixtos, más de como lo son los Españoles que en esa Provincia residen, y se dejen holgar, para que mejor puedan multiplicar, y ser instruidos en las cosas de nuestra Santa Fe Catholica, y en los Indios que así pusiéredes en

Castro, Presidente de la Audiencia de la Ciudad de los Reyes y Gobernador del Perú, "cumpliera con las cédulas que ordenaban la congregación de los indios en pueblos en donde pudiesen vivir políticamente y pudiesen comunicarse mejor los unos con los otros y tengan manera de vivir y de ser instruidos en las cosas de la Fe."

Advierte la cédula, que el Monarca está enterado que no se ha cumplido como era de esperarse, con las disposiciones anteriores. (10) En 1568 al fijarse a don Francisco de Toledo el orden que había de tener y guardar en los nuevos descubrimientos y poblaciones que se hicieren, así por mar como por tierra, se le indica que a más de poner

libertad, daréis orden en que como se juntan en uno o dos o más pueblos, como puedan vivir en policía, y les pomeis personas que los doctrinen e instruyan en las cosas de nuestra Santa Fe Cathólica, y les señalareis competentes términos en que puedan labrar y sembrar, y criar sus ganados, y así señalados los dichos términos y hechos los dichos pueblos nos avisareis que será razón que los dichos Indios den tributo para que nos proveamos lo que más convenga a nuestro servicio, y entre tanto procureis que no paguen cosa alguna, dando vos para todo lo susodicho, todo el calor y ayuda que fuere necesario, porque en alio nos servireis mucho: lo cual así haced y cumplid sin embargo de cualquier apelación o suplicación que de esta nuestra carta se interponga, y así ejecutado y guardado, de la ejecución que hiciéredes si alguno suplicare otorgarle heis la apelación para ante nos y a los Indios que así juntáredes y diéredes términos, porque los primeros años tendrán necesidad de alguna ayuda y de simientes para hacer sus sembranzas, y que coman entre tanto que nacen, y alguna ayuda para el reparo de sus casas; provereis como se les de para todo hasta mil pesos de oro, los quinientos de penas de cámara de nuestra hacienda, por cuanto los dichos quinientos pesos que así mandamos dar por nuestra cédula, de nuestra hacienda, mandamos a los nuestros oficiales de la casa de la contratación de Sevilla que los tomen de bienes de difuntos que hubiese en aquella casa, de que hechas las diligencias no parecieren herederos: y porque escribimos al guardián, frailes y convento del Monesterio de San Francisco de esa ciudad de Panamá que envié a los pueblos que así hizieredes, frayles, proveereis así mismo para el dicho año de que los frailes se puedan mantener, que con esta os mando enviar cédula nuestra para que los oficiales de dicha tierra cumplan con lo susodicho."

10.—Ibidem.—IV-276-277.

atención en la calidad de la tierra, procurase se guardase paz y amistad con los indígenas, los cuales de su voluntad deberían habitar cerca de los españoles, sin que por ello sufriesen ningún daño, ni contrajesen los vicios y pecados y malos usos de aquéllos. (11) En las Ordenanzas de Población dadas por Felipe II en 1573 y en nuevas disposiciones del año de 1578 se referirá el Soberano a las Juntas de Prelados de 1546, cuyas decisiones postulan el principio de la sociabilidad humana y la razón social de la convivencia, al resolver que los "indios fuesen reducidos a pueblos, y no viviesen divididos, y separados por las sierras y montes, privándose de todo beneficio espiritual y temporal, sin socorro de nuestros Ministros, y del que obligan las necesidades humanas que deben dar unos hombres a otros". (12) El 18 de febrero de 1588 dispondrá el Rey que las Congregaciones que se hiciesen no gravasen mayormente a los indios, sino que se hicieren a costa de los tributos que los naturales deberían pagar. (13) Felipe III ordenará desde Valladolid el 21 de junio de 1604, la intervención de los prelados para realizar las reducciones, las cuales deberían hacerse con tanto desinterés y suavidad que no interviniese compulsión ni apremio; (14); y más tarde el 10 de octubre de 1618 disponía en beneficio de los indios y ante las representaciones recibidas acerca de las vejaciones que los naturales sufrían al trasladárseles a lugares inhabitables, que "los sitios en que se han de formar los pueblos y reducciones, tuvieren

11.—*Ibidem*.—IV.229-232.

12.—*Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II nuestro Señor. Madrid, Por la Viuda de D. Joaquín Ibarra, 1791. Edición del Consejo de la Hispanidad, Madrid, 1943. Lib. VI, Tit. III, Ley 1^a. Para la formación de pueblos y el tratamiento a los Indios en ellos véase E. de la Torre Villar. *Las Leyes de descubrimiento y Conquista en los Siglos XVI y XVII México*, Costa Amic, Impr., 1948. (Junta Mexicana de Investigaciones Históricas. 5).

13.—*Recopilación*. Lib. VI. Tít. III, Ley 11va.

14.—*Ibidem* —Lib. VI, Tít. III, Ley 2^a.

comodidad de aguas, tierras y montes, entradas y salidas, y labranzas, y un ejido de una legua de largo, donde los indios puedan tener sus ganados sin que se revuelvan con otros de españoles". (15)

El cuidado que se ponía para evitar la intromisión de elementos extraños dentro de esos poblados, nos lo revelan multitud de cédulas recogidas en la **RECOPILACION** y en las cuales se prohíbe a negros, mulatos y españoles el habitar los pueblos de indios. (16)

Ya hemos visto el esmero que los dirigentes eclesiásticos y civiles de la Nueva España pusieron desde el principio para con los indios, a fin de atraerlos por medios pacíficos a habitar en pueblos bien organizados y constituidos a la manera europea. La reunión de religiosos de todas las órdenes celebrada en México en 1546 y en la cual se aprobó "se juntase a los indios en concierto y policía en pueblos donde mejor pudiesen ser bien instruidos, informados en las cosas de nuestra Santa Fe católica y en las humanas y políticas", demuestra el interés de acercarlos a los colonizadores, de hacerles abandonar el sistema del "Atl-Tepetl", "cerro y agua" que los había hasta entonces congregado, por otro más acorde con la vida en común. Este designio no estuvo siempre movido por bastardos intereses, sino que provenía, como lo hemos señalado, de un verdadero y noble interés por los naturales. Que estuvo apoyado por hombres insignes, defensores de los indios, lo prueba la labor apostólica de los primeros misioneros que reunían a los indios en sitios en donde pudiesen predicarles y enseñarles con ma-

15.—*Ibidem*.—Lib. VI, Tit. III, Ley 8va.

16.—Encinas. *Op. Cit.* IV-342. Una Real Cédula dada en Monzón 3 de octubre de 1533, extrema el rigor, al disponer que los hijos de españoles habidos en las Indias, se recojan en los pueblos de españoles para que ahí pudiesen doctrinarse y educarse. El doble fin de esta disposición era el de evitar la intromisión de los españoles en los pueblos de indios y el asegurar a un vasallo, descendiente directo de los conquistadores, las posibilidades de una mejor educación y vida.

por efectividad, así como los escritos de algunos de ellos, entre los cuales sobresale la carta de Fr. Pedro de Gante al Emperador don Carlos, escrita desde el Convento de San Francisco de México el 15 de febrero de 1552, y en la cual después de pintarle la labor que desarrolla el colegio de San José y el Hospital de Indios, se queja de la carencia de misioneros y urge a su pariente el envío para "proveer para la obra de Jesuchristo de obreros, y muchos y breve, y que algunos sean de Flandes y de Gante, porque en pensar los indios que quedan, quando me muera, gente de mi tierra pensarán que no les haré falta. Y porque esto es tan necesario, quanto el pan para la sustentación, quedome y remítome a la misericordia y magnificencia de V. M. recordándole que enble pastores para sus ovejas, no olvidando V. M. que tiene mandado sobre que se junten los indios y no estén derramados por los montes sin conocimiento de Dios, porque para acabar de se convertir esta gente, es necessarísimo, y para que los religiosos tengan cuenta con ellos y no anden buscándolos por los montes, pues de estar en los montes, no se sigue sino ydolatrías; y de estar juntos u visitallos, se sigue christiandad y provecho a sus ánimas e cuerpos y que no se mueran sin fee e baptismo e sin conocer a Dios." (17)

Ante peticiones semejantes, no podía dejar sin remedio el Monarca la necesidad de recordar a las autoridades de Indias cuál era su pensamiento y voluntad a ese respecto. Así enviará a don Luis de Velasco, desde Toledo 9 de febrero de 1560, una Real Cédula en la cual dirá: "Ya sabéis como por nos está mandado que deis orden como los Indios de esta tierra, que están derramados se junten en pueblos, y lo que muchas veces os habemos mandado escribir y lo que sobre ellos nos habéis respondido: y porque nuestra vo-

17.—Carta de Fray Pedro de Gante al Emperador Don Carlos, exponiéndole el sensible estado a que tenía reducido a los indios el servicio personal. De San Francisco de México a 15 de febrero de 1552. En *Cartas de Indias*. Publicadas por Primera Vez el Ministerio de Fomento. 2 vs. Madrid, Imprenta de Manuel G. Hernández, 1877. 192-102.

Juntad es, que se guarde y cumpla lo que cerca dello está por nos proveido, os mandamos que lo guardéis y cumpláis, y pongáis en ejecución con todo cuidado y diligencia, como cosa que mucho importa: y porque con más voluntad y con mejor gana se junten los Indios en poblaciones, estareis advertido que no se les quiten a los que así poblaren las tierras e grangerías que tuvieren en los sitios que dejaren, antes proveereis que aquellos se los dejen y conserven como las han tenido hasta aquí." (18)

Que la aplicación de este sistema no se hizo en forma debida, sino que en su realización se cometieron toda clase de excesos, lo prueba entre muchas, la carta dirigida al Rey por los provinciales de las órdenes de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín, en la que manifiestan los inconvenientes de la tributación, la cual consideran excesiva, causante de muchos daños por lo que están quejosos los indígenas, así como del sistema de reducciones. (19) El mismo

18.—Encinas. *Op. Cit.*—IV-277. Fr. J. de Torquemada. *Monarquía Indiana*. Madrid, En la oficina y a costa de Nicolás Rodríguez, 1723. 2 vs. En el vol. I-688 (libro V, Cap. XLIII) Nos habla de este intento de realización al escribir: "Esta Congregación y Junta de Indios fué primero intentada por Don Luis de Velasco. Antecesor del Conde; pero comenzándola a poner en ejecución, vido los muy graves inconvenientes, que se seguían de hacerla, y así la dexó, y escribió al Rey la dificultad que tenía..."

19.—*Cartas de Indias*, I-147-151. La carta firmada por los provinciales de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín y en la cual tratan de justificarse de algunos excesos que se les atribúan, está fechada el 25 de febrero de 1561 en México. Al hablar de las reducciones se expresan diciendo: "También se quejan de nosotros, y es lenguaje, y aun muy general, que los hemos sacado de los montes y quebradas, de venados hecho corderos mansos y recogidos en poblaciones y policía, diciéndoles seer para su bien espiritual y temporal: dicen agora que los hemos engañado, que no ha sido sino para con-tarlos cada día, como se hace y añadirles tributos y servirse dellos los christianos, de los quales habían huído, y por tomarles las tierras que en sus valles y montes y quebradas las labraban, para estancias y pastos de ganados, y que no les queda sino volverse otra vez a los montes". Y haciéndose eco de la petición de los In-

Velasco pesó las dificultades de su aplicación y escribió al Virrey exponiéndole las dificultades existentes.

Como teóricamente el sistema de reducciones era conveniente, y como las opiniones en su favor pesaban, el Monarca insistiría en su realización durante la administración del Virrey don Martín Enríquez como hemos visto. Don Pedro Moya de Contreras, Arzobispo y Visitador, al dar cuenta al Soberano de su visita a la Huasteca, se colocará del lado de los que prohijaban las congregaciones. (20) Muerto

dios contra los excesivos tributos y las reducciones, agregan: "A. V. M. humildemente suplicamos se de todo favor, y sean lo posible relevados, porque es agora la llave del ser dellos en lo espiritual y temporal; y si con amor y suavidad son agora tratados y relevados, se aumentarán en conocimiento de Dios y en número y policía para servir a V. M.; y si lo contrario sienten, como son tan flacos y pobrecillos, todo nuestro trabajo habría sido en vano. Y cierto en lo que toca a los indios, se nos devría dar todo crédito y favor, porque es verdad se van consumiendo, especialmente en tierra caliente, donde vemos que faltan muchos y cada día no nos damos a enterrar hombres y niños".

20.—Carta del Arzobispo de México D. Pedro Moya de Contreras al Rey Don Felipe II, dándole cuenta de su visita a Huasteca y Provincia de Pánuco. México, 24 de abril de 1579. *Cartas de Indias*. I.219-224. En ella habla de los levantamientos de indios en la Provincia de Meztitlán y aconseja al Virrey sobre las ventajas de las congregaciones al decirle: "debe de ser lo más acertado, por la noticia que terná desta causa por relaciones de algunos, que podría ser no hallarlas tan verdaderas si oviera visitado la tierra, y visto y considerado su disposición, término y modo de vivir de los naturales, y la ventaja que hacen los que están en poblaciones a los dispersos y derramados, en policía, cristiandad y razón, y en todo género de comercio y comunicación, y con más seguridad, como se ha visto por experiencia en los que se han levantado, que como estaban muy apartados de la justicia y ministros de la doctrina, en pequeños pueblos, hicieron sus conventículos y monipodios, convocándose los unos a los otros con facilidad y secreto, que este no oviera en formada población. Y así parece evidencia, que Dios y V. M. se servirían mucho si con suavidad y buena traza y acuerdo se ordenase generalmente, que todos los indios viviesen en poblaciones formadas, y aficionando a causa tan justificada y necesaria a los ministros eclesiásticos y seculares, y a los gobernado-

el Virrey Suárez de Mendoza y después del gobierno de la Audiencia presidida por el Dr. Villanueva, Moya de Contreras es nombrado Virrey de la Nueva España, cargo del que

res, caciques y mandones de los indios; creo que se haría con facilidad y brevedad, aprobando ellos el modo que se había de tener en la ejecución, que como personas que tienen la cosa presente, mirarían mejor las circunstancias, atraído a los macehuales, que en todo siguen su parecer, a que se esforzasen y animasen a cumplir lo que se les mandase por el Virrey; porque negocio tan general y sus semejantes mejor suceso tienen y aplauso, en opinión del pueblo, quando se comunican con muchos que pueden ayudar el intento, que salir la ley indigesta, por parecer de uno, de que suele resultar inconvenientes y dificultades sin que haya quién las repare. Y desta suerte está claro que se evitarían idolatrías y borracheras y pecados nefandos, que emanan de ellas, y grandes ofensas de Dios, a que da ocasión la soledad, y que se aplicarían mejor a la labor y oficios mecánicos, y en efecto terniase quenta con ellos en su doctrina y policía y aprovechamiento; porque son tan miserables, holgazanes y bajos de entendimiento, que es necesario apremiarlos y necesitarlos a hacer lo que a ellos mismos les conviene como a menores; y esta cuenta y razón habríaála teniéndolos a la mira el ministro eclesiástico y secular, como se ve en los que están poblados, con que cesaría la carestía que hay, por darse casi los más, a ser ociosos, mercaderejos y vagamundos, y pocos a labradores; estilo muy contrario del tiempo de Moctezuma que mandaba a sus gobernadores y tequitatos, que tuviesen cuenta particular de la ocupación de cada uno, compeliéndolos a trabajar. Y así se sembraban los llanos y altos que vemos hechos montañas y en algunas partes no por falta de gente, sino por dejarlos huir a su beneplácito. Y creo que si en alguna tierra sin inconvenientes se pueden los indios reducir a población, es ésta (la Huasteca), por tener todos grandes términos, tan estendidos y capaces, que cualquiera aumento de vecinos no les sería disminución en sus propiedades por los muchos valdíos que tienen y desto resultaría haber más comodidad para hacer granjerías a los españoles en las tierras que ellos dejasen, por no poderlas beneficiar, haciendo alguna justa recompensa a los Indios y como este Nuevo Mundo se va poblando de españoles que son y han de ser el nervio de él, V. M. habrá mandado considerar si sería acertado hacer algunos pueblos formacos de españoles, en partes cómodas, para ocupar a muchos ociosos y vagamundos, que no tienen salida, a que se debe tener atención, para lo presente y futuro; y son estos reinos tan dilatados que hay para todos sin perjuicio de tercero, gobernándose como V. M. lo mandará proveer."

tomó posesión en septiembre de 1584, habiendo reunido en su persona, los puestos de mayor responsabilidad. De ánimo justiciero y celoso del buen cumplimiento de las disposiciones reales, trató de congregar a los indígenas formando nuevas poblaciones. Para ello tomó el parecer de las diversas órdenes religiosas, las cuales en vista de las dificultades e inconvenientes que presentaba tal cambio, y a la triste experiencia que se tuvo con las congregaciones de Huejotzingo, San Francisco del Río y Tepexi, en donde los indígenas fueron en masa víctimas de las epidemias, fueron de opinión contraria a las reducciones. (21)

La reiniciación de la labor de reducir a los indios se efectuará en la época de don Luis de Velasco el Mozo. (1590-95). El problema de la pacificación de los chichimecas hizo comprender a Velasco que era necesario habituar a los indios a vivir en poblados para poder tenerlos más fácilmente sujetos y evitar todo motivo de queja o descontento. Esta razón fué la que le movió a disminuirles considerablemente los tributos y a ordenar la reducción de los naturales de las serranías, a pesar de la opinión de los curas y doctrineros. Envió para ello emisarios por las regiones vecinas a la capital, con la orden de que obligaran a los

21.—Torquemada, Op. Cit. I-689, al referirse al parecer que las Ordenes religiosas emitieron sobre el problema, escribe que en él respondieron: "En lo que toca que los Indios se ayunten y congreguen en pueblos, parece tener su pro y su contra. El Pro o provecho, parece que es en lo más esencial (esto es) en el Aprovechamiento Espiritual, que para su buena Christiandad, es más provechoso el congregarse los que están derramados. El Contra, o los daños que se teme, que se les han de recrecer de ello, parece que son grandes; porque donde quiera que los han ayuntado, y congregado, se han muerto muchísimos de ellos... que como son flacos, y pobres, con el trabajo de aver de hacer Casas de Comunidad, y de Principales, y sus propias Casas, y mudar Sitio, es visto y entendido, que ha habido grandes mortandades, donde ha habido mudanzas, y otros inconvenientes, que dejan sus tierras labradas; y a la hora han de entrar en ella Españoles, y los han de cercar, hasta no dejarles donde pueda pacer algún caballo que tienen, o algún porquezuelo, y gallinas, y así cosas semejantes."

indios a congregarse en las llanuras, habiendo encontrado entre los atomíes y otros grupos fuerte resistencia, lo cual le obligó a desistir de la empresa y a dar cuenta al rey de los inconvenientes que traería el realizarla. (22)

Correspondió al noveno Virrey, don Gaspar de Zúñiga y Acevedo (1595-1603) tratar de cumplir con mayor eficacia las disposiciones reales sobre esta materia, lo cual se hizo posible gracias al apoyo que encontrara en los recaudadores de tributos que alegaban no podían exigirlos por no estar empadronados todos los indios. La reducción, según ellos, facilitaría la labor de empadronamiento y sería una forma más efectiva de obtener mayor tributación. Con este interés mezclábase el de los españoles que deseaban apoderarse de las tierras de los indios esparcidos por montes y valles.

La insistencia real y sus intereses económicos y los de los particulares, motivaron en 1598 el envío por todo el país de cien comisarios, dotados de instrucciones muy precisas, con mil pesos de salario, a fin de que realizaran la visita de los lugares que habitaban los indígenas, y señalaran los lugares más a propósito para asentar las nuevas poblaciones. Estos comisarios que trabajarían de común acuerdo con los curas y doctrineros, deberían obtener de los gobernadores indios un mapa del distrito, o hacerlo en su falta; formar una lista de los tributarios, anotar con exactitud la naturaleza del lugar, clima y productos; y, observar qué sitios había en la región más apropiados para fundar las nuevas poblaciones.

Más de un año tardó la visita de esos enviados. A su vuelta fueron obligados, previo juramento a presentar sus informes con los pareceres de los curas o doctrineros. Des-

22.—Torquemada, Op. Cit. I-888. Narra el franciscano la opción de los indios a trasladarse a otros sitios, habiendo preferido suicidarse en la casa que había sido de sus padres y abuelos y en donde tenían vivos los recuerdos de muchas generaciones.

graciamente, tanto éstos como aquéllos en numerosas ocasiones, fueron cohechados, señalando lugares poco habitables para crear los nuevos poblados, y dejando las buenas tierras libres, con el fin de que pudiesen ser aprovechadas por los españoles.

El Virrey, astuto, previendo este hecho, y de acuerdo con disposiciones reales ya señaladas, ordenó que las tierras que pertenecían a los indios no se vendiesen, sino que se conservasen contrariando la ambición de muchos interesados. (23) Los informes de los comisarios se reunieron en la Sala de Congregaciones, anexa a la Real Audiencia. La mayor parte de ellos fué entregada en 1599, pero no sería sino hasta los años de 1603 a 1605, y una vez estudiados y fijados los sitios para la reducción, que se comenzaron a tomar providencias para ejecutarlos.

Para ello, el Virrey nombró otros cien comisarios, instruidos convenientemente, para que fuesen a prevenir a los indios, no perdían por el hecho de congregarse, el derecho a sus tierras, sino al contrario adquirirían otros sobre nuevas tierras. Los comisarios según se relata en numerosas acusaciones, escogieron el tiempo de lluvias para realizar los traslados, y cometieron, algunos de ellos, numerosos atropellos en contra de los naturales y de sus bienes. Habiendo llegado estos hechos a oídos del Virrey, dispuso se

23.—Torquemada que fué quien más atacó el sistema, al referirse a la visita, escribe: *Op. Cit.* I-687: "La Instrucción de la Comisión era, que junto el Comisario con el Ministro de Doctrina, cada qual en su Jurisdicción, ambos diesen su parecer (debaxo de juramento), de lo que más convenía congregarse, y en que partes y pueblos; pero como había muchos interesados en razón de Tierras y Sitios, de instancias de nuestros españoles (que siempre han sido pollizas de estos Indios) sucedía, que el Lugar que pudiera ser mejor, para hacer la Congregación, se desechaba por peor; no porque lo era, sino porque lo hallaban bueno para una estancia de Ganado, o para una Labranza de pan. Y como andaban de por medio dádivas, perecía el Indio, y el Español prevalecía; y esto no es hablar al aire sino referir verdades conocidas."

remediaran todos los males, habiendo llegado a autorizar a los indígenas a volver a sus antiguos pueblos o disponiendo se mudasen a otro sitio mejor. Los españoles que se sintieron con esto lastimados, o que no pudieron obtener que los indígenas quedasen como peones en las haciendas, entablaron pleitos y acusaciones contra los comisarios y el virrey. (24)

Un movimiento demográfico importantísimo había sido intentado, pese a todos los obstáculos. Sus consecuencias

24.—Torquemada constituido defensor de los naturales, y quien se hacía eco de la opinión de los religiosos de las tres órdenes, describe los excesos cometidos en la translación: "Hecha la Demarcación, y señalados los sitios, salieron otros jueces, a cabo de tiempo, y comenzaron a hacer la Congregación de esta pobre gente agarrochada; y algunas aun no en los Puestos determinados; porque como ya eran otros estos jueces, que las hacían, y no habían sido participantes en las Dávivas pasadas, ofrecíanselas de nuevo, algunos, que en la Demarcación no pudieron salir con sus Pretensiones, o habían determinado otra cosa en aquel medio tiempo, que había pasado, desde la Demarcación, hasta la Junta, o porque alguna de la gente se quedase en sus puestos, por el interés de algunas estancias, o porque se alterase la Congregación, y no fuese en el puesto señalado, sino en otro, que hacía más al propósito al que lo pedía. Fué cosa de lástima ver en algunas partes arrancar de quajo a los Indios, y llevarlos a otras, donde apenas tenían una ramada donde meterse, y ser el tiempo de aguas, y bañarlos por todas partes, y no averlos bien sacado de sus primeros puestos, quando les tenían quemadas las casas, y los llevaban como Perros por delante, llorando y por fuerza, y los ponían en los lugares dichos, sin más casa, que una Ramada, y algunas descubiertas por los lados. Si reclamaban sobre algún inconveniente, no eran oídos, y si callaban, tratábanlos como a bestiales: y viéndose destituidos de favor humano, volvían los ojos al Cielo, y dejaban a Dios sus causas, que era con lo que se consolaban." *Op. Cit.* I-687. M. Orozco y Berra en *Apuntes para la Historia de la Geografía en México*. México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1881. p. 150, manifiesta su opinión pesimista sobre las reducciones; "El Siglo XVI se cerró con la reducción a población de los indios dispersos, cosa que por última vez tuvo lugar en los años 1598 y 99. Poco fruto se sacó de esa medida, mal concebida y peor ejecutada, que no dió por final resultado más de la expoliación de los naturales y la desigualdad en la distribución de la propiedad raíz."

no siempre fueron favorables para la población indígena. Varias congregaciones desaparecieron víctimas de los malos tratos y de las epidemias, que encontraban en la aglomeración de los indios, realizada en pésimas condiciones de salubridad y de miseria, víctimas apropiadas. Así fracasará la congregación de Yanhuitlán al igual de como había pasado en Huexotzingo y Tepexic.

Fray Juan de Torquemada que vituperó el sistema, consideró que ante lo inevitable, y en vista de los excesos cometidos, que las congregaciones pudieron hacerse "sin las grandes costas que se hicieron, si el Conde las encomendara a los Alcaldes Mayores, y Ministros Eclesiásticos, y aún fueran sin las muchas vejaciones, que (si no en todas partes, al menos en las más) hubo; pero han cobrado los Religiosos (aunque falsamente, en especial en estos tiempos) nombre de Reyes, y Gobernadores; y así no les pareció a los que lo manejaban, que era lícito, que por mano de Ministros Eclesiásticos se hiciese, porque no pareciese, que la tenían en nada, y parece ser así, porque las voces que daban, viendo los inconvenientes grandes, que se seguían, ofanse, y no se remediaban, e iban mandatos nuevos a los Executores, de que oiesen, callasen, y executasen, sin embargo de razones ni protestas. Sobre esto vino Cédula, para que las Congregaciones cesasen, y que si los Indios congregados quisiesen volverse a sus puestos, lo hiciesen, y se pregonó públicamente, y así algunos pobrecillos se han reducido a sus lugares antiguos, y otros se han quedado iermos, como los dejaron, porque con las muchas vejaciones, que tienen, no alcanzan tiempo, ni descanso para ocuparse en hacer otras Casas, y con miedo de que no vuelva a tomarle gana a otro Gobernador de volverlos a congregar, según el antojo de alguno que lo aconsejare, y no los lleven donde antes de llegar mueran." (25)

Y al considerar el mismo religioso los resultados que

25.—Op. Cit. I-689.

acarrearán, no pudo menos que calificarlos de negativos y destructores. (26)

Si bien en la congregación de indios hubo errores de parte de las autoridades, abusos formidables en su ejecución, y más aún, las consecuencias de la translación de los indígenas no fueron siempre las que se esperaban, sino en muchos casos desastrosos para los mismos naturales, no se puede decir en términos generales que todas ellas hayan fracasado. No hay que negar que su realización dió lugar a una más fácil explotación de los nativos y a un aumento en la desigualdad de la distribución de la propiedad rural que benefició a los colonizadores en perjuicio de los indios, pero no se puede afirmar haya causado una destrucción en masa de los grupos autóctonos.

Bajo la administración del Virrey Marqués de Montesclaros, en 1605, permitió el Monarca, según lo dice Torque-

26.—Al efecto, escribe I-689, "de esta Congregación se siguió un notable inconveniente (ya que no en general, al menos en las Sierras y Tierras Remotas) que los Indios congregados en algún puesto, que pareció al Congregador a propósito, se huyeron muchos, y como sabían que habían de buscarlos en sus Manidas antiguas, no se iban a ellas, y así buscaban nuevos lugares donde rancharse; y de aquí se seguía, que como andaban huidos, ni se confesaban ni oían Misa, y el Ministro no sabía donde estaban, para buscarlos; al contrario de lo que antes pasaba, porque aunque estaban en lugares ásperos y remotos, sabían ya los que los tenían a cargo donde estaban, para administrarles la Misa y Sacramentos y de esta manera la oían y se confesaban, lo qual despues no hacían, o por temor de que habiéndose huido de el puesto donde los habían juntado, no fuesen castigados, o porque no les volviesen al lugar donde no querían ser administrados. Otro daño más pernicioso se ha seguido, y ha sido, según lo afirman muchos que lo han visto, que todos o casi los más que se han congregado han muerto, y se han quedado los puestos de Congregaciones con la poca gente que antes tenían; y si esto no ha sucedido en todas partes, al menos ha sido en las más; y ha sido esta Junta una tácita pestilencia para la Tierra, que la ha arruinado, como suele hacer la muerte, quando se arma contra los Indios, que a breves días hace en ellos grandes matanzas."

mada, ante las quejas que se levantaron, que los naturales que no estuviesen a gusto en los sitios que se les habían fijado como nueva residencia, pudiesen volver a sus antiguas tierras, lo cual algunos hicieron, permaneciendo el resto en los nuevos sitios o mudándose a otros nuevos. Algunos poblados cayeron bien pronto en franca decadencia, debido a múltiples causas: epidemias, exceso de trabajos, hambres, etc.; pero otros resistieron todo eso, los despojos de sus tierras y los ataques de los españoles, y constituyeron la trama fuerte de la organización demográfica del país que hacía frente a los problemas que los propios colonos planteaban y a los ataques de las tribus chichimecas. La persistencia de las congregaciones y en muchos casos su desarrollo futuro nos muestra, que a pesar de todos los defectos que acarrea la idea de reducir a los indios a poblados, no era del todo equivocada.

La Relación de la visita y demarcación del pueblo de Tianguiztengo, en el actual estado de Hidalgo, que presentamos, y la cual completa la serie de las publicadas por Simpson (27) muestra un caso concreto de cómo se procedió a realizar la reducción de los nativos en la provincia de Meztitlán, a la cual pertenecía Tianguiztengo. No cabe la menor duda de que si en todos ellos hubieran intervenido funcionarios como Alonso Pérez de Bocanegra, los resultados hubieran sido más efectivos.

En ella vamos a encontrar ajustada a las formas legales más precisas, el procedimiento seguido, el cual jurídicamente analizado, nos lleva a convenir era justo y benéfico. La secuencia del mismo, el análisis de las diversas etapas seguidas y su forma de realización, revela el cuidado que se ordenaba poner en la ejecución de la voluntad del Monarca, y la intervención que se concedía a los afectados para manifestar su opinión, la cual no representaba un simple formalismo, sino que era tomada en consideración al hacer

27.—Op. Cit.

la distribución definitiva de los indios en sus pueblos. Ella también nos muestra cómo, a través del tiempo, el sistema tuvo que irse plegando a las necesidades que imponía la realidad y cómo, al fin del período de realizaciones en el año de 1607, se había llegado a autorizar a los naturales a trasladarse a sus antiguos sitios o a otros más convenientes distintos de los señalados en principio por los comisarios.

La importancia que las relaciones de visita y demarcación, de las cuales Simpson nos proporciona una buena lista, tienen, al igual que las relaciones geográficas, para el estudio integral de las poblaciones indígenas de la Nueva España, es obvia. Su valor como fuentes del conocimiento de la estructura etnográfica e histórica, radica en el hecho mismo de que siendo instrumentos para la transformación social de un pueblo, encierran las opiniones de los grupos a quienes afectaba tal transformación, sin tapujos ni reticencias. Valen en fin como pruebas de la obra de organización administrativa realizada por los primeros gobernantes de la Nueva España.

La Provincia de Meztitlán, dentro de la cual se encontraba el poblado de Tianguiztengo, tuvo —por haber sido desde la época precortesiana un centro de interés político y económico, la entrada a una rica zona de la sierra y tierra caliente, frontera con los pueblos bárbaros y centro de convergencia de varias culturas— una importancia excepcional. Gabriel de Chávez, Alcalde Mayor de ella, en la RELACION que envió al Rey sobre la misma, en 1579, subrayó la importancia de Meztitlán, mencionó la división política y religiosa que la caracterizaba y la situación económica y social reinante. (28)

28.—G. Chávez.—Relación de la Provincia de Meztitlán, hecha por el Alcalde Mayor de esta Provincia, por S. M., de orden del Virrey de Nueva España. En D. I. I. (Col. Torres de Mendoza) IV: 530-555. Este documento procedente de la Colección de Muñoz T. XXXIX, dice: "Este pueblo de Meztitlán fué cabeza de toda esta

En relación a Tianguiztango, tenemos lo siguiente: En una carta de Fray Juan de Vera escrita en 1571, sobre los pueblos sujetos a Meztlán, no menciona a Tianguiztango,

serranía, y señora de todos los pueblos que se incluyen, hasta confinar con la provincia de Guaxteca, y permaneció siempre con este señorío, hasta que vinieron los españoles, y el Marqués del Valle, D. Hernando Cortés, la dividió y repartió en la forma que hoy está. Las provincias y pueblos que solía mantener debajo de su dominio y señorío, son: la provincia de Molango, y la provincia de Malilla, que están en la Real Corona; la provincia de Tlanchinoltipac, que está encomendada en dos encomenderos, Alonso Ortiz de Zúñiga la mitad, y la otra mitad en D. Joan Maldonado; la provincia de Ilatlán y Atilhuetzian, que están encomendadas en Leonel de Cervantes; la provincia de Suchicoatlán que está en la Real Corona; la provincia de Tianguiztango, que está encomendada en Francisco de Temindo; la provincia de Guazalingo que está encomendada en Diego de Aguilera; la provincia de Yagualca, que está en la Real Corona. Todas estas provincias reconocían vasallaje a esta cabecera de Meztlán y acudían con gente de guerra y bastimentos a las fronteras, donde tenían gente de guarnición contra los mexicanos y las demás partes, como adelante se contiene.

"El corregimiento de esta provincia de Meztlán es el pueblo de Molango y Malilla, y en la jurisdicción deste cargo se incluyen todas las provincias referidas. Desde el pueblo de Molango a la cabecera de Meztlán hay siete leguas cortas; el camino es áspero, por montañas y sierras. Los sujetos de todas las cabeceras que están dichas son los siguientes. En todos los sujetos hay iglesias, y están congregados los naturales por sus solares y calles en forma de pueblos bien trazados y ordenados, aunque los más están en lugares ásperos.

"Meztlán: en la cabecera deste pueblo hay una iglesia y un monasterio, muy suntuoso y de muy principal edificio; hay de ordinario cuatro y cinco religiosos de la orden de Santo Agustín, los cuales administran los sacramentos a los naturales, y por su orden andan siempre visitando los pueblos sujetos de la dicha cabecera, los cuales son los siguientes:

"En el pueblo de Zacualtípan, sujeto de la cabecera de Meztlán, hay un monasterio, donde residen cuatro religiosos de la orden de San Agustín.

"El pueblo de Molango es el corregimiento y cabecera de la justicia de todas las provincias que se incluyen en la jurisdicción, y así es Alcaldía mayor. Este dicho pueblo está en medio de

sino sólo a Matlatlatlan que en nuestra relación aparece como Mastlatlan, y de la cual se dice: "Tiene veinte casas,

la serranía y montañas; está situado en la ladera de una sierra grande, y no participa de ningún llano. El temple es frío, y donde a la continua hay muchas neblinas, de cuya causa es tierra muy húmeda. La mayor parte de los pueblos, sus sujetos, están poblados de tierras calientes, por tener sus habitaciones en las honduras de los valles y quebradas que hace esta serranía, donde los naturales gozan de ríos donde tienen pesquerías, y de muchas frutas, y tiene mucha abundancia de maíz y frisoles y otras semillas de que se mantienen; cogen mucho algodón y así dan sus tributos en mantas. En este pueblo hay un monasterio muy suntuoso, y es de los más antiguos. Residen de ordinario cuatro religiosos de la orden de San Agustín."

Y más adelante, agrega: "La distancia que hay desde esta cabecera de Meztitlán a la cabecera de la provincia de Malilla, es de cinco leguas, a Molango siete, a Suchicoatlán cinco, a Tianguistengo cinco, a Tlanchinolticpac catorce, a Guezalingo quince, a Yagualica diez y siete, a Iamatlán, diez leguas. Todas estas provincias están a la parte del oriente; el camino es por montañas ásperas y montuosas.

"El lenguaje común desta provincia y de todas las demás de toda esta sierra es la misma mexicana, aunque muy avillanada y muy tosca".

"Todas las provincias, que tengo referido que eran sujetas a este Meztitlán, caen a la parte de Oriente, inclinándose al Norte; toda es tierra muy montuosa y asperísima, muy húmeda, y donde por maravilla se ve el cielo sereno, sino siempre con neblinas; y con las neblinas que caen, se daría el maíz y axi y otras semillas, y así el año que es de muchas neblinas, ese tienen por año fértil. Toda la mayor parte desta tierra gozan de dos cosechas; la una se cría con las aguas, y cojido el fruto de este temporal, siembran luego otras sementeras, las cuales se crían con las neblinas desde diciembre hasta abril. Los monesterios que hay en estas provincias de la jurisdicción desta Alcaldía Mayor de Meztitlán, son los siguientes: en la cabecera de Meztitlán uno, en el pueblo Tzacualtipan, sujeto a esta cabecera de Meztitlán, otro; y entrambos residen ocho frailes agustinos; en el pueblo de Molango otro Monesterio donde residen cuatro frailes; en Suchicoatlán otro, donde residen dos frailes; en Tlanchinolticpac un monesterio donde residen cuatro frailes; en Guaxutla otro, residen dos frailes; en Tzizicastla otro, residen dos frailes; por manera que por todos son nueve monesterios todos de frailes de la orden de San Agustín."

hay de confesión cincuenta y cuatro y dista de la cabecera siete leguas". Describe la forma como se visitan los pueblos sujetos a Meztitlán y el escrúpulo que experimentaban los religiosos para administrar los sacramentos a los indios por ser éstos "tan rústicos y de tan bajos entendimientos y tan rudos" a pesar de lo cual, el número de practicantes aumentaba día tras día. (29)

Fray Pedro de Agurto, quien mayor participación tuvo en la organización eclesiástica de la orden agustina, al referirse a Molango y a los pueblos a él sujetos para la administración religiosa, cita entre otros a Ochpatlán y a Tenexco de los cuales dice: "dista el primero de Molango tres leguas: tiene cincuenta e un vecinos: de confesión ciento e trainta"; y del segundo: "dista de Molango una legua, y de su cabecera (Meztitlán), legua y media: tiene cuarenta e nueve casas: son de confesión ciento e cuarenta." (30)

Como vemos, para 1580, la provincia de Meztitlán había sido evangelizada, labor que si bien emprendieron los franciscanos desde 1524, tuvieron que continuar los agustinos, habiendo perdido en Molango la vida Fr. Antonio de Roa. A Sevilla y a Roa, sucedieron Fr. Alonso de Borja, Fr. Gregorio de Salazar y Fr. Juan de San Martín. Pedro Rodríguez de Escobar sometió en 1520 a Meztitlán, del cual se apoderó Andrés de Barrios, pasando de unos a otros encomenderos

29.—L. García Pimentel, en *Relación de los Obispos de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el siglo XVI*. Manuscrito de la colección del Sr. D. Joaquín García Icazbalceta, publicado por primera vez por su hijo... Méjico, Casa del Editor, 1904. (Documentos Históricos de México. T. II) II-144-145. Este documento es el mismo que aparece en F. del Paso y Troncoso, *Papeles de Nueva España*, bajo el título de *Descripción del Arzobispado de México*, Madrid, Est. Tipográfico, Sucesores de Rivadeneyra, 1905. T. III-108-109.

30.—Troncoso, *Op. Cit.* III-118-119 y García Pimentel, *Op. Cit.* II-141-144.

En lo eclesiástico, pertenecía a la Provincia Agustina del Santo Nombre de Dios y al Arzobispado de México. (31)

Tianguiztengo, "en el mercado" o "a orillas del mercado", deriva su nombre del hecho de que ahí se reunía uno de los mejores mercados de la provincia de Meztitlán en la época prehispánica. Sometido casi al mismo tiempo que la cabeza de su provincia, su primer encomendero fué Alonso Gutiérrez de Badajoz, a quien sucedió su mujer, quien casó con Francisco Temiño, quien disfrutaba la encomienda hacia 1571. Posteriormente y como consta en la relación que presentamos, la encomienda era de doña María de Mosquera. (32)

31.—Grijalva en *Crónica de la Provincia de San Agustín*, Edad I, Cap. 18 y Edad II, Cap. 23, nos dice que el Convento de Molango se fundó en 1536, siendo el primero que la orden tuvo en la sierra alta de Meztitlán, teniendo como fundador a Fr. Juan de Sevilla, su primer prior, y al V. Fr. Antonio de Roa, su compañero quienes plantaron allí la fe, despedazando al dios epónimo del pueblo llamado Mola. Matlatlan o Matlalan que había sido hasta 1572 visita de Meztitlán, se convirtió en ese año en casa y Vicaría por disposición dada en el capítulo provincial celebrado en Ixmiquilpan ese mismo año. Para 1578 era priorato.

32.—Troncoso, Op. Cit. III-125-126 en una nota señala que una información por el mismo publicado bajo el N.º 518 del T. I de su serie, aparece Tianguiztengo como visitado en el siglo XVI y en la visita se declara que el pueblo está encomendado en Hontañón de Angulo, pero que en los demás papeles de la época se menciona a Alonso Gutierrez de Badajoz como su encomendero. Este, entre 1540 y 1550 declara "ser natural de Ciudad Rodrigo, vecino de México, que pasó a la Isla Española con Ovando y tuvo indios de repartimiento. Pasó a Nueva España con Pánfilo de Narváez y se halló en la toma de México y demás provincas. Es casado y tiene 3 hijos y tiene encomienda en Tacolula que es en el Mar del Sur y en Nespa que es poca cosa, y tuvo otros pueblos encomendados de que tiene cédula y suplica se le den los pueblos que eran de Ozano, difunto". Fco. A. de Icaza. *Conquistadores y Pobladores de Nueva España*. 2 vs. Madrid, Imprenta "El Adelantado de Segovia", 1923. E. O'Gorman. *Catálogo de Pobladores de Nueva España*. Registro de Informes de la Real Audiencia. Ultimo tercio del Siglo XVI. Principios del Siglo XVII. Arreglo, introducción

En 1540 era ya de cierta importancia, por lo cual se comenzó a edificar la iglesia que se dedicó a Santa Anna y la cual fué adscrita a la doctrina de Molango como visita. "Dista de Molango, escribe Fr. Pedro de Agurto en 1571. cuatro leguas, tiene cien casas en la cabecera y con éstas y con todas las demás que en sus sujetos tiene son 452: tiene nueve pueblecillos sujetos. Tiene de confesión la cabecera 228. Los sujetos son: Sant Marcos, dista de su cabecera una legua, tiene 40 casas y de confesión 90. Ochpantla, dista de Molango 5 leguas, y de su cabecera dos: tiene 70 casas, y de confesión 176. Los Tres Reyes Zoyatlán, dista de Molango 5 leguas y de su cabecera una, tiene 40 casas y de confesión 95. Atlán, Santa María, dista de Molango 4 leguas y media, tiene 34 casas y de confesión 75. Acozatlán dista de Molango 5 leguas, de su cabecera legua y media: tiene 20 casas, de confesión 50. Chachapaltepec dista de Molango 8 leguas y de su cabecera seis; tiene 40 casas y de confesión 96. Quapechpan dista de Molango 8 leguas y de su cabecera 7; tiene 44 casas, y de confesión 95. Santiago dista lo mesmo de entrambos pueblos; tiene quince casas y de confesión treinta y cinco. (33)

é índices por ... México, Archivo General de la Nación, 1941. P. 417, N.º. 829, nos dice de doña María de Mosquera. "Vecina de esta ciudad, pidió en la Real Audiencia se le recibiese información de parte y oficio, de sus méritos y servicios, y de la pobreza que padece: recibíósele: lo que prueba de ellas, constara: esta Real Audiencia le tiene por mujer honrada y virtuosa y recogida y es tanta su necesidad que por ella no ha podido tomar estado. Para que lo pueda hacer y en recompensa de algunos servicios considerables de su padre, le parece a esta Real Audiencia le puede V. M. hacer merced, siendo servido, de quinientos pesos de renta cada año, situados en quitos y vacaciones o en tributos vacos, con que se remediará su necesidad. V. M. le mandará hacer la que más fuere servido. México, abril 28 de 1605."

33.—El autor de esta memoria, Fr. Pedro de Agurto según informes de Grijalva, Op. Cit. Edad III, Cap. XXXII y Edad IV, Caps. XI, XXVII y XXVIII fué hijo de Sancho López de Agurto, y nació en México donde tomó el hábito de San Agustín, elevándose por sus méritos a cargos de mucha honra, pues desempeñó el rectorado del Colegio de San Pablo de México, desde su fundación: "más

Durante las visitas que el Virrey Luis de Velasco ordenó hacer entre 1550-52, Tianguiztengo, como parte integrante de la Provincia de Meztitlán fué visitada por Diego Ramírez, quien informó a la corte, de su situación. (34) Entre las informaciones que sobre las poblaciones de la Nueva España se enviaron a Ovando antes de 1570, Tianguiztengo aparece registrado al lado de Hueypuchtla, y se dice de él que "tiene 216 casados y 16 viudos y 10 viudas; 229 tributarios más 45 muchachos de 15 años para arriba y 15 mozas de 12 años para arriba. Son todos ánimas de confesión 518 ánimas". Menciona que la mayor parte de los indios son bilingües de otomí y náhuatl y que se les enseña y doctrina en la cartilla impresa en la ciudad de México el año de 1568. Se agrega que los naturales se ocupan entre otras cosas, en la extracción de cal que venden a los carreteros de México que van a comprarla, así como también mantillas de henequén. (35)

Tianguiztengo, de acuerdo con las descripciones posteriores, no desapareció con las congregaciones, sino que so-

tarde llegó a ser provincial y gobernó con acierto de 1584 a 1587 por último, presentado a fines del siglo XVI para obispo de Cebú, en Filipinas, murió ejerciendo esa prelación en 1608." Paso y Troncoso en sus Papeles III-125-26, observa que a fines del siglo XVI, de los nueve pueblos sujetos ya mencionados, dos habían perdido su nombre indígena y de los siete restantes sólo Ochpantla, Zoyatlán, Quapechpan y Aguacatlán los conservaban.

84.—F. del Paso y Troncoso. Epistolario de Nueva España, 1505-1818 XVI va. México. Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1939. (Biblioteca Histórica Mexicana de Obras Inditas. Segunda Serie. 6.) VI-174-178.

85.—L. García Pimentel. Descripción del Arzobispado de México hecha en 1570 y otros documentos. México, José Joaquín Terrazas, 1897. Dentro de él el documento titulado: Listas y Descripciones de los pueblos de Españoles y Indios y Minas, y copia de las Iglesias, Parroquias, Hospitales, y de los Cléricos proveídos en este Arzobispado y Ciudad de México, según que cada cosa va apuntada en los márgenes. Va dirigido al ilustre Señor Licenciado Juan de Ovando del Consejo de S. M., en la Santa y General Inquisición y visitador del Real Consejo de Indias. p. 88-90.

sobrevivió a todos los embates, hasta llegar a convertirse según lo afirma Villaseñor y Sánchez "en una república de indios, con 250 familias de indios y con una Iglesia de Sant Agustín". Perteneció al reino de la Nueva España en un sentido estricto, es decir, a la subdivisión de reinos dentro de la Nueva España, luego al corregimiento de Molango y posteriormente a la intendencia de México. Más tarde fué erigido en Municipio, en 1850, unido a Zacuaticipán, con quien formaba el distrito de este nombre. En 1856 tenía "8 pueblos subalternos a su parroquia que eran Santa María, Santiago Ochpantla, los Santos Reyes Tepozetla, Soyatla, San Esteban, Pemuxco, San Juan Chapula, Santiago Tecpaneca, San Gabriel Ixcatlán y San Juan Tonchitlán," "todos situados a muy cortas distancias y ligados por malos caminos. El clima es bueno. Los cuatro mil feligreses de la Parroquia son sencillos y dedicados al trabajo, por lo que Tianguiztengo es uno de los pueblos menos pobres de la Sierra". (36)

Que fué aumentando progresivamente su población a partir del momento de la congregación, nos lo demuestran los datos que acompañamos como notas a la Relación. Algunos de sus pueblos modificaron su situación, aparecieron otros nuevos, otros se fosilizaron como Santa María Atlán que en 1604 tenía 40 tributarios y hoy 51 habitan-

36.—J. A. Villaseñor y Sánchez. *Theatro Americano*. México, Imprenta de Hogal, 1746, Cap. XXII, p. 131. Antonio de Alcedo en su *Diccionario Geográfico-Histórico de las Indias Occidentales o América*, Madrid, en la Imprenta de Manuel González, 1789, V-122, escribe: "Tianguiztengo: de la cabeza de partido de Tepehuacán y Alcaldía Mayor de Meztitlán en Nueva España, tiene un convento de religiosos de San Agustín y 250 familias de indios; está 10 leguas al S. E. de su cabecera". Cecilio Ramírez en su *Informe de 19 de diciembre de 1856*, p. 170, y Manzano en su *Geografía del Estado de Hidalgo*. México, Eduardo Dublán, Impresor, 1897. P. 69 afirma que "en su territorio se encuentran las ruinas de los pueblos de Teotenantipa, San Miguel Tlatoxca y Mazahuacán, cuyos pobladores perecieron en la época del Matlalzahuatl", lo que nos revela por qué ya estos pueblos no vuelven a aparecer en relaciones posteriores.

tes. De toda suerte, la Provincia de Tianguiztengo aumentó su población considerablemente, y de 527 tributarios que tenía en la época de nuestra relación, ha llegado a tener 14,342 habitantes, progresión demográfica que va en relación con el aumento general de la población en el país.

El interés de establecer una comparación entre la situación de este poblado y sus estados posteriores, tomando en consideración los factores diversos que han intervenido en nuestro desarrollo general es evidente. No sólo nos permite conocer los recursos de una zona determinada, sino la fuerza demográfica del país y su distribución geográfica. No cabe duda que las congregaciones representan en nuestro medio, uno de los primeros ensayos de geopolítica que hemos realizado y el cual hay que estudiar en todo su conjunto y parte por parte.

Ernesto de la Torre Villar.

Relación de la visita y demarcación del pueblo de Tianguiztengo y sus sujetos, encomienda de Da. María Mosquera, que hizo Alonso Pérez de Bocanegra, (37) juez comisario, para la congregación de la Provincia de Mestitlán.

Tianguiztengo. (38)

Pueblo y cabecera por sí, encomienda que dicen ser de Da. María Mosquera, de la doctrina de los religiosos de Zacualtipan, sujeto de Mestitlán, tres leguas de ella poco más o menos, situado en lo alto de unos cerros y al respecho de otros en razonable traza, aunque el lugar es cierto es tierra fría tiene buena iglesia de cal y piedra, cubierta de madera al modo de la Iglesia Mayor de México, y jacal de paja encima por las neblinas, y buen retablo al óleo en tabla, y buena casa para los religiosos del

37.—Tal vez hijo de Hernán Pérez de Bocanegra. Fué encomendero de Acaystlavaca y Tezontepeque. Informa el 17 de abril de 1597 sobre el estado de las Encomiendas lo que demuestra ocupó siempre buenos puestos en la administración. Ver Paso y Troncoso, *Epistolario*, XIII-9.

38.—Tianguiztengo se encuentra clasificado dentro del clima sudanés, junto con Molango, Yahualica, Jacala y Zacualtipan, en la misma sierra de Hidalgo. Tienen una media anual mayor de 20°, con dos períodos de lluvias interrumpidas por dos cortos períodos de sequía. Precipitación media anual de 1,500 a 2,000 mm, siendo el período de lluvias de junio a octubre o noviembre y más fuerte en septiembre. Los meses restantes son secos. Su altura es de 1600 a 2700 metros. La cabecera está a 1687 metros. Sus productos en la actualidad son: maíz, frijol, caña, chile, café, plátano, naranja y guayaba. Como se ve, las aportaciones extranjeras son numerosas. Véase *Geografía Económica del Estado de Hidalgo*. México, Secretaría de la Economía Nacional, 1939.

dicho convento de Zacualtipan, y que los visitan y vienen a decir misa todos los domingos y fiestas del año. (39) Tiene 117 tributarios de lengua mexicana, y que tienen por granjerías hacer sementeras de maíz una vez al año, y compran algodón para pagar sus tributos de los pueblos sujetos que tiene en tierra caliente, tienen fuentes de agua y montes cerca; las casas son de palizada y barro, como parece a fojas 1, tiene esta cabecera y sujetos por tasación que mostraron 527 tributarios. (40)

Santa Mónica Mastlatla. (41)

Sujeto de Tianguiztengo, media legua de la cabecera, tiene iglesia pequeña de cal y canto, cubierta de jacal, que oyen misa cada domingo en su cabecera, que la vienen a decir los religiosos de Zacualtipan, tiene 24 tributarios de lengua mexicana, hacen sementeras de maíz una vez al año, y se valen de la miel que hacen de sus magueyales y de las calabazas, frisoles y chile que siembran; las casas

39.—Dato importante para la Historia del Arte, pues permite reconstruir el mapa del área de las edificaciones religiosas que estuvieron dotadas de retablos. Por simples conjeturas, había que llegar el retablo de esta iglesia, con los que se construyeron en Mezquitlán, aun existentes, y los de Molango.

40.—En el censo de 1940 Tianguiztengo, cabecera, tenía 1049 habitantes y el municipio entero 14,135, distribuidos en una extensión de 254 km². de superficie, lo que hacía un promedio de 90.43 individuos por kilómetro cuadrado. En 1930, de acuerdo con el quinto censo de población, el municipio tuvo 12,979 individuos con un promedio de 77.55 individuos por km². Del municipio dependían en 1940, 27 pueblos, 26 ranchos y 20 rancherías. 4,060 personas hablaban náhuatl además del español y existían con el aumento de población 8,735 analfabetos, los cuales eran en 1930, 7,437. De sus pobladores sabían leer y escribir 2,558, e iban a la escuela 7,786. La mayor parte de la población estaba consagrada a la agricultura. En el censo de 1950 había 14,342 habitantes, distribuidos en 27 ranchos, 20 rancherías y 33 pueblos.

41.—Santa Mónica Mastlatlan. En el censo de 1950 aparece registrada como pueblo con un total de 929 habitantes.

son de palizada y barro y jacal, beben de fuentes y el monte cerca, como parece a fojas 1, tierra fría.

San Marcos Agueguizco. (42)

Sujeto de Tianguiztengo una legua de la cabecera, temple frío, tiene 33 tributarios de lengua mexicana, tienen por granjería hacer sementeras de maíz una vez al año, y cogen calabazas y frisoles, y tienen árboles frutales y hacen molcajetes de barro; la iglesia es moderada de cal y piedra cubierta de jacal, las demás casas son de palizada y barro y jacal, beben de fuentes, el pueblo está cercado de monte y puesto en el camino real que va de México a Tampico y Pánuco y otras partes; es lugar corto, puesto en una ladera, como parece a fojas 1.

Santiago Ochpatlan. (43)

Sujeto a Tianguiztengo legua y media de su cabecera, y más cerca de Zacualtipan, temple frío, puesto en el camino real que va de México para Pánuco y Tampico, tiene 65 tributarios de lengua mexicana, la iglesia es pequeña de cal y piedra cubierta de jacal, las demás casas de palizada y barro y jacal, y algunas de piedra y barro, hacen sementeras de maíz una vez al año, cogen calabazas, frisoles, duraznos y tienen magueyales, hacen molcajetes de barro blanco, beben de fuentes y están cercados de monte, como parece a fojas 2.

San Juan Tancozcatlán. (44)

Sujeto de Tianguiztengo una legua de la cabecera, si-

42.—No aparece registrado con posterioridad.

43.—Se conoce bajo el nombre de pueblo de Oxpantla. En 1940 tenía 342 habitantes y en 1950, 391.

44.—No lo encontramos registrado, tal vez haya sido absorbido, a no ser que sea el que aparece como San Juan Pahuatlán o Fahuatitla que es un pueblo de 195 almas, o San Juan Tonchitlán de 188 habitantes.

tuado en una loma angosta, de temple frío, tiene 17 tributarios de lengua mexicana, la iglesia pequeña que se está cayendo, válese de hacer sementeras de maíz una vez al año y cogen calabazas, chile y frisoles, y su principal granjería es hacer cal que truecan por algodón, sus casas de palizada y jacal; beben de fuentes que tienen dentro del pueblo, y está cercado de montes, como parece a fojas 2.

Los Reyes Tepozetla. (45)

Sujeto de Tianguiztengo, media legua de la cabecera, tierra templada, puesto en lugar bajo en una ladera, la iglesia pequeña, las paredes abiertas, cubierta de jacal, las casas de palizada y barro y jacal, tiene 53 tributarios, hacen sementeras de maíz una vez al año, cogen frisoles, calabazas y chile y algunos años algodón, tienen tunales de grana, son de lengua mexicana, beben de fuentes, y cercados de monte, como parece a fojas 2.

Santa María Atlán. (46)

Sujeto de Tianguiztengo, tres cuartos de legua de su cabecera, de temple fría, su iglesia pequeña de cal y canto cubierta de jacal, las casas de palizada y barro, cubiertas de jacal, tiene 40 indios tributarios, de lengua mexicana y que tienen por granjería hacen sementeras de maíz una vez al año, cogen calabazas, frisoles, camotes y chile, beben de una fuente, está cercado el pueblo de monte de árboles bajos, y en el camino real que va de México a Pánuco, Tampico y otras partes, como parece a fojas 3.

45.—Hoy existe un Los Reyes Soyatlán como pueblo con 1,020 habitantes

46.—Sin noticias posteriores a no ser que se trate del rancho de Atla que tiene 41 habitantes.

San Gregorio Zacuala. (47)

Sujeto de Tianguiztengo, una legua de su cabecera, de temple frío, la iglesia es de piedra y cal, cubierta de jacal, tiene 9 tributarios, de lengua mexicana, tienen por granjería hacer sementeras de maíz una vez al año, cogen calabazas, frisoles, camotes y tienen magueyes, y siembran algodón, beben de fuentes y al derredor del pueblo árboles bajos, el camino para ir a este pueblo es áspero, incapaz para población, como parece a fojas 3.

Santa María Zacatipan. (48)

Sujeto de Tianguiztengo, ocho leguas de su cabecera y once de Zacualtipan, donde asiste su ministro, situado en un cerro, es tierra caliente, tiene 40 tributarios de lengua mexicana, la iglesia razonable de piedra y cal, cubierta de jacal, y las casas de palizada en barriadas; hacen sementeras de maíz dos veces al año, y cogen algodón, calabazas, frisoles, chile y camotes, plátanos, cañas dulces y zapotes; beben de fontezuelas, no tienen monte sino de zarzales, como parece a fojas 3.

San Andrés Tlacohechac (49)

Sujeto de Tianguiztengo, ocho leguas de su cabecera y once de su doctrina, situado en una ladera, lugar muy corto, de temple caliente, tiene 19 tributarios de lengua mexicana, hacen sementeras dos veces al año, y cogen algodón, chile y camotes y calabazas, plátanos y cañas de Cas-

47.—Aparece como ranchería de Tzacuala con 90 individuos.

48.—Conocido bajo el nombre de Nuestra Sra. de Guadalupe Zacatipan, pueblo de 227 habitantes en 1940 y de 241 en 1950.

49.—El Tlaquechac es Tlacohechac, pueblo de 176 habitantes en 1940 y de 243 en 1950.

tilla, la iglesia pequeña de cal y piedra, las paredes hendidas, cubierta de jacal, las demás casas de palizada embarradas y de jacal, beben de fuentes, no tienen monte, sino de zarzales, como parece a fojas 3.

San Juan Cuapechpan. (50)

Sujeto de Tianguiztengo, ocho leguas de su cabecera y once y media de su doctrina, situado en una hoya entre unos grandes carros, lugar corto y temple caliente; la iglesia moderada, las paredes de cal y piedra, cubierta de jacal, las casas de palizada embarradas y de jacal, tienen por granjería el maíz que siembran dos veces al año, y cogen algodón, frisoles, chiles, calabazas, plátanos y cañas, beben de fontezuelas, no hay monte sino de zarzales; tiene 20 tributarios de lengua mexicana, como parece a fojas 4.

Santa María Xocotlán. (51)

Sujeto de Tianguiztengo, nueve leguas de su cabecera y doce de su doctrina de Zacualtipán, de temple caliente, tiene 18 tributarios de lengua mexicana, son visitados de su ministro seis veces al año, la iglesia es de palizada embarrada y de jacal, muy chica, y las demás casas de lo propio, siembran tres veces al año maíz y cogen algodón, chile y calabazas, y tienen plantanales y cañas dulces y magueyales, beben de fontezuelas, el monte es de zarzales, como parece a fojas 4.

San Francisco Tenexco. (52)

Sujeto de Tianguiztengo, tierra caliente, tiene 35 tri-

50.—Véase nota 44.

51.—Sin noticias.

52.—San Francisco Tenexco, con 645 pobladores en 1940 y 619 en 1950.

butarios de lengua mexicana, la iglesia es pequeñita de cal y piedra, cubierta de jacal, las demás casas de palizada embarrada y de jacal, hacen sementeras de maíz tres veces al año, cogen algodón y chile y tienen plantanales y cañas dulces y otras legumbres, beben de fontezuelas, no hay montes sino de zarzales, como parece a fojas 4.

Alzozoyan. (53)

Sujeto de Tianguiztengo, donde hay cinco indios que dicen estar para guarda de los términos, sin iglesia y tienen las mismas granjerías que los de San Francisco Tenexco, y en el arroyo donde están cogen truchas y bagres, como parece a fojas 4.

Santo Tomás Chachapaltepec. (54)

Sujeto de Tianguiztengo, diez leguas de su cabecera y trece de su doctrina de Zacualtipán, situado en lugar corto en una ladera, temple caliente, tiene 30 tributarios de lengua mexicana, la iglesia chica de piedra y cal cubierta de jacal, las casas de palizada embarradas y de jacal, hacen sementeras de maíz tres veces al año y cogen algodón, chile y calabazas, frisoles, camotes, plántanos y cañas de Castilla, beben de fontezuelas, el monte es de zarzales, como parece a fojas 5.

Dice que se hallaron en estas visitas los mismos tributarios de la tasación y que todos estos sujetos de este pueblo de tierra caliente y fría están en medio de los de Mestitlán, como parece a fojas 5.

53.—Desaparecido, no se trataba sino de un lugar de vigilancia.

54.—Aparece en la actualidad como Chapaltepec, pueblo de 164 habitantes en 1940 y de 155 en 1950.

Elección de puestos.

El juez dice que habiendo mirado y considerado los pueblos y sujetos que están en tierra fría y tierra caliente y la calidad de ellos, con acuerdo de los ministros de la doctrina elegía y eligió por puestos donde se han de reducir los demás pueblos, los siguientes.

La cabecera tierra fría.

Al pueblo de Tianguiztengo se han de reducir los pueblos de Santa Mónica Mastlatla, San Marcos Agueguizco, Santiago Ochpatlán, San Juan Tlancocatlán, los Reyes Tepozetla, Santa María Atlán, San Gregorio Zacuala; que todos son de un temple y calidad como la dicha cabecera, en los cuales y en ella hay 358 tributarios.

Santa María Zacatipan.

Al pueblo de Santa María Zacatipan, de temple caliente, ocho leguas de la cabecera, se han de reducir los pueblos de San Andrés Tlacohechac, San Juan Cuapechpan, Santa María Xocotlán, San Francisco Tenexco y el barrio de Alzozoyan, Santo Tomás Chachapaltepec, que todos son calientes y no haber otro puesto más cerca donde los llevar y por no poderse pasar a tierra fría, y en la cabecera apenas cabrán los que allí se han de juntar, quedan aquí 167 tributarios, y para esta razón y de la calidad de los dichos sitios mandó recurrir información de oficio, como parece a fojas 6.

Recibióse la información de oficio, con cuatro testigos, dos religiosos de la Orden de San Agustín, y dos indios, el primero dice que la elección de los dichos dos puestos son los más convenientes para la dicha reducción, porque la cabecera que es tierra fría van a ella los de su mismo temple, y los de tierra caliente por serlo el puesto que les

está señalado, van los de su calidad, y con esta comodidad quedan cerca de las tierras que dejan para podellas gozar y beneficiar y aprovecharse de ellas, y que el lugar de Santa María Zacatipan, aunque está algo lejos de la cabecera, no se halló otro más cerca donde juntar los demás pueblos que fuese tierra caliente, como lo son los otros, y en esta conformidad dicen los otros tres testigos, sin discrepar cosa ninguna en la substancia de lo que dice el primero, como parece a fojas 6, 7, 8.

Hácese las citaciones a fojas 10 y 9.

El juez mandó publicar la dicha elección, y que se notifique a los pueblos de la cabecera y sujetos para que sepan dónde se han de pasar, dándoles a entender que donde agora se redujeren no han de ser mudados a otra parte, y que si tienen alguna cosa que decir o alegar contra ella, en razón de no ser buenos los sitios elegidos y que hay otros mejores, o que no se deben mudar de sus puestos, lo digan y aleguen con toda libertad, que los oirá y guardará su justicia, apercibiéndoles que con sólo lo que agora dijeren y averiguaren se cerrará esta causa y se determinará, y no serán oídos más en otro ningún tribunal. Parece haberseles notificado lo susodicho a cada uno por sí, como parece por quince notificaciones con sus respuestas diferentes unas de otras, que está con el auto desde fojas 8, 9, 10.

Santa Mónica.

Santa Mónica Mastlatla contradice la reducción que se le manda hacer a su cabecera de Tianguiztengo, y conforme a lo que respondieron a la notificación que se les hizo, por donde ellos y los demás piden se examinen los testigos que presentaren, dicen que en su pueblo hacen sus sembradas, y que por estar alrededor del monte las están guardando, y mudándolos a la cabecera es fuerza irlos a hacer en

sus tierras, porque no las hay en la dicha cabecera, y la han de estar guardando porque de otra manera no tendrán de que se sustentar y que tienen buena casa y retablo, ofrecieron a dar información de ello, la cual se les recibió con cuatro testigos indios. El primero dice que los naturales de este pueblo tienen magueyales y hacen sementeras de maíz, y buena iglesia y retablo, y en la cabecera no tendrán tanto lugar como en su pueblo, ni tan buena comodidad, y se les hará mucho agravio mudarlos a otra parte, porque será forzoso ir a sembrar a sus términos y estar guardando las sementeras, y no haciendo esto se las comerán y destruirán los animales del monte, y estando tan cerca de la cabecera, donde siempre oyen misa, no hay necesidad de mudarlos sino que se estén en su pueblo. Conforme a esto contestan en sus dichos los otros tres testigos, como parece a fojas 12 hasta 13.

Los Reyes.

El pueblo de los Reyes Tepozetla contradicen la reducción que se les manda hacer a la cabecera, diciendo que en su pueblo tienen muchos magueyes y tunales de que cogen grana, y árboles frutales, y cogen calabazas, frísoles, naranjas y limones y maíz que siembran, y si los mudan perderán todo esto, de que ofrecieron a dar información, la cual dieron con seis testigos indios, y todos contestes dicen del aprovechamiento y granjerías que tienen en su pueblo, y que se les hará agravio mudarlos y llevarlos a la cabecera, donde no hay las comodidades que dejan en su natural, y padecerán necesidad, como parece a fojas 14 hasta 15.

San Marcos.

El pueblo de San Marcos Agueguizco contradice la reducción que se les manda hacer en su cabecera, diciendo que en su pueblo hacen sementeras y pasándose a la ca--

becera será forzoso ir a estar en ellas para guardarlas de los daños que hacen los animales, y tienen barro blanco de que hacen loza y otras cosas, que no tendrán en el sitio que los quieren pasar, ni podrán pagar su tributo de que ofrecieron a dar información y la dieron con cuatro testigos indios, y con ellos averiguaron bastantemente lo contenido en su contradicción y el agravio que se les hará en mudarlos de su pueblo, por la poca comodidad que han de tener en la cabecera, como parece a fojas 16-17.

Santiago.

El pueblo de Santiago Ochpatlán contradice la reducción que se les manda hacer a la cabecera, porque en ella no tendrán los magueyes que tienen en su pueblo, ni lugar tan bueno para sus sementeras, ni barro blanco para hacer molcajetes de que se valen y pagan su tributo, y que oyen misa cada domingo y fiesta en su cabecera, lo cual averiguaron con seis testigos indios, que todos dicen en conformidad, los aprovechamientos y granjerías que tienen, y el perjuicio que se les hará en mudarlos a la cabecera, donde no tendrán las dichas comodidades, y pasarán mucho trabajo, como parece a fojas 18 hasta 19.

San Juan.

El pueblo de San Juan Tancozatlán contradice la reducción que se les manda hacer a dicha cabecera, por tener en su pueblo granjería de hacer cal, y quitándolos de él no podrán guardar sus sementeras, y en la cabecera no podrán tener buena comodidad para esto, y se ofrecieron a dar información, y la dieron y averiguaron todo lo susodicho con cuatro testigos indios, y el perjuicio que se les hace quitarlos de su pueblo, por la necesidad que pasarán en la cabecera, como parece a fojas 20-21.

Santa María.

El pueblo de Santa María Atlán contradice la reducción que se les manda hacer a la dicha cabecera de Tanguiztengo, por tener en su pueblo muchos magueyales y buenas sementeras, de que cogen chile, y por bajo del algodón, y que todo esto les ha de taltar si se mudan, dieron información de esto con seis testigos indios, y averiguaron con todos ellos sus granjerías y aprovechamientos, y que lo perderán todo si se mudan a la cabecera, en la cual no hallan ninguna buena comodidad, como parece a fojas 22-23.

San Gregorio.

El pueblo de San Gregorio Zacuala contradice la reducción que se les manda hacer a su cabecera, por decir que su pueblo es algo caliente, y tienen árboles frutales, cañas dulces, piñas y algunas veces cogen algodón y chile, y que todo esto perderán si los mudan a la cabecera, de que ofrecieron a dar información, y se les recibió con dos testigos indios, y ambos contestes dicen que los dichos indios tienen las granjerías que refieren, y que en la cabecera no se da ni las tendrán, a cuya causa pasarán necesidad si se mudan a ella, como parece a fojas 24.

Santo Tomás.

El pueblo de Santo Tomás Chachapaltepec contradice la reducción que se les manda hacer al sitio de Santa María Zacaticpan, porque donde están poblados guardan los términos de su tierra a la raya de Mestitlán e Ilatatlán, y tienen muchas frutas y algodón, y por esta causa y porque no habrá tierras para tantos en el pueblo de Santa María no se deben mudar, de que ofrecieron a dar información y la dieron con cuatro testigos indios, y todos contestes dicen tener los naturales de este pueblo las granjerías que refieren, y que si los mudan al sitio de Santa María pasarán necesidad y trabajo y perderán las buenas comodidades de su pueblo, como parece a fojas 25-26.

San Francisco.

El pueblo de San Francisco Tenexco contradice la reducción que se les manda hacer al sitio de Santa María Zacatipan, a causa de que en su pueblo tienen muchos platanales y se da chile y algodón y otras cosas en abundancia, y respecto de esto estará mejor hacer la junta en su pueblo que en otra parte, y así se les hace agravio mudarlos de su natural, donde tienen tan buenas comodidades, de que dieron información con cinco testigos indios, y con ellos averiguan bastantemente su contradicción, y que es pueblo abundante de todas las cosas que dicen, y que si los mudan perderán los dichos aprovechamientos y no podrán pagar su tributo y a esta causa será mejor se quede en su puesto, como parece a fojas 27-28.

Santa María.

El pueblo de Santa María Xocotlán contradice la reducción que se les manda hacer al sitio de Santa María Zacatipan, a causa de caer lejos de su pueblo, y habiéndose de mudar irán mejor al pueblo de San Francisco Tenexco, si allí se hace junta, por estar más cerca y en mejor comodidad, y demás de esto en su pueblo tienen muchos frutales, de lo cual dieron información con tres testigos indios, los cuales dicen que este pueblo no le está bien mudarse al sitio de Zacatipan, y que les estará mejor, habiendo de hacer mudanza, irse al pueblo de San Francisco Tenexco, como parece a fojas 29.

El juez por un auto mandó hacer último apercibimiento a los indios de los dichos pueblos, si demás de las contradicciones que han hecho e informaciones que han dado, tienen otra cosa que decir y alegar contra la elección que está hecha de los puestos donde se han de pasar, que luego lo digan y aleguen, porque los oirá y recibirá las informaciones que cerca de ello quisieren dar, y que no lo dejen de hacer por temor ni otro respecto ninguno, porque se

les apercibe que sólo lo que agora dijeren y hubieren alegado y probado se cerrará esta causa, y en ella no se les admitirá más prueba ante S. Sa., ni en otro tribunal, lo cual se les notificó, y respondieron que agora no tienen más que decir de lo que han dicho, como parece a fojas 31.

Fray Bartolomé de Nava, ministro de la doctrina de estos pueblos dice en su parecer que los puestos que eligió el juez para esta congregación son los mejores y más cómodos que pudieren señalarse, habiéndose de juntar, y que él dijo su dicho en esta causa, al cual se remite, aunque dice que los lugares son cortos para mucha gente, porque la tierra y modo de ella no da más lugar ni le tiene para juntar muchos indios, como parece a fojas 32.

El juez dice en su parecer que esta doctrina tiene diecisiete pueblos con la cabecera, los nueve tan cerca de ella, que el más lejos está a dos leguas pequeñas, y los demás a media y a una legua de tierra fría, a éstos mandó juntar y congregar a la dicha cabecera, aunque es lugar algo estrecho y de poca tierra si en él hubiesen de labrar, con consideración que les cae cerca lo que dejan en sus puestos, y los ocho pueblos son de tierra caliente, ocho leguas de su cabecera, por no haber lugar donde se pasasen más cerca que fuese de su temple, les señaló por puesto uno de los otros, por caer cerca unos de otros, y porque en la visita de Mestitlán se señaló un puesto para junta de otros indios, que se llama Tlacolula, adonde siendo S. Sa. servido de haber convento, y habiéndole han de quedar estos ocho pueblos congregados en un sitio por visita del dicho convento, y porque el pueblo y cabecera de Tianguiztengo hasta aquí era de la visita del convento de Zacualtipán, le parece que de hoy más lo sea del convento de Suchicoatlán, por dos causas, la una por estar de Zacualtipán tres leguas y de Suchicoatlán dos, y la segunda porque al de Suchicoatlán se le juntan veinticinco o veintiséis visitas que se han de juntar en el puesto de Tlaxco, donde se ha de poner convento, siendo S. Sa. servido, y con esto quedara más acomodada la doctrina y más cerca, y

muchos pueblos menos de visita, y esta forma le parece que es la mejor que se ha podido hallar, y así lo jura en forma, como parece a fojas 33.

Habiendo visto los autos y diligencias originales que refiere la relación de suso, fechos en razón de la visita y demarcación del pueblo de Tianguiztengo, que dizque está encomendado en Da. María de Mosquera, que tienen en administración religiosos de la Orden de San Agustín, que residen en el pueblo y convento de Zacualtipán, y el auto de elección y señalamiento y parecer fecho y proveído por Alonso Pérez de Bocanegra, juez para ello por V. S. nombrado, en que dice se junten y congreguen el dicho pueblo de Tianguiztengo y sus sujetos en la forma y manera siguiente:

En el pueblo y cabecera de Tianguiztengo, los de Santa Mónica Mastlatla, San Marcos Agueguisco, Santiago Ochpatlán, San Juan Tlancoscatlán, Los Reyes Tepozetla, Santa María Atlán, San Gregorio Zacuala, donde dice hay trescientos y cincuenta y ocho tributarios.

En el pueblo de Santa María Zacatipán, que es caliente y está a ocho leguas de la cabecera, los de San Andrés Tlaquechcach, San Juan Cuapechpan, Santa María Xocotlán, San Francisco Tenexco y el barrio de Alzozoyan y Santo Tomás Chachapaltepeque, que son todos calientes, y por no haber otro pueblo caliente más cerca donde poder hacer la junta eligió el dicho puesto, por no se poder traer a tierra fría, por ser los dichos pueblos demasiado calientes, y porque en la cabecera apenas cabrán los que allí se han de juntar, y habrá en la dicha junta ciento y sesenta y siete tributarios.

Y que ha puesto los dichos lugares, los de tierra fría en tierra fría y los de caliente en caliente, y que quedan tan cerca de las tierras y frutales que hoy tienen, que podrán gozar de ello, aunque son lugares los puestos, tan es-

trechos que aun apenas cabrán en ellos, los que se han de juntar, y de poca tierra, y que en la visita que hizo a Mestitlán dejó nombrado un puesto llamado Tlacolula, adonde siendo V. Sa. servido, dice se habrá de poner convento de religiosos, le quede por visita el puesto que elige en Santa María Zacatipán, y el de Tianguiztengo quede por visita del convento de Suchicoatlán, porque a él se le quitan veinticinco o veintiséis pueblos para la junta de Tlaxco, como lo declara en la visita y diligencia que hizo en Suchicoatlán, y se quiten de Zacualtipán, por estar más cerca de las dichas juntas. Recibió información de oficio con cuatro testigos, dos religiosos de la Orden de San Agustín, el uno el prior de Zacualtipán, y dos indios, que concluyen en que los puestos elegidos son los mejores que se pudieron elegir para la dicha reducción, por las causas que refieren en el auto y parecer del juez. Notificado a los indios, lo contradicen los que se han de mudar, por decir que las tierras que tienen se quedan perdidas y no podrán gozar de ellas, y que no las tendrán en las partes donde los mandan mudar, por no las haber y ser tan estrechos y cortos, que no son aptos para recibillos, ni tienen tierras para más de los naturales que hoy tienen; de lo cual cada pueblo dió información, con testigos indios, que así lo dicen y firman.

Y respecto de las causas y razones que el juez dice en su auto y parecer, y lo que deponen los testigos recibidos de oficio, nos parece que, sin embargo de las contradicciones e informaciones fechas y dadas por los naturales de los dichos pueblos, se guarde, cumpla y ejecute el dicho auto y parecer del dicho juez, suso referido, salvo el mejor de V. Sa. Las diligencias bienen bastantes.

El Lic. Bibero.—(Rúbrica.)

Gonzalo Gómez de Cervantes.—(Rúbrica.)

Ante mí, Juan Benítez Camacho.

Escribano Real.—(Rúbrica.)

TIANGUIZTENGO Y SUS SUJETOS.

Pueblos	Tributarios	Doctrinas	Templo	Lengua	Distancia	Granjerías	Congregación	Sitio, agua, monte.	Caminos	Encomienda
Tianguiztengo, cabecera.	117	Religiosos de San Agustín de Zacualtipán.	Frío	Mexicana	Tres leguas de la doctrina.	Sementeras una vez al año.	Aquí	En lo alto de unos cerros, fuentes de agua, monte cerca.		Doña María Mosquera.
Santa Mónica, Mastlatla, sujeto de Tianguiztengo.	24	La dicha	Frío	Mexicana	Media legua de la cabecera.	Sementeras una vez, miel de maguey, calabazas, frijol, chile.	A su cabecera	Fuentes y monte cerca.		
San Marcos Agueguisco.	33	La dicha	Frío	Mexicana	Una legua de la cabecera.	Maíz una vez al año y lo demás y frutales y molcajetes.	A su cabecera	Lugar corto, fuente, cercado de monte.	En el real que va de México a Tampico, Pánuco y otras partes.	
Santiago Ochpatlán.	65	La dicha	Frío	Mexicana	Legua y media de su cabecera, y más cerca de Zacualtipán.	Maíz una vez, calabazas, frijoles, duraznos, magueyales, molcajetes.	A su cabecera	Fuentes, cercado de montes.	En el real que va de México a Pánuco y Tampico.	
San Juan Tancozcatlán.	17	La dicha	Frío	Mexicana	Una legua de la cabecera.	Lo dicho y hacen cal.	A su cabecera	En una loma angosta, fuentes y montes.		
Los Reyes Tepozetla.	53	La dicha	Templado.	Mexicana	Media legua de la cabecera.	Maíz una vez, frijoles, algodón. algunos años tunales de grana.	A su cabecera	En lugar bajo, Fuente y monte.		
Santa María Atlán.	40	La dicha	Frío	Mexicana	Tres cuartos de legua de la cabecera.	Maíz una vez, calabazas, frijoles, camotes, chile.	A su cabecera	Fuentes y monte.	El real que va de México a Pánuco.	
San Gregorio. Zacuala.	9	La dicha	Frío	Mexicana	Una legua.	Maíz una vez, calabazas, frijoles, camotes, magueyes, algodón.	A su cabecera	Fuente.		

Congregación de Tianguiztengo con 358 tributarios.

Ocho pueblos en uno.

En Tianguiztengo se hace congregación y van allí todos estos pueblos, sus sujetos, que son de tierra fría, y queda ésta junta con 358 tributarios, y queda por visita del convento de Xuchicoatlán, porque a éste se le quitan 25 o 26 pueblos para la junta de Tlachco, como lo dicen las diligencias de Xuchicoatlán, y éstos se quitan de Zacualtipán, por estar más cerca de las dichas juntas.

Certifico yo, Antonio Gómez, escribano real que saqué esta tabla de una relación que me fué entregada, y volví

señalada de mi rúbrica, por mandato de S. Sa. a Juan Benítez Camacho, que parece ser sacada del proceso de diligencia que sobre la visita y demarcación de Tianguiztengo, hizo Alonso López de Bocanegra, juez, que esta dicha tabla y lo contenido en ella y en sus debidos lugares, conforme a los títulos, concuerda en lo substancial a mi leal saber y entender con la dicha relación, en certificación de lo cual lo firmé.

Antonio Gómez,
Escribano Real.—(Rúbrica.)

SUJETOS A TIANGUIZTENGO 2a. CONGREGACION

Pueblos	Tributarios.	Doctrina.	Templo	Lengua	Distancia	Granjerías.	Congregación	Sitio, agua, monte	Casas	Encomienda
Santa María Zacatipán sujeto a Tianguiztengo.	40	Religiosos de San Agustín de Zacualtipán.	Caliente	Mexicana	Ocho leguas de la cabecera, diez de la doctrina.	Maíz dos veces, algodón, calabazas, frijoles, chile, camotes, cañas, plátanos.	Aquí	En un cerro fuente zuela, monte de zarzales.		Doña María Mosquera.
San Andrés Tlaquechca.	19	La dicha.	Caliente	Mexicana	Lo dicho en todo.	Lo dicho en todo.	A Santa María	En una ladera lugar corto, fuente, monte de zarzales.		
San Juan Cuapechpan.	20	La dicha	Caliente	Mexicana	Once y media de la doctrina y ocho de la cabecera.	Lo dicho en todo.	A Santa María	Fuentezuelas, monte de zarzas, lugar corto.		
Santa María Xccotlán.	18	La dicha.	Caliente	Mexicana	Nueve leguas de la cabecera y doce de la doctrina.	Maíz tres veces, algodón, chile, calabazas, plátanos, magueyes.	A Santa María	Fuentes, monte, zarzales.		
San Francisco Tenexco.	35	La dicha.	Caliente	Mexicana		Lo dicho.	A Santa María	Lo dicho.		
Alzozoyan barrio.	5 Guardan los términos	La dicha sin iglesia.	Caliente	Mexicana		Las dichas y truchas.	A Santa María	En un arroyo.		
Santo Tomás Chachapaltepec	30	La dicha de Zacualtipán.	Caliente	Mexicana	Diez leguas de la cabecera y trece de la doctrina.	Maíz tres veces, algodón, chile, calabazas, plátanos, camotes, frijol.	A Santa María	En lugar alto, fuente zuelas, monte de zarzales.		

Congregación en Santa María Zacatipán con 167 tributarios.

Siete pueblos quedan en uno.

En Santa María Zacatipán, sujeto de Tianguiztengo. se hace congregación y van allí todos estos pueblos, asimismo sus sujetos, e queda con 167 tributarios queda por visita del convento que se ha de poner en Tlacolula, de la doctrina de Meztitlán.

Certifico yo, Antonio Gómez, escribano real que saqué esta tabla de una relación que me fué entregada, y ví señalada de mi rúbrica, por mandato de S. Sa. a Juan

Benítez Camacho, que parece ser sacada del proceso de diligencia que sobre la visita y demarcación de Tianguiztengo hizo Alonso López de Bocanegra, juez, que esta dicha tabla, e lo contenido en ella y en sus debidos lugares, conforme a los títulos, concuerda en lo substancial, a mi leal saber y entender, con la dicha relación. En certificación de lo cual lo firmé de mi nombre.

**Antonio Gómez,
Escribano Real.—(Rúbrica.)**

Relación de las segundas diligencias que por mandado de V. E. hizo Alonso Pérez de Bocanegra, primer demarcador de la provincia de Mestitlán, en razón de la reducción de los naturales de la cabecera de Tianguiztengo, en la dicha provincia de Mestitlán.

Orden de la comisión que es la de Mestitlán.

V. E. da comisión al dicho Alonso Pérez de Bocanegra, para que fuese al dicho partido de Tianguiztengo, y de nuevo hiciese diligencias cerca de la mejor comodidad en que podrían quedar las congregaciones de la dicha cabecera y sus sujetos, acomodándolas a más sitios de los que primero se eligieron, por parecer que aquéllos habían quedado de mucho número de gente, que por ser tierra áspera, e los sitios cortos los naturales no quedaban tan acomodados como era necesario, sino estrechos, y en razón de ello hiciese nuevas elecciones, y éstas fuesen en la mayor comodidad de sus temples, granjerías y cercanía de sus tierras que pudiese, verificando lo que así hiciese con información, y haciendo en razón de todo las demás cosas que por la dicha comisión se le manda, y por un memorial de apuntamientos que por ella se le dió, y hecho, lo remitiese a V. E. para que viese lo que hobiese de proveer.

Dió a entender su comisión.

Parece que el dicho juez, en cumplimiento de lo que se le mandó fué al dicho pueblo y cabecera de Tianguiztengo, y habiendo juntado a los naturales y principales de ella, les dió a entender por intérprete, su comisión, y las primeras diligencias y demarcación, y como de ellas resultó enviarle segunda vez por V. E. para su mejor comodidad y reducción, a juntarlos y congregarlos en más anchurosos puestos, y les pidió que esto mismo lo diesen a entender a los naturales de sus sujetos y ministros de doctrina, y que entendiesen que todo se hacía para su

mejor comodidad, y que viviesen contentos, e S. M. consiguiese su intento, que era fuesen doctrinados e viviesen en policía.

Declaran los de la cabecera, los tributarios que tienen y sus sujetos, que son 117 tributarios y 14 sujetos.

Hace auto el juez, en que manda citar a los indios de la dicha cabecera de Tianguiztengo y sus sujetos, para las diligencias que ha de hacer, e que declaren los tributarios que tienen en la dicha cabecera, y los sujetos que tienen y tributarios en cada uno, y habiéndoseles notificado a los de la cabecera, dicen tener en ella 117 tributarios y 14 pueblos sus sujetos, en que hay poblados los tributarios que declararán los mandones de ellos, a fojas todo 1-2.

Declaraciones que hacen los indios de los tributarios que tienen en los sujetos, y distancias a la cabecera.

Y parece que en la forma dicha fueron citados los mandones de los dichos sujetos, e fueron declarando ante el dicho juez, por intérprete y escribano, lo que se les pidió, en la forma siguiente, a fojas 3.

Santa María Atlán, sujeto a Tianguiztengo declararon tener 40 tributarios, y estar una legua de la cabecera.

Los de San Gregorio Zacuala, 9 tributarios y legua y media de la cabecera.

Santa Mónica Mastlatla 24, dos leguas de la cabecera.

Santiago Oxpantla 80, y una legua de la cabecera.

San Marcos Agueguisco 33, y de la cabecera una legua.

Los Reyes Zoyatla y Tepotzetla 80, y de la cabecera legua y media.

San Juan Tancoscatlán 30, y de la cabecera una legua.

Santa María Zacatipan 47, y ocho leguas de la cabecera.

San Andrés Tlaquechac 26, y ocho leguas de la cabecera.

San Juan Cuapexpan 37, y de la cabecera siete leguas.

San Francisco Tenexco 40, y de la cabecera diez leguas.

Santa María Xocotlán 24, y de la cabecera nueve leguas.

Barrio llamado Alzoyoan 10, y de la cabecera nueve leguas.

Santo Tomás Chachalpaltepec 40, y de la cabecera diez leguas.

Y dice que a estas declaraciones se hallaron presentes los principales y mandones de la dicha cabecera de Tianguiztengo, y declararon lo mismo ser así, a fojas 5.

Está en este cuaderno una memoria de letra a lo que parece del juez, que el principio de ella dice así: Las leguas y distancias que hay a la cabecera y puestos de Tianguiztengo.

Y luego dice: Tianguiztengo, tierra fría.

A la cabecera que es Santa Ana Tianguiztengo van los pueblos siguientes:

Santa María Atlán, que está una legua pequeña de la cabecera.

San Gregorio Zacuala, que está de la cabecera legua y media.

Santa Mónica Mastlatla, está de la cabecera dos leguas.

Santiago Oxpantla, tierra fría.

A Santiago Oxpantla, tierra fría, está de la cabecera donde se mandaba ir antes, una legua, y es ahora puesto ya de ir a él.

San Marcos Agueguisco, está una legua de la cabecera donde iba, y de Santiago donde va ahora menos que un cuarto de legua.

Los Reyes Zoyatlán, tierra fría.

Los Reyes Zoyatlán, está de la cabecera adonde se mandaba ir antes legua y media, e ahora queda por puesto y van a él.

San Juan Tancoscatlán, está una legua de la cabecera donde le mandaban ir, y un cuarto de legua de Los Reyes.

Santa María Zacatipan, tierra caliente.

Santa María Zacatipan, está de la cabecera ocho leguas, y van a él.

San Andrés Tlaquechac, está de la cabecera poco más de ocho leguas y de Santa María donde va, una legua.

San Juan Cuapexpan, está de la cabecera siete leguas, y de Santa María Zacatipan una legua.

San Francisco Tenexco, tierra caliente.

San Francisco Tenexco, está de la cabecera diez leguas poco más o menos, y está de Santa María Zacatipan donde les mandaban ir antes, dos leguas.

Santa María Xocotlán, está de la cabecera nueve leguas, y legua y media de Santa María, donde iban antes, y de San Francisco donde han de ir ahora, un cuarto de legua.

Altzozoyan es barrio de Santa María, y está lo mismo de la cabecera y de donde ha de ir ahora, que es Santa María Xocotlán.

Santo Tomás Chachapaltepeque, está de la cabecera diez leguas y de San Francisco una legua, y tres leguas de Santa María, donde iba antes.

Y al pie de esta memoria dice: estas son las distancias que hay de los pueblos a la cabecera, y a los puestos donde se mandan ir ahora y donde iban antes, y lo firma a fojas 6.

Auto de elección de sitios.

Hace el juez auto de elección de sitios en el cual dice que por declaraciones de los principales del dicho pueblo de Tianguiztengo y mandones de sus sujetos, tiene averiguado las distancias y tributarios que tienen, e habiendo comunicado con personas, religiosos de ciencia y con-

ciencia, el intento de reducirlos a puestos más anchurosos y acomodados de los dos a que estaban reducidos, halla que hay necesidad de añadir los otros tres puestos más, para acomodarlos de manera que no queden con estrechez, por la aspereza de la tierra y ser corta para la gente que a ellos estaba reducida, y así no se debe ejecutar la primera reducción, y convenía hacer segunda elección e reducción, que era la siguiente.

Primera congregación en la cabecera de Tianguistengo, con 190 tributarios.

Por primero puesto para la dicha población, dice elige la dicha cabecera de Tianguiztengo, que tiene 117 tributarios, a la cual ordena y manda se reduzgan y pasen los 40 tributarios de Santa María Atlán, 9 de San Gregorio Zacuala, 24 de Santa Mónica Mastlatla, y quedará con 190 tributarios de una lengua y temple de tierra fría.

Segunda congregación en Santiago Oxpanthla, con 113 tributarios, una legua de la cabecera.

Y para la segunda población eligió el pueblo de Santiago Oxpanthla, que tiene 80 tributarios, al cual se reduzgan los 33 tributarios del pueblo de San Marcos Agueguisco, y quedará con 113 tributarios, una legua de la cabecera, de una lengua, y temple de tierra fría.

Tercera congregación en Los Reyes Zoyatlán y Tepetzela, con 110 tributarios, legua y media de la cabecera.

Y para la tercera congregación eligió el pueblo de Los Reyes Zoyatlán y Tepetzela, que tiene 80 tributarios, al cual se reduzgan los 30 tributarios de San Juan Tancosatlán, e quedará con 110 tributarios de una lengua

e temple de tierra fría, en distancia de legua y media de la cabecera.

Cuarta congregación en Santa María Zacatipan, con 110 tributarios, ocho leguas de la cabecera.

E para la cuarta congregación eligió el pueblo de Santa María Zacatipan, al cual manda se reduzgan y pasen con los 47 tributarios que tiene, los 26 tributarios de San Andrés Tlaquechac y los 27 de San Juan Cuapexpan, y los 10 que allí están de Yahualica, y quedará con 110 tributarios de una lengua y temple de tierra caliente.

Quinta congregación en San Francisco Tenexco, con 114 tributarios, diez leguas de la cabecera.

Y para la quinta congregación eligió el pueblo de San Francisco Tenexco, que tiene 40 tributarios, al cual se pueblen los 24 tributarios de Santa María Xocotlán y 10 más de su barrio llamado Altzoyan, y los 40 tributarios del pueblo de Santo Tomás Chachapaltepeque, e quedará con 114 tributarios, todos de una lengua e temple, de tierra caliente, en distancia de diez leguas de la cabecera.

Y en la manera dicha eligió los dichos cinco puestos para la congregación de los naturales de la dicha provincia, por ser los mejores que hay en ella, con consideración que poblados en ellos los naturales, podrán gozar de sus mismas tierras y montes que dejaren, por quedar en cercanía de media, una, hasta dos leguas, que es la comodidad que más les importa a los naturales, y que los dichos puestos son capaces para la gente que a ellos se reduce, e tienen aguas, e tierras e monte suficiente, y este auto mandó se notifique a los naturales en forma, y ésto lo de congregación y de las comedidades de los dichos sitios elegidos, mandó se reciba información de oficio, y que los testigos se examinen por el tenor de este auto, a fojas 7-8.

Notificación del auto de elección, y lo consienten todos.

E parece haberse notificado el dicho auto de elección a los mandones de todos los dichos pueblos y cabecera de Tianguixtengo, e responden que consienten la dicha junta, e no tienen que decir contra ella, a fojas 8-9.

Información de oficio.

Y parece que para abono de su elección, el juez hizo información de oficio con cinco testigos, los tres españoles, religiosos de la Orden de San Agustín, y dos indios, que todos contestan en tener noticia de los puestos elegidos por el juez, y de los pueblos que para ellos se levantan, e dicen son los mejores que hay en toda la provincia, e tienen aguas, tierras e montes suficientes para la gente que a ellos se congregan, conforme al auto de elección, y los indios en ellos quedarán acomodados y cercanos a las tierras que dejan, a media y una hasta dos leguas, que ésta es la más importante comodidad para su población, porque con facilidad gozarán de lo que dejan, y que todos los sitios elegidos son capaces y suficientes, y tienen lo necesario de tierras, aguas y montes para su vivienda y comodidades, e que ha sido muy necesario e importante el alargales los sitios en la forma que el dicho juez lo ha hecho, porque quedarán así anchurosos, contentos y acomodados, y los tres testigos últimos, que son dos indios y un religioso, deponen en cuanto a las distancias, y dicen que las que el juez ha puesto en su auto de elección, son ciertas, y en cuanto a los templos conforman los puestos elegidos con los que se levantan para ellos, y todos cinco testigos, dicen que la dicha congregación está bien y cristianamente hecha en la forma que el juez la ha elegido en los dichos cinco puestos, e otras razones parece a fojas 10 hasta 13.

Parecer último del juez.

Da su último parecer al juez y dice las causas que tuvo para acrecentar los puestos de la primera demarcación, uno a los de tierra caliente y dos a los de fría, con que le parece quedan en comodidad y cercanía de las tierras que dejan, y hecha la dicha elección con justificación, y así lo dice con otras razones que jura y firma, a fojas 14.

Habiendo visto los autos y diligencias originales que refiere la relación de suso fechos por Alonso Pérez de Boanegra, juez demarcador en la provincia de Mestitlán, y el último auto de elección y parecer, por el susodicho fecho y dado, en que ordena que en los pueblos de Tianguiztengo, Santiago Oxpantla, Los Reyes, Zoyatlán, Santa María Zacatipan y San Francisco Tenexco, se haga congregación de los demás pueblos de aquella doctrina, aplicando a cada uno de ellos los que se contiene en el dicho auto y parecer.

Nos parece se hagan y ejecuten las dichas cinco congregaciones, según y como las dispuso el dicho juez, con que en cuanto a la administración de los sacramentos y doctrinas de los naturales de ellas sea en esta manera, que las de los pueblos de Santiago y Los Reyes sean visitas del convento de Tianguiztengo, yendo un religioso de los que en él hubiere, todos los domingos y fiestas del año a decir, y que diga dos misas, una en cada uno de los dichos dos puestos, si cayere en distancia el uno del otro de una hasta legua y media, y no cayendo en la dicha distancia, el ministro que dijere misa en el convento de Tianguiztengo diga las dichas dos misas, una en el dicho convento y otra en Santiago que es el que más cerca le sea, y el compañero que hubiere diga misa en la congregación de Los Reyes, y en la congregación de Santa María Zacatipan y en San Francisco Tenexco haya un ministro ordinariamente, asistente susodicho, subalternado al prior de

Tianguiztengo, que tenga su asistencia en uno de los dichos dos puestos, el que eligiere, y tenga por visita la otra congregación y obligación a decir dos misas todos los domingos y fiestas del año, una en la parte que eligiere para su vivienda de las dos dichas, y otra en la otra congregación, y en esta forma se despache comisión y recaudos para ejecutar las dichas congregaciones, siendo esto último y fin de resolución V. E. proveerá en todo lo que fuere servido.—México, veintitrés de diciembre de mil y seiscientos y cuatro años.

El Lic. Blas de Sande.—(Rúbrica.)

Ante mí, Juan Benítez Camacho.—(Rúbrica.)

En 8 de enero de 605 años.

Despáchese comisión y recaudos para ejecutar estas reducciones, conforme a este parecer.—(Dos rúbricas.)

Son 358 tributarios.

Los pueblos que se han de reducir al de Tianguiztengo son:

Santa Mónica Mastlatla, media legua. No dice el temple.

- f. San Marcos Agueguisco, 1 legua.
- f. Santiago Ochpatlán, 1 legua y media.
- f. San Juen Tlancozcatlán, 1 legua.
- f. Los Reyes Tepozetla, media legua.
- f. Santa María Atlán, tres cuartos de legua.
- f. San Gregario Zacuala, 1 legua.

Son 167 tributarios.

Al pueblo de Santa María Zacatipan, van:

- c. San Andrés Tlacuehcach, en un paraje.
- c. San Juan Cuapechpan, a media legua.
- c. Santa María Xocotlán, 1 legua.
- c. San Francisco Tenexco, no se pone la distancia en la visita.
- c. El barrio de Alzozoyan, lo mismo.
- c. Santo Tomás Chachapaltepec, 2 leguas.

Esto de Santa María en lo que toca a las distancias, se entiende conjeturando lo de las distancias a las cabeceras.

Recibiéronse cuatro testigos de oficio, los dos religiosos de la Orden de San Agustín y dos indios, y todos dicen que la reducción de los dichos dos puestos son los más convenientes para la dicha reducción, por ir cada uno a su temple, y con esta comodidad quedan cerca de las tierras que dejan, para poderlas gozar y beneficiar y aprovecharse de ellas, y que aunque queda lejos el puesto de Santa María no se pudo hacer otra cosa, por no haber otro lugar más cerca de tierra caliente como lo es él, y los que a él se han de reducir donde ponerlos.

Por los apuntamientos de arriba parece ser así lo que los testigos deponen.

Despáchese comisión y recaudos para ejecutar esta congregación, con declaración que respecto de que no consta por visita de la distancia que hay a Santa María desde cada pueblo de los que se reducen allí, sino solamente en general por lo que dice el juez y los testigos recibidos de oficio, cerca de quedar los indios en vecindad de sus tie-

rras, los cuales prueban que las han de perder, se tenga advertencia al tiempo de la ejecución que si algún pueblo de los que han de ir a Santa María se hallaren más distantes de (en blanco) no le muden, sino es teniendo el puesto elegido tierras que poder señalar a los indios, o en que puedan sembrar holgada y suficientemente.

(Una rúbrica.)

Dijo Alonso Pérez en presencia de S. Sa. que todos estos puestos de tierra caliente caen en distancia cada uno de una legua de Santa María, donde se pueden asentar todos y gozarán de (en blanco) el de las tierras que hoy labran y benefician.

En México, a 3 de diciembre de 1607 años.

Permítase a los de Santa María Atlán poderse volver a su sitio y pueblo viejo y reedificarle de nuevo, y en él se permite a los que quisieren de San Gregorio que puedan congregarse con ellos y se doctrinen por visita del convento de Tianguiztengo, de cuya doctrina son.

Los naturales de los pueblos de Santa María Atlán y San Gregorio Tzacuala, sujetos de Tianguiztengo, en la provincia y sierra de Mestitlán, dicen que los dichos pueblos fueron llevados y congregados a la dicha su cabecera, agravio muy notorio y digno de remediar, por estar como está el dicho pueblo de Santa María Atlán menos de media legua de la dicha su cabecera, donde están y asisten convento de religiosos que los administran y doctrinan sin trabajo alguno, y conforme a la nueva cédula de S. M. deben ser vueltos a su sitio y puesto, por estar en la cercanía dicha y por ser el sitio y puesto de Tianguiztengo de mal sitio, corto y falto de tierras y tenerlas en su pueblo de Santa María muchas y muy buenas donde están rancheados juntamente con los de San Gregorio, que por ser pocos han querido irse a Santa María.

por la esperanza que tienen que V. E. les ha de hacer merced de haberlo por bien.

Piden y suplican a V. E. sea servido mandar que el dicho pueblo de Santa María Atlán se vuelva a su sitio y puesto, y en él se congreguen los de San Gregorio, por las causas y cercanía dichas, que en ello recibirán bien y merced con justicia, que piden.

Legajo de documentos sueltos
publicados en el "Boletín".

CRISTINA O LA REINA DE 16 AÑOS

N O T A

Hasta que don Francisco Monterde no registró en su "Bibliografía del Teatro en México" (1) la pieza "Cristina o la Reina de 16 años", comedia en dos actos, escrita en francés por Bayard e imitada al castellano por Manuel Eduardo de Gorostiza (2), nadie había hecho alguna mención a ésta, que no sabemos si llegó a representarse en alguno de los teatros de México. El erudito don Luis González Obregón, que durante largos años trabajara en el Archivo General de la Nación, como investigador primero, como Director después, dió con esta pieza en alguna de sus búsquedas minuciosas, y le comunicó la noticia a don Francisco Monterde, quien la recogió acucioso. Nadie volvió a referirse a ella en trabajos biográficos dedicados a Gorostiza, no obstante que de 1933 a la fecha han abundado los trabajos de esta índole —que se declararon por alguien exhaustivos. (3)

Con motivo del primer centenario de la muerte de don Manuel Eduardo de Gorostiza (1889-1951) la Dirección del Boletín del Archivo General de la Nación —entonces a cargo del Lic. don Julio Jiménez Rueda— acordó publicar la pieza inédita de Bayard imitada en castellano por Gorostiza.

"La Reine de Seize Ans", comedia vaudeville en dos

(1).—Francisco Monterde, "Bibliografía del Teatro en México",—México.—Monografías Bibliográficas Mexicanas.—MCMXXXIII.—Número 23.

(2).—77 fojas. 21.5 cm. Ms. en el Archivo General de la Nación. Tiene el sello del Archivo de la Secretaría de Hacienda, de México.

(3).—Mario Mariscal, prólogo a "Indulgencia para todos".—Biblioteca del Estudiante Universitario.—Tomo 87-1942.

actos, fué presentada por primera vez en el Teatro Madame, por los comediantes ordinarios de S. A. R., el 30 de enero de 1828 (4), con el siguiente reparto: Christine, reine de Suéde, Madame Jenny Vertpré; Le Comte, Rantzoff; viejo Ministro, M. Ferville; Frédéric de Bury, officier de l'armée suédoise, M. Paul; M. de Vaderg, son cousin, M. Klein; Emma, niéce du comte de Rantzoff, Mademoiselle Léontine Fay; un Officier du palais, M. Bordier. Dames de la suite de la Reine: Courtinas, Gardes. Don Manuel Eduardo de Gorostiza representaba a México en Europa (5) como Encargado de Negocios cerca de S. M. Británica; antes lo había sido (6) cerca de S. M. el Rey de los Países Bajos, y hacía frecuentes viajes a París. Lo más probable es que asistiera al estreno de "La Reine de Seize Ans" al Théâtre de Madame, y hasta no es improbable que fuera amigo de Juan Francisco Bayard, el autor más cotizado entonces en Francia.

Juan Francisco Bayard (7) había nacido en Charolles, en 1796 —murió en París en febrero de 1853.—Según Eugenio Scribe, su biógrafo, en estas líneas se resume maravillosamente el estilo de Bayard: TOUS LES GENRES SONT BONS HORS LE GENRE ENNUYEUX. Su estilo tenía toda la alegría, la verbosidad, la rapidez y la atracción dramática. Una vez que se adentraba en el tema, ya no

(4).—"Théâtre de J. F. Bayard.—Tome Troisième.—Paris, L. Hachette et Cie, Libraires-Editeurs-Rue Pierre-Sarrzin 14.—1855.

(5).—Fué Encargado de Negocios de México ante la Corte inglesa de 1828 a 1830.

(6).—Como Encargado de Negocios cerca del Rey de los Países Bajos actúa de 1826 a 1828.

(7).—Noticia de Eugene Scribe, al frente del "Théâtre" de J. M. Bayard, 12 Volúmenes, que recogen sesenta y siete obras de todos géneros y estilos.—Juan Eugenio Scribe fué un extraordinario autor francés, nacido en París en 1791 y muerto, también en París, en 1861. Escribió unas 350 obras, teatrales, algunas en colaboración, varias con Bayard. Cuando escribió la nota biográfica de éste se hallaba en el apogeo de su fama. De sus obras existen varias ediciones. La última de que tengo noticia apareció en 1874-85 "Ouvres completes", en 76 volúmenes.

languidecía. El espectador arrebatado por el movimiento de la escena, se dejaba llevar —“como en ferrocarril”— hasta la meta señalada por el autor, sin que hubiese tenido tiempo de detenerse ni un solo momento a reflexionar o a criticar. Pertenecía a la escuela de Picard (8) y de Dancourt, (9) recuerda Escribe, escuela “que, por desgracia, se va perdiendo cada día”. Bayard era todo talento e instinto de autor. “La musa cómica le prodigaba gustosa sus tesoros, los cuales él gastaba alegremente, sin contarlos siquiera las más de las veces, es cierto, en moneda pequeña, que no por eso dejaba de ser de buena ley”. Estrenó su primera pieza—“Une Promenade a Vaucluse”, en el Teatro de Vaudeville, en París—, el 12 de julio de 1821, y la última, póstuma, “Un Moyen Dangerux”, comedia vaudeville en un acto, en el Teatro del Gimnasio Dramático—, el 22 de junio de 1824. En tan largo período vió representar 225 obras, en uno, dos y tres actos. Colaboró con todos los autores contemporáneos: Dufau, Romieu, Desaugiers, Scribe, Merville, Varner, Leroux, Théaulon, Saint-Laurent, Wally, Chabot de Bouin, Duport, Mélesville, Masson, Brazier, Dumanoir, Descomberousse, Sauvage, Vanderbuch, Deforges, Leroux, le Rencin, Marchand, Deslandes, Biéville, Antonio Bayard, su hermano; Doucet, Beuplan, Barriere, Vermont, etc., etc. “La Reina de 16 años” forma la décima sexta de sus obras.

Se le reprochó a Bayard su fecundidad. Casimir Delavigne —el autor de “30 años o la vida de un jugador”— decía: “Tenemos tantos autores que han hecho una sola obra, y hasta hay algunos que descansan hasta antes de haber producido. Tenemos otros también que tienen una sola idea,

(8).—Luis Benito Picard, autor y novelista francés (1769-1828): Produjo excelentes comedias de costumbres. Las mejores de éstas están en “Théâtre choisi”, publicadas por él entre 1812 y 1821.

(9).—Será este Dancourt, L. H. que escribió obras de gracia y donaire, costumbristas, nacido en 1725, muerto en 1801, pues no puede ser el otro Dancourt, Florencio Carton, Señor D'Ancourt, que escribió durante el reinado de Luis XIV. Este Dancourt nació en 1661 y murió en 1725.

siendo ésta siempre la misma, y que después de haberla volteado en tres o cuatro formas diferentes, la retienen a causa de su genio impotente o agotado". Bayard tocó todos los géneros, y muy particularmente la opereta; es autor del libreto de la famosa ópera "La Hija del Regimiento", música de Donizetti, que se cantó en México en 1844. Su pieza "Le gaudein de Paris" se presentó en París 463 noches seguidas. Infinidad de autores han ido a las obras de Bayard en busca de inspiración, de temas. Algunos mexicanos, también. "El 19 de febrero de 1853, Bayard daba un baile para celebrar el aniversario del nacimiento de su hija, y en medio de la alegría y esplendor de la fiesta, cayó abatido por un golpe mortal".

En "La Reina de Seize Ans" Bayard recoge, escenifica, uno de los múltiples accidentes de la vida de Cristina de Suecia, la joven reina hija de Gustavo Adolfo y María Leonor de Bradeburgo, nacida en Estocolmo en 1626, muerta en Roma en 1689, extraordinaria mujer maravillosamente dotada. Casi niña ya intervenía en los negocios del Estado, muerto su padre que la dejó de seis años. Como se sabe, se le educó como varón, y mucho llegó a preocupar su resistencia a tomar esposo. Bayard sitúa la acción de "La Reina de 16 años" cuando concluye la guerra que Suecia le hacía a Dinamarca (1645), e inventa una intriga de Corte entre un joven oficial, Federico de Bury, y la joven reina, quien guarda su incógnito al hallarse casualmente con él en los jardines de una de sus residencias de descanso, protegiéndolo hasta elevarlo a los más altos puestos. Un viejo Ministro, que lo había sido de su padre Gustavo Adolfo, desbarata la posible influencia del favorito en potencia, casando a éste, en forma relampagueante, con una sobrina suya, lo que provoca la ira de la Reina y, después, imponiéndose el buen juicio de la joven soberana, la ayuda de ésta a la feliz pareja y el reconocimiento de la lealtad del viejo servidor de Corte. Abunda la pieza en escenas características de las intrigas palaciegas; no faltan el "gracioso-tonto", un primo de Federico, el oficial de Vederg, y

la ingenua transparente y boba, Emma, nieta del Ministro Rantzoff, que acaba, cuando cae el telón, en Condestable del Reino. Si algún compositor de la época le hubiere puesto música, "La Reina de 16 años" habría resultado una magnífica ópera cómica, porque abunda en tiradas de versos, aires populares y canciones en boga, algunas de M. Adam. Precisamente la obra concluye con una de éste que entonan el coro de cortesanos y guardias:

Honneur á notre reine!
Et que le ciel toujours
De notre souveraine
Prolonge les beaux jours!

Don Manuel Eduardo de Gorostiza no imitó la comedia de Bayard, la tradujo simplemente, alterando en la enumeración del reparto el orden de los personajes, que son los mismos, con idénticos nombres. De quince escenas consta el primer acto de la pieza de Bayard y de quince también el primero de la traducción de Gorostiza, quien suprimió o redujo a prosa natural las diez canciones que en ella figuran, —aires populares, de Turena, de Céline, del Amazonas, etc.—; dos de ellas de M. Adam. Una de éstas forma toda la escena novena entre Emma, el Conde Rantzoff, Vaderg y Federico de Bury, y constituye un auténtico cuarteto de ópera cómica; Gorostiza hizo de este cuarteto una escena brevísima, en prosa, para aligerar simultáneamente la acción entre el Conde, Emma y Federico. La escena final en la pieza de Bayard es un verdadero concertante, con coro, que empieza:

La reine nous appelle
Rendons-nous prés d'elle,
Partons, a l'instant, partons tous!

Gorostiza la convierte en una escena en prosa, brevísima.

De 16 escenas se compone el segundo acto de la obra

de Bayard, y de 17 la traducción de Gorostiza, porque de un largo parlamento dicho por Vaderg, al final de la escena XII de Bayard, hace Gorostiza otra, la XIII de su versión. Siguen paralelas las escenas hasta el final, en el que pudiendo ser, en la comedia de Bayard, un aparatoso concertante, no hay sino una ligera intervención del coro:

Honneur á notre reine!

Gorostiza usó en su versión términos escénicos muy españoles: "al paño", cuando un personaje habla dentro; "dichos", cuando entran a escena otros personajes a sumarse a los que ya están en ella. No encuentro otra... "inspiración", para su imitación en castellano de la comedia de Bayard. También suprimió Gorostiza las canciones del segundo acto, que son menos que las del primero; en el segundo acto figuran únicamente seis; las suprimió, sencillamente, sin hacer de sus temas algún "bocadillo". A veces, recurre a un proverbio para darle mayor fuerza a la acción. En la escena X entre Vaderg y el Conde: —Como no le haga Ministro, dice el Conde—; Y por qué no? —responde Vaderg: ¡DE PEOR PASO SE HAN HECHO MONTE-RAS....! Substituye al "callaos", por "chitón". "Otro que bien baila" hace decir en una ocasión a Vaderg, al referirse Federico a otro pretendiente de la reina joven. Federico le recomienda mesura y paciencia a Vaderg, y éste le contesta muy castizo: ¡QUE PACIENCIA NI QUE CALABAZA....! El Conde, en un "aparte, alto", exclama refiriéndose a un violento cambio de opinión de la Reina: ¡POR VIDA DE LA PROTECTORA!, y Vaderg, comentando las volubilidades de Cristina: ¡SE VOLVIO LA TORTILLA....! "APUESTO A QUE TU DESCONOCIDA SE HA PRONUNCIADO POR NOSOTROS". Muy buen castellano de la época, y mucha fluidez, muy española, hay en la "imitación" en castellano de "La Reine de Seize Ans" de Juan Francisco Bayard, por Manuel Eduardo de Gorostiza.

VII-25-1952.

Armando de María y Campos.

CRISTINA O LA REINA DE 16 AÑOS

Comedia en dos actos escrita en francés por
Bayard e imitada en castellano por don M. E.
de Gorostiza.

Acto Primero.

P e r s o n a s :

El Conde de Rantzoff, primer Ministro de la Reina.

Federico de Bury, Oficial del Ejército sueco.

Mr. de Vaderg, primo de Federico y Chambelán de la Reina.

Un oficial de Palacio.

Cristina, Reina de Suecia.

Emma, sobrina del Conde.

Damas, Cortesanos y Guardias.

La escena pasa en el primer acto en una casa de campo de la Reina, en las cercanías de Stokolmo, y el segundo en el Palacio.

ACTO PRIMERO

Sala gótica, con una puerta a la izquierda que conduce al gabinete de la Reina.

Escena Primera

El Conde y Emma.

Emm.—Sí, tío mío, no lo puedo negar, tengo mucho miedo... criada lejos de la Corte, al lado de una tía cuya única dicha consistía en verme contenta y feliz, me encuentro ahora en medio de un millar de cortesanos, que me abruman a fuerza de cumplimientos tan sólo porque soy sobrina de usted y porque la sobrina de un Primer Ministro tiene que ser siempre una especie de dije..... esto último es de ordenanza..... en fin, me voy a presentar hoy por primera vez delante de la Reina.... delante de la Reina, tío... y usted sin embargo, ¿se ríe de mi turbación?

Con.—Vamos, no te apures... si tanto te intimida esta entrevista, la retardaré lo más que pueda... no te presentaré a la Reina hasta que se acerque la hora de comer... así como así se me figura que su Majestad ha dormido anoche muy mal, porque nos hace hoy el honor de estar de un humor detestable.

Emm.—¡Ah, tío mío, si usted pudiera componer la cosa de modo que no hubiera necesidad de semejante presentación....!

Con.—No lo creas... tengo mucho interés en colocarte al lado de la Reina y sería muy conveniente que ésta llegue al cabo a tomar por amiga y confidente una

persona de su edad y sexo, que no se preste a intrigas ni ambiciones.

Emm.—Siendo así... porque de lo contrario le protesto a usted que no entiendo una palabra de esos que vuestras mercedes llaman asuntos de Estado.

Con.—Tanto mejor para ti, Emma, pues yo he pasado toda mi vida entre ellos, y te juro que no son muy entretenidos. Fui catorce años consecutivos Primer Ministro del gran Gustavo, quien entre paréntesis era el hombre más terco que he conocido... y ahora lo soy de su hija Cristina, que ha heredado cuanto poseía su padre... hasta la terquedad inclusive.

Emm.—¿Dicen en efecto, que se enfada muy a menudo?

Con.—Cinco o seis veces cada día, pero se apacigua por lo regular otras tantas, de suerte que al cabo salimos pie con bola. Ya se ve, como heredó la Corona cuando sólo tenía siete años, ha tomado muy temprano la costumbre de decir a todos y sobre todo, "yo lo mando".

Emm.—Pero vuestra merced que es su Primer Ministro...

Con.—No hay duda que lo soy... en público... pero tiene otro en secreto que ejerce sobre ella mil veces más influencia que yo... y este Ministro incógnito, si continúa gobernando como hasta aquí, no hay duda que hará de ella y a pesar de sus buenas cualidades, la Reinecita más absoluta y más malcriada de toda la Europa.

Emm.—¿Y se puede saber cómo se llama ese otro Ministro tan perjudicial?

Con.—Por qué no... se llama "mi real voluntad", o en otros términos "su capricho".

Emm.—Y a mí que me habían asegurado que disfrutaba usted del mayor favor con la Reina.

Con.—Sí, sí, no dejo de tener alguno... ya me ha desterrado dos veces... verdad es que cinco minutos después me ha vuelto a llamar... y que aunque

no me hubiera llamado, yo no me hubiera ido....
conozco muy bien lo que debo a mi país para estar
decidido, como lo estoy, a morir en mi puesto.... y
lo más tarde que pueda, eso es otra cosa, aunque no
fuera con otro objeto que con el de hacer desespe-
rar a cuantos esperan sucederme.

Emm.—Sabe usted, tío, que lo que usted me cuenta, me
anima muy poco.

Con.—Al contrario.... la Reina es quien me ha ordenado
que te traiga a la Corte.... tiene mucha impacien-
cia por verte, a lo que me dijo anoche, y por abra-
zarte... y por casarte.

Emm.—¿Por casarme?

Con.—Sí... y me alegro como quien soy que la hayan
ocurrido semejantes ideas. Ya conozco cuánto se
desea en Suecia que la Reina tome estado, y con
qué disgusto se veía que se había ella misma con-
denado a un eterno celibato.... pero ahora que se nos
ha vuelto casamentera podemos empezar a conce-
bir buenas esperanzas.... porque es muy difícil
que la que se complace y ocupa en casar a los otros
no piense alguna vez en su propio matrimonio....
pocas cosas hay más contagiosas.

Emm.—Nada me importa todo eso, tío, con tal que la
Reina no se haya tomado también la molestia de
escoger el que ha de ser mi marido.

Con.—No lo creo, y esto hubiera sido tanto más sensible
para todos cuanto yo ya te lo he escogido.

Emm.—¿Vuestra merced?

Con.—Sí por cierto; al hijo del Barón de Pilhson... y
debes conocerlo, porque si mal no me acuerdo solía
visitar la casa de tu tía

Emm.—No hay duda que lo conozco, tío, pero estaba yo
cuando le veía entonces, bien lejos de imaginarme
que....

Con.—Es un enlace que me conviene infinito... y que se
hará por vida de quien soy....

Emm.—Pero.... mi consentimiento.

Con.—Lo he dado por tí... Por otra parte, hija mía, confieso que este matrimonio, por más brillante y ventajoso que parezca, en el fondo para nuestra familia no tiene con todo otro mérito a mis ojos que el de ser un nuevo servicio que presto a la Reina y a toda la Suecia. El Barón Pihlson es uno de los grandes del reino más ricos e influyentes... es, además, uno de nuestros primeros hombres de Estado a quien cierta intriga ha alejado bruscamente de la Corte, y le ha hecho casi nuestro enemigo... de ahí que si yo logro decidir a la Reina a que apruebe el enlace proyectado por las dos familias, no me será difícil después conseguir que el Barón se aplaque y que se le vuelva a nombrar lo que era antes... consejero privado.

Emm.—Eso es... tendré yo que aceptar un marido que no me gusta tan sólo porque usted quiere acabar de llenar su hoja de servicios.

Escena 2ª.

Federico y dichos.

Fed.—(Al paño.) Está bien, está bien. Esperaré lo que sea necesario esperar en la sala inmediata y ojalá que entretanto pudiera yo volver a ver... (Sale.)

Emm.—¡Cielos! él es...

Fed.—(Aparte.) ¿Yo me equivoco? ¡no... Emma!

Con.—¡Oiga! ¿qué quiere decir esto?

Emm.—¡Usted aquí, Federico! yo que le creía a usted tan lejos...

Fed.—Yo también la creía a usted en la Casa de Campo de su tía... pero, perdone usted si... este caballero.....

Emm.—Es mi tío el Conde de Rantzoff.

Fed.—¡El primer Ministro...! Como no tenía el honor de conocer a su Excelencia.

- Emm.—Permítame usted, tío, que le presente a un amigo de mi infancia, a quien mi tía estimaba mucho....
- Con.—Y tú también, a lo que me parece.
- Emm.—El señor Federico de Bury.
- Con.—¡Federico de Bury! ¿Vuestra merced, señor, se llama Federico de Bury?
- Fed.—Sí, señor.
- Con.—¿Y es usted por ventura Capitán de Estado Mayor?
- Fed.—De primera clase.
- Con.—Entonces le conozco a usted mucho y tengo mil razones para ello... ¿y cómo se ha separado usted del ejército que está al frente del enemigo?
- Fed.—He conducido pliegos de la mayor importancia, y habiendo sabido en Stokolmo que la Reina se hallaba aquí, me pareció conveniente continuar mi camino.... y....
- Con.—Sí señor, la Corte está aquí desde antes de ayer por la tarde.... esto es, la Reina con todas sus damas... ¿me entiende usted?, con todas sus damas.
- Emm.—Pero, tío, ¿qué le importa al señor Federico que estén aquí todas las damas de la Reina o que falte alguna?
- Fed.—En efecto, no adivino por qué ni a qué... (Aparte.)
¡Dios mío! ¿si sabrá algo?
- Con.—(Aparte.) ¿Con que este es el protegido misterioso?
- Emm.—¿Pero qué tiene usted, Federico? parece usted inquieto y no cesa usted de mirar a ese lado.
- Fed.—Verdad es... acabo de ver... dígame usted, señor Conde, ¿quién ocupa esas habitaciones que están a la derecha de esa galería?
- Con.—Las damas de la Reina....
- Fed.—¡Ah...! Ya me lo sospechaba yo.
- Con.—Y quizá también entre ellas alguna protectora poderosa cuya belleza....
- Fed.—(En voz baja al Conde.) Entiendo a usted, señor Conde, y permítame usted que le diga, que sus sospechas son completamente infundadas.... co-

nózcame usted mejor.... amo a su sobrina de usted y su tía presencié nuestros primeros juramentos.... pero supuse desde luego que para obtener su mano y el consentimiento de usted se requerían otros títulos, otros bienes que los que yo tenía.... Y bien, abracé la carrera de las armas y busqué entre sus peligros lo que me faltaba.... Ahora acabo de llegar del ejército más enamorado que nunca.... y quizá con algún más valor a los ojos de usted.

Con.—(Aparte.) Lo que usted dice no puede menos de sorprenderme y.... ¿y mis proyectos....?

Escena 3ª.

Mr. de Vaderg y dichos.

Vad.—(A los de adentro) Conque dicen vuestras mercedes que un oficial espera... y bien, que espere... Veremos luego si su Majestad le quiere recibir: (Sale.) Señor Conde, su Majestad va a pasar a su gabinete en este mismo instante para presidir el Consejo de Ministros.... Señorita....

Fed.—¡Primo!

Vad.—¡Comó! ¡tú aquí! serías acaso el oficial que.... y yo que te creía a estas horas ocupado en las fronteras en escarmentar a los dinamarqueses, porque según parece los estamos escarmentando a los tales dinamarqueses, ¿no es cierto?

Con.—(Aparte.) ¡Ah!, pues no sabía yo, señores, que eran vuestras mercedes parientes y quizá el uno se apoyará en el otro.

Vad.—Sí, señorsomos parientes, pero muy lejanos.... Una cuñada de una tatarabuela mía se casó...

Con.—Señor de Bury, Emma es la que ha de responder a lo que usted me estaba diciendo... y no dudo que al hacerlo tendrá presente lo que debe a su fami-

lia... lo que se debe a ella misma... sígame. Emma. No olvide usted señor Vaderg que la Reina deja hoy esta residencia, y que los coches han de estar ya a las siete en punto en el lugar acostumbrado.

Emm.—Adiós, Federico.

Con.—No hay que titubear... (Aparte al irse.) es preciso que este joven se vuelva hoy mismo a su ejército. (Manos con Emma.)

Escena 4ª.

Federico y Vaderg.

Vad.—Vaya, no parece sino que todavía me cree a sus órdenes, según el tono imperativo con que me habla.

Fed.—(Aparte.) No puedo concebir... no atino a la verdad cómo Emma es la que me ha de responder... (Alto.) ¿Pero sabes, Vaderg, que me ha sorprendido mucho hallarte ahora empleado en Palacio?

Vad.—Como que soy todo un Chambelán... por más señas que estoy hoy de guardia... también se me figura que tus asuntos van bastante bien...

Fed.—No lo niego... y no pueden ir mejor... con todo te repito que me admira en extremo verte ocupando un destino que codiciarían los primeros señores de la Corte.

Vad.—Te admira, ¡eh! Pues mira, consuélate, que a mí me sucede otro tanto... y eso que soy el interesado... si entiendo una jota de mi presente elevación que... que... Ya te acuerdas que cuando te fuiste al ejército, me hallaba yo de simple Escribiente en la Secretaría del Primer Ministro... de ese mismo Conde de Rantzoff, que entre paréntesis me quiere como a un dolor de muelas, y a quien yo quiero como a un dolor de oídos. Sin embargo, estaba ya casi resignado con mi suerte... porque tengo Filosofía... y porque no había podido con-

seguir cosa mejor por más que había hecho.... cuando un día recibí de repente la noticia de que la Reina me había nombrado de su servidumbre.... figúrate tú mi sorpresa.... Luego una vez encajonado en la Corte, mi mérito ha hecho lo demás.... he subido como la espuma.... verdad es que la Reina gusta mucho de hablar conmigo.... como yo me explico ordinariamente con tanta facilidad y gracia.... de consiguiente todo me anuncia que muy pronto disfrutaré del mayor favor con su Majestad y que podré aspirar a los mejores empleos.

Fed.—Todo eso está muy bien, y me causa la mayor satisfacción; pero dime siquiera en qué se funda a tu parecer esta confianza.... cuáles han sido tus servicios.

Vad.—¿Mis servicios? Eso es cabalmente lo mismo que todos me preguntan.... y a lo que yo no acierto a responder.... con todo, algunos por fuerza he de haber prestado a la Reina, cuando....

Fed.—¿Sin saberlo?

Vad.—Pues.... y esos son los más apreciables porque son los más desinteresados.

Fed.—De todos modos es preciso confesar que tanto en tu prosperidad como en la mía se advierte cierto misterio.

Vad.—¡Qué disparate! en mi prosperidad no hay otro misterio que el de mi mérito.... cuando uno lo tiene los que pueden premiárselo se lo premian y.... nada más natural.

Fed.—Por supuesto cuando uno tiene mérito.... pero ese no es tu caso.... creeme a mí... y si quieres saber por qué eres lo que eres....

Vad.—Ya se ve que quiero saber por qué soy lo que soy.... Dímelo, pues.

Fed.—¿Y si fuera a mí a quien tú debieras tu entrada en la Corte, tu favor, tus esperanzas....?

Vad.—¡Te quieres caliar!

Fed.—Y bien, a mí me debes todo eso.

Vad.—¿Te burlas de mí?

Fed.—No, y escucha lo que pasa... al cabo eres mi amigo, mi pariente, y nada arriesgo en confiarte mi secreto... Quizá necesito yo también de tus auxilios... de tus consejos...

Vad.—¡Oh! por lo que respecta a mis consejos, cuenta desde ahora con ellos.

Fed.—Escucha. Recordarás sin duda que ahora hará unos doce o quince meses, cuando volví de la Universidad de Heiderberg, me acometió una larga y penosa enfermedad en la casa de campo de nuestro tío el Burgo-maestre que se halla a tres cuartos de legua de esta residencia. La Corte habitaba entonces habitualmente aquí.

Vad.—Sí, sí, me acuerdo perfectamente de ambas cosas.

Fed.—También te acordarás de que mi convalecencia fué muy larga por haber quedado en extremo débil. Los médicos me recomendaron el hacer mucho ejercicio y yo naturalmente le hacía en las inmediaciones de este hermoso parque, sin atreverme nunca a entrar en él, porque pobre y sin apoyo alguno, ningún pretexto tenía yo entonces para presentarme en la Corte ni a la Reina, a quien no conocía ni conozco todavía. Una mañana, sin embargo, muy de mañana, me arriesgué a entrar en el parque y a dar unas cuantas vueltas por las arboledas más retiradas, cuando al torcer una de ellas, me hallé de repente con una joven muy preciosa, vestida de blanco con la mayor sencillez. Mi presencia pareció al pronto sorprenderla e intimidarla; pero sin duda la sesgó luego, y quizá la interesó mi aspecto enfermizo y lánguido... no estaba yo tampoco lo que se llama muy tranquilo; pero una mirada suya bastó para que me animara algún tanto, para que me acercara a ella, y para que tratara de disculparme del susto involuntario que la había causado. Me respondió sonriendo. Su fisonomía era viva, su to-

no brusco, su gesto decidido, aunque a veces bondadoso, y siempre lleno de gracia. En nuestra conversación apercibí desde luego que discurría bien... que había leído mucho y con aprovechamiento... Por desgracia no fué aquélla de larga duración, porque a lo mejor oímos pasos de algunas personas que se dirigían hacia donde nosotros estábamos, y mi bella desconocida se alarmó al parecer y me dejó con la palabra en la boca.

Vad.—¿Y no la seguiste?

Fed.—No, porque apenas volví la cabeza cuando ya había desaparecido... se iría por alguna vereda del bosque inmediato y ...

Vad.—O se iría por algún escotillón... que tu historia tiene más traza de cuento de brujas que no de sucedido... ¿si sería el diablo o alguna dama de la Corte?

Fed.—Al día siguiente volví al mismo sitio y a la misma hora... ya estaba ella allí.

Vad.—Vamos, era una dama de la Corte.

Fed.—Entonces ya la traté sin tanto embarazo... verdad es que había en ella una naturalidad, una franqueza que convidaban a una mutua confianza. Quiso saber quién era yo... la hablé de consiguiendo de mi obscuro nacimiento, de mi escasísima fortuna... también me acuerdo que la hablé en aquel día de tí, y que la dije que éramos parientes.

Vad.—Ya sé que lo somos... y muy parientes, como que somos casi primos hermanos.

Fed.—Ella por su parte me confesó que aunque muy joven todavía, estaba ya en favor con la Reina, que era poco más o menos de su misma edad, y me aseguró que podía esperarle todo de su crédito; así en mi propio beneficio como en el de toda mi familia.

Vad.—¡Vaya una mujer completa!

Fed.—A esta entrevista se siguieron otras muchas, y en todas ellas me llamaba su amigo, me contaba to-

do lo que pasaba en Palacio, quería saber mi opinión sobre cada cosa que me contaba, y concluía siempre con hacerme muy pomposas promesas, de las que yo me reía; porque estaba bien lejos de creer que me las había de cumplir tan pronto.

Vad.—¿Y siempre la hablabas a la misma hora?

Fed.—Siempre; y siempre se desaparecía con precipitación al punto que sentía el menor ruido. Llegó por fin el 8 de agosto.... ¡oh! no olvidaré jamás este día.... y en lugar de hallarla en el paraje acostumbrado, me encontré con un criado de Palacio que me estaba esperando para entregarme de parte de mi protectora un despacho de oficial, una libranza de dos mil escudos para equiparme, una orden para que me marchara al punto al ejército y una espada.... esta misma cabalmente que traigo ahora ceñida.... porque jamás he querido usar otra desde entonces.

Vad.—Una espada.... y con puño de oro, repito que es una mujer completa.... pero calla. ¿no dices que eso sucedió el 8 de agosto? Pues en ese mes fué cuando a mí me emplearon precisamente en Palacio.... primo de mi vida.... y dime, ¿no has vuelto a ver desde entonces a tu protectora?

Fed.—Sí, por cierto.... hará como unos dos meses que no muy lejos del cuartel general, y en una quinta inmediata a la frontera se tuvieron unas conferencias diplomáticas a las que asistió, según dicen, y en gran secreto, la Reina con una parte de su Corte.... De ahí que cierta prima noche me enviase allí el General en Jefe con un pliego y con orden de no volverme sin la respuesta.... Llegué en efecto, entregué mi pliego, y me introdujeron después en una sala tan espaciosa como solitaria en donde se me dijo que esperase.... a poco rato se abre la puerta y veo entrar a mi joven bienhechora, la que al reconocerme prorrumpió en un grito de sorpresa.... quise al punto echarme a

sus pies para manifestarla toda mi gratitud, pero ella no lo permitió y por el contrario me obligó a que me sentase a su lado, disimulando su propia emoción, con cierto aire de dignidad que la iba a las mil maravillas.... aunque siempre se conocía que no me había olvidado, y que tenía un grandísimo placer en haberme vuelto a ver.... Entonces fué también cuando me indicó lo que ya había empezado a hacer en tu favor.

Vad.—Vea usted eso.... ¡y yo que lo atribuía a mi mérito!

Fed.—En fin después de una conversación llena de encanto y de franqueza, aunque no muy larga, me despidió dándome su linda mano a besar y diciéndome: Adiós, Federico, piense usted siempre en mí y cuidado que yo no exijo de usted otra recompensa de todo lo que se ha hecho y se hará en lo sucesivo por usted, sino que me guarde el más profundo secreto.

Vad.—Cuando digo que es un fenómeno.... una mujer que no quiere que se hable...

Fed.—Con esto me dejó, y cuando en seguida recibí la contestación que había ido a buscar y traté de montar a caballo, me hallé a la puerta en lugar de uno que no valía gran cosa, con uno magnífico que me había regalado.... por más señas que me lo mataron en una acción que tuvimos cinco días después.

Vad.—¡Pobre animal....! Entonces cabalmente fué cuando acabé de ponerme a la moda.

Fed.—Desde esta última entrevista sigo ascendiendo en mi carrera con tal rapidez que yo mismo estoy aturcido.

Vad.—Ya lo creo.... ¡tres grados en dos meses!

Fed.—No te imaginas, tampoco, que los he robado..... porque si por la mañana de cada día se combate se podía decir que lo que tenía se lo debía al favor, por

la tarde no había nadie que no lo creyera justicia.

Vad.—Eso quiere decir que te has batido como un cosaco entre dos vinos, ¿no es así? Pues mira, en esta parte confieso que me llevas ventaja, porque yo aunque también he ascendido, no he soñado en batirme ni poco ni mucho.

Fed.—¿Qué tiene eso de particular? ¿No eres Chambelán?

Vad.—Y pacífico por naturaleza, afición y cálculo. ¿Qué sería del Estado y aun de la sociedad, si los chambelanes fuesen a la guerra y los matasen! Pero volvamos a tu cuento.... supongo que no piensas día y noche en otra cosa sino en tu linda enigma....! Qué, ¿la amas con furor?

Fed.—Lo que es amarla, no; pero sí resiento por ella la amistad más viva, la gratitud más sincera.

Vad.—No basta, no basta eso; sería mucho mejor que la adorases.

Fed.—Pero el caso es que amo a otra.

Vad.—Eso no quita que puedas también amar a ésta.... ¿quién dice que no se puede amar en este mundo a quince o veinte a la vez?

Fed.—¿Y yo había de faltar a mi palabra de quebrantar mis promesas y juramentos? No, no, jamás... lo más raro de mi historia y lo último que me quedaba por contarte es que todavía se me figura que al entrar a esta sala he visto atravesar por aquel corredor como si saliera de las habitaciones de las damas de la Reina, a una joven cuya talla y traje eran bien semejantes a los de mi desconocida.

Vad.—¿De veras....? Qué fortuna sería que no te hubieras equivocado.... que estuviera aquí.... que la hallaras tan fina como antes, y prodigando como antes nuevos favores y ascensos a toda nuestra familia, primo mío, ¡Ah! qué primo me ha dado Dios en tí tan interesante y tan impagable.... Pero oyes, Federico.... supongo que serás de los nues-

tros.... porque aquí donde me ves estoy lo que se llama lanzado en los negocios públicos.... se habla en el día mucho de mí.... algunos dicen que soy ambicioso.... y quizás acertar.... ¿Quién es el que está satisfecho con su suerte....? pero, ambicioso o no, lo cierto es que me he juntado con otros amigos y que hemos formado una especie de liga en contra de todos los pelucones del Consejo de Estado.... tú nos apoyarás.... queremos en primer lugar que se envíe a tomar aires al Primer Ministro....

Fed.—Al Conde de Rantzoff, no, no, no quiero pertenecer a ningún partido.

Vad.—Pobre de tí si dieras en esa gracia.... serías el hazmerreír o la víctima de todos ellos.... ¡Vaya! Cómo se conoce que no tienes experiencia.... pero pronto te formarás con las lecciones que te irá dando un político tan consumado como yo.

Fed.—¿Político tú? no lo dudaría si no supiera que para ser político, o lo que es lo mismo hombre de Estado, se requiere tener talento, habilidad.

Vad.—Sí, sí.... se requiere tener el talento de echar abajo a los que son más que uno, y la habilidad de ponerse en su lugar.... o a lo menos esto es lo que significan ambas palabras en el vocabulario de la Corte.... pero qué ruido se advierte.... sin duda que es la Reina que sale a dar su paseo acostumbrado.

Fed.—¡La Reina!

Vad.—La misma y va a pasar por aquí.... saca pronto tus pliegos y verás con qué gracia te presento a ella.

Fed.—¿Pues no estoy temblando? Ya se ve como es la primera vez....

Escena 5ª.

La Reina, el Conde, dos ministros, damas, oficiales de

Palacio y dichos. La Reina vestida con mucha sencillez y con el collar de la orden "Estrella Polar" al cuello.

Rei.—No, no; no quiero oír más las observaciones, o más bien las reconvenciones de vuestras mercedes... ya no soy ninguna niña de diez años... y de consiguiente. ya no tengo necesidad de pedagogos.

Fed.—(A Vaderg, bajo.) ¡Qué veo, Vaderg! ¿esa dices que es la Reina?

Vad.—(Idem.) Cállate, por Dios.

Fed.—(Idem.) Es que es la misma joven....

Vad.—(Idem.) Cállate por Dios.... delante de la Reina ni siquiera se pestañea.

Rei.—(Aparte, reparando en Federico.) Conde de Rantzoff, le repito a usted que quiero que el Conde de Pihzon salga al punto desterrado de la Corte. ¿No ha oído usted que lo quiero? ¡Cielos, Federico....!

Fed.—Ella es, no hay duda.

Rei.—(A Vaderg.) ¿Quién es ese joven oficial?

Vad.—Señora.... este joven oficial acaba de llegar del ejército.... es un pariente mío.... Federico de Bury, Capitán de Estado Mayor.

Fed.—(Tímido.) Señora.... el General en Jefe.... este pliego....

Vad.—Disimule vuestra merced su turbación.... mi primo es todavía muy joven y muy tímido.... y luego, como no está acostumbrado....

Rei.—Su turbación, en efecto, es muy natural.... deme usted ese pliego?... (le toma.)

Vad.—(Bajo a Federico.) ¡Qué diablo, ni siquiera le haz hecho las tres cortesías de cajón!

Rei.—(Recorriendo con la vista el pliego.) ¡Ah, un armisticio! ¡La Dinamarca nos ofrece la paz!

Con.—¡La paz!.... ¡Qué noticia tan feliz para la Suecia!

Rei.—¡Oh! muy feliz.... y por lo tanto, el capitán que la ha traído es acreedor a que se lo agradezcamos..... mil gracias, señor Mayor.

Fed.—¡Ah, señora!

Vad.—(Aparte.) ¡Conque ya nos han hecho Mayor! a este paso....

Fed.—(Aparte.) No sé lo que me sucede.

Con.—(Bajo a la Reina.) Y qué, señora, con tan plausible día, no podré yo esperar que el enojo de vuestra Majestad contra el Conde Pilhzon...

Rei.—Está bien, que se quede en buena hora en Stokolmo; no hablemos más del asunto.... tome usted, Conde, sus papeles, y examínelos usted al instante.... (Manos Conde a Federico.) Señor Mayor.... el General me dice que usted me podrá informar sobre el estado de la frontera..... espere usted.... Vaderg, haga usted que se retiren los coches, pues ya no pienso salir hoy por la mañana.... (A la comitiva que se retira.) los negocios antes que todo, señores....

Escena 6ª.

La Reina y Federico.

Rei.—(Aparte.) ¡Pobre joven! ¡pues no está temblando! es fuerza tranquilizarlo. Y bien, Federico, ¿no se acerca usted?

Fed.—Señora....

Rei.—Vamos, acérquese usted.... que, ¿me tiene usted miedo?

Fed.—(Acercándose.) ¡Ah, señora! perdóneme vuestra Majestad si aturdido....

Rei.—Sí, sí, le perdono a usted todo con tal que se serene.... y que podamos hablar estos tres o cuatro minutos que me dejarán sola.

Fed.—¡Apenas puedo creer a mis propios ojos....! hablar en vuestra Majestad la misma persona. cuya bondad me ha protegido en todas partes.... cuyos beneficios....

Rei.—Cállese usted, cálese usted.... ¿no se acuerda usted que me ha prometido guardar el secreto?

Fed.—Permita vuestra Mejestad que a lo menos la pueda manifestar todo mi reconocimiento.... toda....

Rei.—Eso es.... haga usted ahora conmigo lo que hacen los demás.... hábleme usted balbuciente, protésteme su celo, mienta usted como ellos cuando lo creen necesario.... pues que, Federico, no soy yo por ventura aquella misma joven, aquella muchacha, como usted la llamaba, con quien usted hablaba de sus penas, de sus placeres, de sus esperanzas....!

Fed.—Es que entonces yo ignoraba que aquella joven era la Reina, y....

Rei.—Vuestra merced lo ignoraba y yo lo olvidaba.... ¿qué importa eso?

Fed.—Que sí yo lo hubiera sabido.... ¡ah, señora, qué recuerdos! así me ve vuestra Majestad ahora confuso.... sin acertar el cómo excusarme....

Rei.—¿De qué?, de que no me saludaba usted con la rodilla en tierra.... de que me respondía con más que monoslabos.... No, no crea usted que me he resentido por eso.... todo lo contrario.... y cuántas veces en este mismo Palacio, donde cuanto me rodea es falso a compaz, he traído yo a la memoria con delicia nuestras conversaciones en el parque, tan francas, tan cordiales....! Entonces era usted lo que deseo que sea usted ahora.... mi amigo, mi consejero....

Fed.—Pero....

Rei.—(Con impaciencia, sonriéndose.) Cuando le digo a usted que así lo quiero.... ¡Ay, Dios mío, pues no tomaba ya el tono de Reina! ¡Lo que puede la mala costumbre! Verdad es que quizá convenga el recordarle a usted de cuándo en cuándo la dama del parque.

Fed.—(Con viveza.) ¡A mí! Oh, no, señora.... en todas las circunstancias de mi vida, que me parecía un largo sueño, vuestra Majestad se me aparecía siem-

pre como el primer día que tuve la dicha de verla.... y entonces juraba que me haría digno de su protección.... lo juraba por esta espada que no se ha separado nunca de mí, que me ha sacado con bien y honor de tantos combates, y cuya vista bastaba para que no pudiera olvidar un solo instante tantos favores, tanta amistad.... ¡Ah, qué he dicho!.... perdóneme vuestra Majestad si se me ha escapado esta palabra.

Rei.—Gracias a Dios.... ya emipeza usted a hablar.... y dígame usted Federico, ¿está usted contento con su suerte?

Fed.—¿Cómo no lo estaría, señora? ¿Podía yo esperar por ningún motivo un ascenso tan rápido? ¿Yo.... un oscuro oficial....?

Rei.—Usted se equivoca, Federico; su familia de usted, aunque de origen extranjero, ha prestado en todos tiempos muy buenos servicios a la Suecia.... El apellido De Bury ha sido ya citado repetidas veces con elogio en las relaciones de nuestras victorias.... Oh, lo sé todo esto porque he tomado muchos informes secretos y.... de ahí que mis ministros lo ven a usted ascender sin poder adivinar nunca la mano que le empuja.... me divierto en eludir sus preguntas, y en intrigarles a mi vez un poco, en cambio de lo mucho que se desquitan ellos conmigo en otras ocasiones.... Con todo, ahora que lo vi a usted tan impensadamente, confieso que recelé hubiera entre los palaciegos algunos con ojos de lince que se hubieran apercebido de lo que pasaba en mí.... aunque por otra parte me daban unas tentaciones de risa al notar su sorpresa de usted.... su embarazo.

Fed.—En efecto, no podía ocultar mi turbación....

Rei.—Que, ¿no sabe usted disimular?

Fed.—No, señora, ni poco ni mucho.

- Rei.—Entonces no es usted bueno para cortesano.
- Fed.—Así me lo parece también a mí.
- Rei.—Y bien... por lo mismo se quedará usted a mi lado para que forme usted contraste... cabalmente está vacante la plaza de mi primer caballerizo por la muerte del pobre barón de Horn, y se la doy a usted... hállese usted en esta galería cuando yo salga esta tarde para Stokolmo, y entrará usted desde luego en sus funciones... usted es el que me dará la mano hasta el coche.
- Fed.—¿Yo, señora?
- Rei.—Sí, así lo previene la etiqueta... pero cuidado, Federico, mire usted que le voy a concitar a usted muchos enemigos... ¿los teme usted, acaso?
- Fed.—Protegido... sostenido por vuestra Majestad, ¿qué puede intimidarme?
- Rei.—Vuestra merced gusta de las bellas letras, de las artes... usted por lo menos me lo ha dicho... ¿no es verdad, Federico, que usted gusta de ellas?
- Fed.—Y cien veces más de lo que antes me gustaban, desde que sé que vuestras merced las cultiva.
- Rei.—¡Qué tal! ¡El que decía que no era bueno para cortesano...! lo mismo que los demás... está en el ambiente lisonjero que se aspira en estos salones.
- Fed. ¿Vuestra Majestad duda de mi franqueza? ¡Ah! crea vuestra Majestad que mi gratitud durará lo que mi vida... se lo juro a sus pies... (Se echa a sus pies.)
- Rei.—Qué hace usted... levántese usted... por Dios... (se levanta) no ve usted que si alguno entrara... qué bien se conoce que usted surca por primera vez este piélago de Palacio tan erizado de escollos... y de piratas... donde basta una imprudencia para que... pero mi Primer Ministro vuelve... retírese usted un poco... no tanto... así....

Escena 7ª.

El Conde y dichos.

Rei.—Y bien, señor Conde, ¿ha examinado usted ya estos pliegos?

Con.—Sí, señora... son de la mayor importancia y...

Rei.—Prosiga usted, ¿de qué tratan?

Con.—(Mirando a Federico.) Decía que contenían cosas tan interesantes como reservadas.

Rei.—¡Ah! tiene usted razón... señor Mayor, nos volveremos luego a ver... no se aleje usted de Palacio. (Federico saluda y se retira. La Reina le sigue con la vista.)

Escena 8ª.

La Reina y el Conde.

Con.—¿Supongo, señora, que este joven oficial habrá ya explicado a vuestra Majestad cuál es la situación del ejército?

Rei.—(Con embarazo.) Sí... en efecto... ya me ha dicho cuanto yo deseaba saber.

Con.—¿Y habrá enterado a vuestra Majestad de todos los pormenores?

Rei.—En todos, en todos.

Con.—Porque el General le habrá encargado sin duda...

Rei.—Conque volviendo a los pliegos...

Con.—La Dinamarca nos pide la paz y para asegurarla mejor, propone que Vuestra Majestad se case con el Príncipe Ulrico, quien llevaría en dote...

Rei.—Otro matrimonio en campaña... ¡ya me lo esperaba yo!

Con.—Qué quiere vuestra Majestad, sus fieles vasallos ven con dolor que vuestra Majestad desecha todos los enlaces con que la brindan las principales cor-

tes. Por otra parte, me han asegurado que el Príncipe Ulrico reúne las cualidades más brillantes.... que es joven, amable y valiente....

Rei.—¿Qué me importa a mí lo que sea?

Con.—¿Cómo! ¿Se negaría vuestra Majestad siempre al placer de amar y de ser amada?

Rei.—No.... lo que es eso creo que no.

Con.—El Príncipe Ulrico ayudaría a vuestra Majestad a soportar el peso de la Corona....

Rei.—¿Le parece a usted, señor Conde, que a mí me abruma acaso?

Con.—No, señora, de manera alguna.... me parece por el contrario que pocos príncipes en Europa prometen tan bien como vuestra Majestad, ocupar dignamente el trono de sus mayores.

Rei.—¡Ah, señor Conde....!

Con.—Ya sabe vuestra Majestad que no sé adular.

Rei.—Es verdad.... y por otra parte si algún día llego a adquirir alguna reputación nadie podrá vanagloriarse mejor que usted, puesto que usted ha sido quien ha dirigido mi inexperiencia, por eso tengo tanto cuidado en escuchar sus reconvenciones, sus consejos.

Con.—Que vuestra Majestad no sigue siempre, sin embargo.

Rei.—También eso es cierto.

Con.—Pero a lo menos hace justicia a mis intenciones. Bien conozco que mis arrugas y chocheces desagradan soberanamente a nuestros jóvenes palaciegos.... me han dicho también que se intriga para que yo me aleje de la Corte....

Rei.—¡Alejarse usted de la Corte! ¿vuestra merced, amigo mío? no, no lo crea usted, no es usted de los que uno se separa con tanta facilidad.... pero veamos, ¿qué opina usted sobre las proposiciones de los dinamarqueses, y sobre el armisticio?

Con.—Por lo que respecta a las primeras, creo que vuestra Majestad esta noche en Stokolmo deberá oír el

dictamen de su Consejo de Estado.... son de demasiada importancia para que vuestra Majestad proceda de ligero.... en cuanto al armisticio, voy a escribir al General en Jefe que vuestra Majestad lo acepta.

Rei.—Muy bien.... al cabo este paso no nos liga para despues y siempre ganamos tiempo con él.

Con.—Dispondré por lo tanto, que Federico de Bury se vuelva al punto con esta respuesta. (Saluda y hace como que se va.)

Rei.—Federico.... no, deténgase usted, señor Conde.... ese joven acaba de llegar..... tiene en Stokolmo parientes con quienes quizá querrá permanecer unos días.... y sería por cierto mucha crueldad enviarlo así.... tan.... en fin, yo deseo que se quedè y se quedará.

Con.—No, señora, no se quedará.

Rei.—¡Cómo! usted se atreve....

Con.—Decía que no se quedaría, porque existen razones muy poderosas que se oponen a ello, y las que luego que vuestra Majestad conozca....

Rei.—Explíquese usted....

Con.—Porque cuando se arriesga el sosiego de una familia respetable....

Rei.—Pero, vamos, ¿qué es ello? Basta por Dios de preámbulos.

Con.—Me han asegurado que Federico tiene en Stokolmo una intriga amorosa....

Rei.—¡Qué dice usted! ¿Una intriga amorosa?

Con.—O mienten todas las señas.... parece que en vuestra misma Corte existe cierta dama.... cuyo nombre no me han sabido decir.... que ejerce mucho influjo, que le protege en secreto, y que....

Rei.—Oh, ¿no es más que eso?

Con.—Ella es sin duda la que le ha hecho venir ahora....

Rei.—No, no señor, no ha sido ella.

Con.—Cómo, señora.... vuestra Majestad sabe....

Rei.—Sí, sí.... sé algo sobre el particular.... muy poco....

Con.—¿Y puedo yo conocer quién es esa protectora?

Rei.—¿Usted? No, cabalmente usted es la última persona que ella quiere que lo sepa.

Con.—Razón de más para que yo trabaje en que aborte una intriga que no hubiera debido nunca confiar a vuestra Majestad.

Rei.—Es que nadie me la ha confiado.... yo he sido la que he adivinado el secreto, y.... porque hay secretos, Conde, que no son del resorte ministerial, y que están sin embargo al alcance de cualquier mujer.... ¿me entiende usted?

Con.—Repito, señora, que vuestra Majestad no debe tolerar que este joven se quede en Stokolmo, y que por mucho que sea el influjo que la dama que le protege ejerza sobre el ánimo de vuestra Majestad, yo trataré de....

Rei.—Mire usted, Conde, dentro de media hora y cuando la Corte deje esta residencia para volverse a Stokolmo, la dama en cuestión estará....

Rei.—Muy cerca.... y el Mayor Federico de Bury la dará precisamente la mano.... entonces sólo es cuando podrá usted saber si le conviene luchar y enemistarse con su protegido.... pero hasta entonces....

Con.—Entonces, señora, no insistiré menos en que Federico se vaya, y con igual motivo.... y no crea vuestra Majestad que será un mero capricho de mi parte.... no, señora, que obraré en mi interés propio y en el de toda mi familia, porque cuando se trata de la felicidad futura de mi sobrina....

Rei.—De su sobrina de usted! ¿Qué quiere usted decir con eso? ¿Qué punto de contacto puede haber entre su sobrina de usted y Federico?

Con.—Toma, que los dos se aman.

Rei.—¿Se aman?, imposible.

Con.— O por mejor decir se adoran, según lo que recíprocamente se protestan y juran a cada instante del día ... en cuanto a la sinceridad y constancia del joven Federico no estoy muy seguro que digamos, pero por lo que respecta a la muchacha pondría las manos en el fuego.... es una amistad contraída en la primera infancia, y que luego ha ido tomando poco a poco todo el carácter de una verdadera pasión.... desgraciadamente a mí no me agradan ya las pasiones en los demás.... sin duda porque las más se han ido con los años Dios sabe dónde.... de ahí que tampoco apruebe semejantes amores, y que esté dispuesto a separar a toda costa a los dos interesados.

Rei.—Hace usted muy bien, pero como....

Con.—Además tengo prometida la mano de mi sobrina al hijo del Barón de Pilhzon....

Rei.—Eso sí.... es un enlace que la conviene mucho.... que se hará.... que yo quiero que se haga.

Con.—¡Qué oigo! ¿Vuestra Majestad aprueba este enlace?

Rei.—Ciertamente.... que se casen.... que se casen, puesto que acomoda tanto a las dos familias.

Con.—En este caso, es preciso principiar por alejar al joven Federico de Stokolmo, según propuse antes a vuestra Majestad.

Rei.—¿Y por qué no a ella?

Con.—Porque lo primero es lo más pronto y más natural. Reflexione vuestra Majestad y....

Rei.—¿Pero no decía usted que no confiaba mucho en la fidelidad de Federico? Pues esto equivale a decir que no la ama y entonces....

Con.—No, no me ha entendido vuestra Majestad.... una cosa es que yo no crea mucho en la duración de su amor, porque a su edad cada objeto nuevo interesa o distrae.... y otra cosa es que yo dudo que en este momento esté realmente apasionado. ¡Ni có-

mo dudarle cuando él mismo me lo acaba de confesar!

Rei.—¿El mismo ?

Con.—Sí, señora.... no hace un cuarto de hora.... en esta propia sala.

Rei.—(Aparte.) ¡El mismo!

Con.—Véame pues vuestra Majestad ocupado enteramente en desunir estos dos amantes.... a mí que tengo tantas otras cosas en la cabeza.... cómo ha de ser.... al cabo también esto huele a diplomacia.... y lo lograré.... Oh, sí, lo lograré.... no he de haber sido en balde veinte años Primer Ministro. Pero ahora que me acuerdo.... vuestra Majestad me ordenó que la trajera hoy por la mañana, a mí sobrina.... y ya la había yo conducido a la sala inmediata esperando a que vuestra Majestad se dignase.

Rei.—Está bien.... vaya usted por ella.... (Sentándose a la derecha.) deseo conocerla.... oh, deseo mucho conocerla.

Escena 9ª.

Emma y dichos. Después Vaderg. El Conde va a buscar a su sobrina y la trae de la mano.

Con.—Ven, hija mía, ¿por qué tiemblas?

Emm.—(Bajo, a su tío.) Porque tengo miedo.

Con.—Qué niñería. Permítame vuestra Majestad que tenga el honor de presentarla a mi sobrina Emma.... ¿No es verdad que es muy bonita, y que sería lástima dársela a un aventurero?

Rei.—(Aparte y mirándola.) Bonita, no; bonituela y nada más. Aproxímese usted, niña.... la sobrina del Conde de Rantzoff puede contar en todo tiempo con mi protección.

Emm.—Señora.... mi gratitud.

Rei.—Su tío de usted quiere asegurar su bienestar de usted.... y yo también.... Conde de Rantzoff, presénteme usted mañana en Stokolmo al hijo del Barón de Pilhzon.

Emm.—¡Cielos!

Rei.—Este es el esposo que su tío de usted la designa.... que yo la doy y que usted amará.

Con.—(A media voz a la Reina.) Por Dios, señora.... ese tono tan severo....

Rei.—(Toca la campanilla que tiene sobre la mesa.) Quién, yo.... no lo crea usted, es mi tono natural y.... ¡Hola!

Vad.—Señora.

Rei.—Chambelán Vaderg, prevenga usted a su primo.... a ese joven oficial que ha traído pliegos del General en Jefe, que se presente en el Ministerio a recoger la respuesta, y que con ella salga ahora mismo para el Cuartel General.... ahora mismo, ¿lo entiende usted? ¡Ah!.... usted le acompañará, y espere a su lado mis órdenes ulteriores. (Manos.)

Escena 10ª.

Emma, el Conde y Vaderg.

Con.—(Aparte.) ¡Con qué calor toma este asunto! Bien sabe Dios que no sé a qué atribuir....

Emm.—(Aparte.) ¡Jesús, qué poco amable es esta Reina!

Vad.—¡Cómo! ¡Cómo es eso! ¿Que yo me vaya al ejército?

Con.—Créame usted, señor Vaderg, que siento mucho este accidente, y....

Vad.—(Aparte, alto.) ¿Lo siente usted, eh? ¡Y dice que lo siente! Pues mire usted, señor Conde, no se figure usted por eso que nos destierran.... No, señor, qué disparate, no nos hemos todavía ido.... mi primo Federico tiene protectores cerca de la Reina y

Con.—Lo que son protectores lo dudo.... tendrá quizá, alguna protectora....

Vad.—Allá se va.... o quizá sea mucho mejor.... y le aseguro a usted que si la tal señora quiere siquiera abrir la boca en favor suyo....

Emm.—¡Qué dice usted!

Vad.—Sí, señorita, tenemos quien nos proteja.... y crea usted que cuando más perdidos parecemos, será entonces cuando estaremos más ganados.... porque repito que la tal señorita disfruta del mayor influjo con su Majestad y sabrá defendernos contra nuestros enemigos.... tanto a Federico como a mí.

Con.—¿Conque se interesa igualmente por los dos?

Vad.—No, señor.... Eso no es exacto y yo no quiero colgarle milagros ajenos.... por quien se interesa en primer lugar es por Federico.... y luego entro yo.... por carambola.... que de algo me había de servir el ser su primo.

Emm.—(Aparte.) Qué más claro se ha de explicar.

Con.—(Aparte.) Ya lo entendió Emma.

Vad.—Ella ha sido la que le hizo en cuatro días oficial, capitán, y mayor.... y la que quizá le hará también general.

Con.—Como no le haga ministro.

Vad.—¿Y por qué no....? de peor paño se han hecho monteras.

Emm.—(Aparte.) Qué martirio.

Con.—Y por supuesto que será muy linda.

Vad.—Preciosísima.... digo yo que lo será.

Con.—¿Y se llama?

Vad.—Se llama.... el caso es que no les puedo decir a vuestras mercedes su nombre por la sencilla razón de que no lo sé.

Con.—Pero a usted le basta con que su primo de usted la ame y....

Vad.—Ya se ve que me basta.... ¿y por qué no la había de amar? Una mujer que lo ha hecho a él todo lo que es.... que me ha hecho a mí todo lo que

soy.... que nos hará a los dos todo lo que seremos.... Pues yo, si estuviera en su pellejo, no sólo la amaría, sino que la idolatraría. La verdad es que yo soy un hombre de pasiones muy vivas.

Emm.—(Al Conde, bajo.) En efecto.... ahora recuerdo su turbación.... sus miradas distraídas....

Con.—(Idem.) Chito.... ya ves si es digno de tu cariño; veamos ahora a qué dama da la mano.

Vad.—(Aparte.) No he dado mal café al vejancón.... está que salta.

Escena 11ª.

Federico y dichos.

Fed.—Emma. Sería acaso cierto lo que me acaban de asegurar.... es verdad que el joven Pilhzon....

Con.—(Bajo a Emma.) Sí, señor.... dícelo tú.... y véngate.

Emm.—Sí, señor.... ha pedido mi mano.... y como me ama....

Con.—(Idem.) Animo.

Emm.—Y cómo me será fiel....

Fed.—¡Qué escucho! ¿Le aceptaría usted por esposo?

Emm.—Mi familia lo desea....

Con.—Y la Reina lo manda....

Fed.—¿Pero usted, señorita....?

Emm.—También he dado mi consentimiento. (Haciéndole una reverencia y yéndose con su tío.)

Escena 12ª.

Federico y Vaderg.

Fed.—¡Sueño por ventura! ¡Emma, Emma! Lo que es de su tío, no, no extraño.... siempre lo he conocido vano, altanero, insensible; pero ella....

Vad.—Válgate Dios, y qué gusto tendré cuando me digan que su excelencia ha ido a tomar baños sulfúricos quinientas leguas más allá de las fronteras.

Fed.—¡Pero ella.... a quien amaba yo con tanta ternura....!

Vad.—¡Hola! ¿conque tu amabas a la sobrina del Conde de Rantzoff? ¡y qué calladillo lo tenías!

Fed.—¡Pérfida! No la volveré a hablar en mi vida.... no la miraré siquiera.

Vad.—Y harás divinamente, porque todos los suyos son mis mayores enemigos.... los tuyos, quiero decir.

Fed.—¡Ah! No sé si podré olvidarla; pero haré cuanto esté de mi parte.... sí, lo juro por lo más sagrado.

Vad.—Olvidala, olvidala.... y para conseguirlo mejor acuérdate desde ahora de cualquiera otra.

Fed.—¿Pues, y el Conde? ¡con qué desdén me ha tratado!

Vad.—No hay más que pagarle en la misma moneda, desprecio por desprecio.

Fed.—Ya se ve que lo haré.

Vad.—Y si me quieres creer, no pares hasta que lo arruines completamente.... porque yo no tengo mal corazón, eso es otra cosa, pero nada me divierte tanto como el ver arruinados a los que no son de mi partido.

Fed.—Creerá sin duda el señor Conde que yo necesito para medrar en la Corte, de su apoyo, de su protección.... pues se engaña de medio a medio.... y si ahora mismo me ofreciera la mano de su sobrina seguro está que yo la aceptara.

Vad.—Con todo, vale más que no te la ofrezca.

Fed.—¿Y por quién me sacrifican? ¡Por Pilhzon, por un fatuo!

Vad.—Otro que bien baila, y a quien también enviaremos a correr cortes.... pero dime, Federico, ¿has visto ya a tu protectora?

Fed.—Sí, amigo mío, la he visto.... y si supieras.... pe-

ro no, no te puedo contar nada, porque lo he jurado y....

Vad.—Enhorabuena.... eso quiere decir que lo tendré que adivinar.... lo que no me costará mucho trabajo, porque conozco a todas las damas.... las hay feas, las hay bonitas.... aunque son muchas más las feas que las bonitas.... pero lo esencial es que tenga mucho favor con la Reina.... lo demás importa un bledo.

Fed.—¡Oh! lo que es favor con la Reina, yo te respondo que lo tiene mucho.

Vad.—Será indudablemente una de las primeras damas de la Corte, ¡eh!

Fed.—Sí, sí.... una de las primeras.

Vad.—¿Y la has encontrado tan fina como antes?

Fed.—Quizá más.

Vad.—Entonces este es el momento de que pongamos su cariño a la prueba... pues si ella no nos cubre hoy con su manto los dos somos hombres perdidos.

Fed.—¿Estás loco?

Vad.—Dígolo porque te envían de nuevo al ejército.... lo que quizá te será a tí indiferente... pero el caso es que también me envían a mí.... lo que sí te he de decir lo que siento, maldita la gracia que me hace.

Fed.—¿Nos envían al ejército?.... ¿Y quién?

Vad.—La Reina.

Fed.—¿La Reina?

Vad.—La que al mismo tiempo te prohíbe el que vuelvas a presentarte delante de ella.

Fed.—La Reina.... cuando no hace un instante... no me admira... era aquello demasiado inexplicable para... ¡cómo ha de ser!, ¡paciencia!

Vad.—¡Qué paciencia ni que calabaza!, lo que has de hacer ahora es correr en busca de tu bella desconocida, y que ella nos saque del berenjenal.

Fed.—¡Ah, pobre Vaderg... si no nos queda otro recurso...! en fin, todo se acabó, partamos.

Vad.—No, señor, qué desatino, no se desanima uno tan pronto, ni deja así el campo a sus enemigos.... poquito se reírían de nosotros el Conde de Rantzoff y su sobrina.

Fed.—¡Qué! Piensas tú acaso que ellos...

Vad.—Por supuesto.... los dos han estado hablando con la Reina y la llenarían la cabeza de chismes.

Fed.—En efecto.... con la Reina se quedó el Conde cuando.... ¡qué infamia! Y Emma después entraría y.... está visto es indispensable que nos marchemos al punto.

Vad.—¿Que me marche? ¡Yo! Hasta ahí podían llegar las chanzas.

Fed.—Pero hombre, si lo ha mandado la Reina, ¿a qué esperamos?

Vad.—A que lo mande otra vez.... los reyes hablan alto y bajo para nosotros los palaciegos, según lo que nos dicen.... Si es un empleo lo que nos anuncian, se les entiende al punto con que muevan sólo los labios.... pero si es un destierro o cosa que se le parezca, entonces tienen el trabajo de repetirlo hasta tres veces cuando menos, porque de lo contrario nos quedamos en ayunas por más que se desgafitan.

Escena 13ª.

Dichos, la Reina, un oficial de Palacio, damas, pajes, etc.

Ofi.—La Reina.... señor Vaderg, ¿está todo pronto para la ida de su Majestad?

Vad.—Voy a asegurarme de ello por mí mismo. (Manos.)

Rei.—(Ahora sale.) Y bien, Barón de Stemberg.... ¡cómo! ¿usted aquí todavía?

Fed.—Perdone vuestra Majestad, iba en este momento a obedecerla y a retirarme.... una vez que he te-

nido la desgracia de ofender a mi soberana. . . . aunque yo no atino, sin embargo. . . .

Rei.—Faltaría a lo que debo al Conde de Rantzoff si permitiera que usted permaneciese por más tiempo en la Corte. . . . Importa, según parece a su propio socio y el honor de su familia el que usted se aleje para siempre de donde ésta habita.

Fed.—Pero, señora, ¿de qué ha podido el Conde acusarme?

Rei.—¿Ha olvidado usted por ventura el amor que profesa a su sobrina?

Fed.—¡Yo!

Rei.—Sí, usted. . . . y el Conde de Rantzoff juzga que ni el nacimiento de usted ni su posición en la sociedad. . . .

Fed.—El Conde de Rantzoff, señora, puede desde ahora tranquilizarse. . . . su sobrina jamás me ha amado. . . . y por lo que a mí me toca, protesto a vuestra Majestad que si ciertos recuerdos de mi primera juventud, habían podido alucinarme por algunos instantes, ya he reconocido lo poco que valían, y me he alegrado de que se hayan roto para siempre los endebles lazos que en cierto modo me sujetaban.

Rei.—¿Conque no ama usted a la sobrina de Rantzoff?

Fed.—No, señora; puesto que ella se cree libre de todo compromiso. . . . yo también.

Rei.—¿Me engaña usted, Federico?

Fed.—¿Yo engañar a vuestra Majestad?

Escena 14ª.

Dichos, el Conde y Emma.

Con.—Aquí tiene vuestra Majestad, señora, a la futura Baronesa de Pilhzon, que acepta con reconocimiento el esposo que vuestra Majestad la ha escogido.

Emm.—(Aparte.) ¡Con reconocimiento!

Rei.—(Mirando a Federico.) ¡Ah! me alegro infinito. . . . muy bien. perfectamente. . . .

Con.—Y aquí están los pliegos que el señor Mayor de Bury debe conducir a su general.

Rei.—No, no. . . . lo he pensado mejor. . . . encargue usted de esta misión a cualquiera de los oficiales de mi Palacio.

Con.—(Aparte, alto.) ¡Por vida de la Protectora! Pero, señora. . . .

Rei.—En cuanto a su sobrina de usted, conviene que permanezca en esa residencia hasta que se case. . . . no nos seguirá, pues, a Stokolmo, bajo ningún pretexto. . . . ¿Me ha comprendido usted, Conde?

Fed.—(Aparte.) ¡Hasta que se case!

Con.—(Aparte.) Esta es otra jugarreta de la susodicha mujer.

Escena 15ª.

Dichos, Vaderg y otros oficiales.

Vad.—Ya puede vuestra Majestad cuando guste, subir a su coche. . . . todo está listo.

Rei.—Chambelán Vaderg, estoy muy satisfecha del celo e inteligencia que usted despliega en mi servicio. . . . y de consiguiente he tenido a bien determinar que continúe usted junto a mi persona, en vez de ir al ejército.

Vad.—(Bajo a Federico.) Señora. . . . Se volvió la tortilla. . . . apuesto a que tu desconocida se ha pronunciado por nosotros.

Emm.—(Bajo a su tío.) ¿Ha descubierto usted ya quién es la dama?

Con.—(Bajo.) ¡Cállate! no me distraigas.

Fed.—(Mirando a Emma.) No puedo mirarla sin que mi corazón se quiera salir del pecho.

Vad.—Bajo, a Federico.) Qué ojos nos echa el Conde.

Rei.—Vamos, señores.

Emm.—(Bajo a su tío.) ¿Es alguna de las que acompañan a la Reina?

Con.—(Idem.) Ahora te lo diré.

Rei.—Y usted, señor Mayor de Bury....

Con.—(Aparte.) ¡Cielos, qué horrible sospecha!

Rei.—(Federico ofrece la mano y se van con toda la comitiva.) Deme usted la mano como mi nuevo caballero.

Con.—(Aparte.) Ella es.

Emm.—(Bajo a su tío,) Y yo, ¿me quedo aquí?

Con.—(Con firmeza y tomándola de la mano.) No, ahora menos que nunca, sígueme a Stokolmo.

Fin del acto primero.

CRISTINA O LA REINA DE 16 AÑOS

Comedia en dos actos.

Acto segundo.

ACTO SEGUNDO.

Salón del Palacio de Stokolmo, con puerta a la derecha, mesa y recado de escribir.

Escena 1ª.

La Reina sentada leyendo un libro.

Rei.—At Regina gravi, sun dudam causa cura vulnus alit venis... ¡Qué versos tan lindos los de Virgilio!... cuando uno los entiende... y yo no los entiendo siempre... Por fortuna que tengo aquí una buena traducción y que cuando me veo apurada... con todo bueno será que mis cortesanos ignoren todavía que cometo muchos errores... porque una reina debe tener siempre por necesidad, ciencia infusa y completa... Veamos... at Regina... ¡En verdad que mi profesor Vocio me ha designado para hoy una lección bien interesante! Cuánto no compadece la pobre Dido luchando con un amor que no se atreve a confesar a nadie. (Se levanta.) ¡Pero cómo es que Federico no ha venido todavía! ¡Qué, no le habrán dicho que yo le llamaba! También confieso que me tiene inquieta la idea de lo que el Conde puede haberse figurado en esta ocasión... ¡Me examinaba esta mañana con ojeadas tan severas! ¿Y para qué? ¿Porque distingo y protejo a un joven militar valiente e instruído. ¿Qué tiene esto de extraño, gustándome tanto como me gusta el valor y la instrucción en los hombres? Sí; pero yo cuento con muchos oficiales en mi ejército que

son muy valientes y muy científicos, y a los que sin embargo no puedo sufrir a mi lado arriba de dos minutos.... en tanto que Federico.... pero siento pasos.... ¿si será él? Sentémonos y disimulemos. (Se vuelve a sentar y toma el libro.)

Escena 2ª.

Dicha, y Federico que saluda.

Rei.—¡Ah! es usted, me alegro mucho, señor Mayor, que no se haya usted hecho esperar. Tengo que hablar con usted sobre un asunto muy importante.... se trata nada menos que del reposo y la gloria de mi reino.... de mi propia dicha quizá....

Fed.—¿De la dicha de vuestra Majestad? ¿Y cómo? ¡Ah! señora, disponga vuestra Majestad de mí, de mi vida, si soy tan afortunado yo mismo que pueda concurrir de algún modo a la realización de aquélla.

Rei.—Sí.... sé que puedo contar con usted, con su.... con su adhesión y fidelidad.... por eso ve usted ahora que reproduzco aquellos tiempos en que yo poseía su confianza de usted.... en que usted obtenía la mía.... y en prueba de ello le elevo en este momento al rango de mi consejero.... de mi consejero íntimo.... así, señor Mayor, aconséjeme usted.... usted no ignora sin duda que los dinamarqueses al ofrecerme la paz.... ya ve usted que este es un asunto de estado.... ponen cierta condición....

Fed.—En efecto, señora.... si he de creer los rumores que se han esparcido desde mi llegada, parece que se habla de un enlace.... de un matrimonio....

Rei.—(Se levanta.) ¡Ah! ya sabía usted que.... y bien sí.... el interés de mi reino.... la importancia de terminar una guerra, que si se prolongara mucho

podría llegar a ser funesta.... al menos así se me asegura.... Todo concurre a que yo considere este negocio como muy grave.... ¿no es verdad? y por eso le he hecho llamar a usted para.... para consultarle.... usted acaba de llegar del ejército.... y usted me dirá con franqueza.... porque usted es muy franco.... si nuestra posición exige algunos sacrificios.

Fed.—No, señora.... La campaña que se abrirá será indudablemente gloriosa para las armas de vuestra Majestad.... Sus soldados están impacientes por pasar las fronteras, y pronto.... muy pronto obligarán a los dinamarqueses a consentir en un tratado que no cueste o comprometa como el de ahora el porvenir individual de vuestra Majestad.... señora, créame vuestra Majestad, venceremos a los dinamarqueses.

Rei.—Eso sería mejor.... y agradezco infinito, señor Mayor, el empeño.... el calor que usted pone en tranquilizarme.

Fed.—Ni uno solo de vuestros oficiales, señora, dejaría de hablar a vuestra Majestad en semejante lenguaje.... ni uno solo hay que no esté como yo, dispuesto a derramar con delicia la última gota de su sangre en defensa y servicio de vuestra Majestad.

Rei.—Fede.... señor Mayor.... no, no lo creo que todos tengan el mismo celo.... el mismo entusiasmo que usted siente por mi persona, y....

Fed.—Todos, señora, todos.... aunque no todos tengan los motivos personales que yo tengo de eterna gratitud hacia vuestra Majestad para ansiar por el momento en que....

Rei.—Basta, señor Mayor, no hablemos de unos favores que usted ha sabido justificar tan bien.... ¡Oh! no hay duda que ellos al principio han debido sorprender a usted, confundirlo.... y muchas veces habrá usted pensado que.... ¡Vaya, señor Mayor! dígame usted con franqueza lo que ha pensado usted.... lo

que piensa ahora mismo sobre la causa del interés que le he manifestado.

Fed.—Pienso, señora, que vuestra Majestad no ha podido mirar sin compasión....

Rei.—¡Compasión! ¡Ah, qué palabra! ¿Cómo puede usted pronunciarla?

Fed.—Viéndome sin méritos, sin bienes de fortuna....

Rei.—La idea sola me ofende.... No, Federico, no; quiero que a usted se le respete, no que se le tenga lástima.... si le faltan a usted títulos, yo se los daré.... si bienes de fortuna, yo me encargo también de procurárselos.... dicen que soy todavía una muchacha.... no diré que no.... pero no soy una muchacha que se gobierna tan fácilmente.... Tengo voluntad propia.... tengo poder suficiente para satisfacerla.... y aquellos a quienes yo estimo.... porque usted es uno de los que yo estimo más en este mundo.... pueden esperar.... sí, usted mismo no sabe lo que puede esperar todavía y.... pero ¿de qué estábamos hablando....? apenas me acuerdo ya, me he distraído, y....

Fed.—De vuestro ejército, señora.... de las proposiciones de la Dinamarca.

Rei.—¡Ah! sí, de la Dinamarca, del Príncipe Ulrico, porque en suma.... y usted lo sabe sin duda, no se trata de otra cosa, en este asunto, sino de que se corone en Suecia al Príncipe Ulrico.... y bien, ese Príncipe, ¿qué inclinaciones, qué gustos tiene? ¡Yo que tan apasionada soy de las bellas letras, de las artes! ¡Que quisiera fijarlas en mi Corte.... a quien la Italia envía sus mejores cantores y la Francia sus bailarines y sus novelas....! ¿Qué haría yo si por desgracia saliera luego el Príncipe con que tenía un carácter tétrico, reservado, avaro? No, no, vale más que vencamos a los dinamarqueses.

Fed.—Enhorabuena, señora, los venceremos.

Escena 3ª.

Dichos y Vaderg.

Vad.—Señora, todos los ministros están ya reunidos en el gabinete de vuestra Majestad.

Rei.—¡Antes de que se junte el Consejo! ¡Ah! Ya lo entiendo.... Esperarán convencerme y decidirme de antemano.... Señor Vaderg, decía no hace mucho a su primo de usted que tomaba mucho interés por todo lo que se relacionaba con su familia....

Vad.—Señora....

Rei.—Y por usted principalmente, de quien estoy muy contenta.

Vad.—Ah, señora....

Rei.—Unanse vuestras mercedes bien y apóyese el uno en el otro.

Vad.—Eso es precisamente lo que yo también le tengo dicho a mi primo.... como también que nos conviene a todos el que trate de enlazarse pronto con alguna familia poderosa por medio de un matrimonio ventajoso que....

Rei.—(Mirando a Federico, inquieta.) Cierto.

Fed.—Jamás.... quiero permanecer libre, quiero deberlo todo a la protección de la Reina.

Rei.—Federico.... Adiós, señor Vaderg.... cuente usted con mi particular aprecio.

Escena 4ª.

Federico y Vaderg.

Vad.—Por vida mía, Federico, que hay momentos en que creo que tú eres el que me debes a mi crédito personal todo lo que.... pero no, prefiero creer, que sea a tí a quien yo deba mi parte de favor.... esto es a tu joven protectora.

Fed.—Como quieras. . . . En cuanto a mí estoy ya resuelto a no moverme de la Corte. . . . Considero ya mi suerte asegurada con tal que el Conde de Rantzoff no logre otra vez ponerme en mal con la Reina.

Vad.—¡El Conde! Pobre diablo, harto hará en conjurar el nublado que le amenaza.

Fed.—¿Cómo?

Vad.—Porque cuando la Reina sepa. . . . y yo me encargo que lo sepa. . . . que el Conde la ha desobedecido, se pondrá furiosa, y. . . . (con misterio) porque Emma está aquí. . . . escondida. . . . en este mismo Palacio, a pesar de las órdenes terminantes de su Majestad para que se quedara en la residencia hasta que se verificase su enlace con el joven Piltzon.

Fed.—¡Cielos! ¡Emma aquí!

Vad.—Me parece que de esta hecha nos desembarazamos de toda la trinca.

Fed.—(Aparte.) Emma aquí, y sin duda para casarse delante de mis propios ojos! ¡Qué desprecio!

Vad.—Pero volviendo a lo que más nos interesa. . . . sabes, primo, que no se habla de otra cosa hoy por la mañana en la Corte sino del nuevo caballerizo, con quien la Reina conversó ayer tarde durante todo el camino y con tanta afabilidad? ¡Caramba, y cuántos envidiosos vas a tener! Yo mismo. . . .

Fed.—(Se sonríe.) Tú también.

Vad.—Y bien, no. . . . yo no te tendré envidia. . . . sube cuanto puedas, con tal que me llesves a remolque. . . . ya ves que si soy modesto. . . .

Fed.—Fíate de mí.

Vad.—Por su puesto que tú la adoras, ¿eh?

Fed.—¿A quién? ¿A Emma?

Vad.—No, qué dislate. . . . a la otra, a la desconocida cuyo nombre no me quieres decir. . . . lo que entre paréntesis me es absolutamente igual.

Fed.—Jesús mil veces. . . . amar yo a. . . . ¡pues no es nada la idea que se te ha ocurrido. . . . ! Si supieras. . . .

Vad.—(Bajo.) Apostaría con todo a que la conzco. . . . que

enmielen y me saquen al sol, sin no es la condesita de Oxel... aquella güerita que es camarista de la Reina, que va siempre con ella, y que... preciosa muchacha por vida mía... ¡Ea! vaya, confiésame que amas a tu protectora.

Fed.—Te quieres callar... cuando el respeto más profundo...

Vad.—Sí, sí, respétala, respétala y verás cómo acabas por fastidiarla.

Escena 5ª.

El Conde y dichos.

Con.—(Asustado.) Mayor De Bury, me alegro en mi alma haber hallado a usted... aunque ya me figuraba que lo encontraría a usted aquí. (Aparte.) Y eso es lo que más cólera me daba.

Fed.—(Aparte.) ¡El tío de Emma! ¡Qué me querrá!

Vad.—(Idem.) Parece que ha bajado mucho de tono.

Con.—Espero que me querrá dar usted en esta ocasión una prueba de condescendencia. Vuélvase usted al punto al jército, yo se lo suplico a usted y en caso necesario yo lo mando. (Federico hace un movimiento de sorpresa.)

Vad.—¡Que se vuelva al ejército! ¡Qué locura!

Con.—No es usted, sino el Mayor quien me debe responder.

Fed.—¿Lo exige acaso la Reina?

Con.—La Reina... puede ser.

Vad.—(Conteniéndose.) No puede ser... será más bien el capricho... la voluntad de algún ministro la que...

Con.—Y bien, sí, yo soy el que lo desea... el único que lo desea.

Vad.—Esperaremos entonces las órdenes de su Majestad.

Con.—Mayor Federico, váyase usted por Dios.

Fed.—Señor Conde....

Vad.—(Alzando la voz.) Primo Federico, no te vayas ni por Dios ni por la Virgen.

Con.—No se deje usted conducir sin saberlo por algún intrigante de los que no escrupulizan en los medios con tal de obtener el fin interesado que se ha propuesto.

Vad.—No te dejes alucinar por las palabras doradas de algún personaje de los que no empiezan a ser modestos hasta que han tocado con la frente en la tierra.

Con.—Señor Chambelán Vaderg....

Vad.—Señor Ministro Rantzoff....

Fed.—¿Qué es esto, señores? Primo, repara....

Vad.—No tal, no tal.... no quiero reparar en nada.... tiempo es de que me quite la máscara y que le enseñe al señor los dientes....

Con.—Tanto mejor, así me gusta usted más.

Vad.—Pues a mí no me gusta usted ni así, ni de ningún modo.

Fed.—¡Cielos! ¡la Reina!

Escena 6ª.

La reina y dichos.

Rei.—¿Qué ruido es este?... ¿Me explicarán vuestras mercedes, señores, el argumento de una disputa que no puede menos de ser aquí una falta de respeto?

Vad.—Es que el señor Conde de Rantzoff....

Rei.—Y bien, ¿qué ha hecho el Conde?

Fed.—Me manda salir en este momento de Stokolmo.

Rei.—(Mirando al Conde.) ¡Ah!

Con.—Y el señor Vaderg me ha respondido por su primo con un tono, y un modo.... que ya no deben sorprenderme.

Rei.—Señor Mayor, retírese usted ahora que pronto reci-

blará usted mis órdenes. . . . las más, y no las de ninguna otra persona. ¿Me entiende usted?

Con.—(Aparte.) Qué duda me puede ya quedar.

Fed.—(Saluda y manos.) Sí, señora.

Rei.—(Con severidad.) En cuanto a usted, señor Vaderg, sepa usted que me tiene muy descontenta. . . . No ha debido usted nunca olvidar el respeto a que es acreedor por parte de todos el señor Conde de Rantzoff.

Vad.—(Confundido.) Señora.

Rei. (Con sequedad.) Déjenos usted.

Vad.—(Aparte y vase.) Si no me la pagará este viejo voy a enviarles la sobrina.

Escena 7ª.

Reina y el Conde.

Con.—(Aparte.) Apuremos todo el veneno.

Rei.—Qué poco partido tienen con usted, señor Conde, las personas que yo protejo. . . . quizá por lo mismo que las protejo.

Con.—Todo lo que yo he hecho hasta aquí ha sido, señora para. . . .

Rei.—Para vengar sin duda a los que usted protege. . . . al Príncipe Ulrico, por ejemplo. . . . ¿no es verdad? Y bien, el Consejo sabrá ahora mismo mi respuesta. . . . ¿está ya reunido?

Con.—Ese tono descontento, señora, me aflige sobre manera. Qué, titubearía todavía vuestra Majestad ¿no ha oído ya a sus ministros?

Rei.—Sí, y con mucha paciencia.

Con.—Ellos no han hecho otra cosa, sin embargo, que repetir los votos de vuestro pueblo.

Rei.—¿Y qué le puede importar a mi pueblo que yo ame o deje de amar a un príncipe extranjero a quien él jamás ha visto? No es eso, no, sino que basta,

según mis ministros, el que un enlace les parezca conveniente en política para que yo deba aceptar de grado o por fuerza el esposo en cuestión.... y más que yo sea luego desgraciada el resto de mi vida....
¿Le parece a usted esto racional y justo?

Con.—Ello sin embargo, es indispensable que vuestra Majestad elija al cabo un esposo....

Rei.—Enhorabuena.... lo elegiré al cabo si es tan indispensable.... pero más tarde.... ya veremos....

Con.—(Con malicia.) ¿Y en qué reino elegirá vuestra Majestad ese esposo? ¿Se puede saber?

Rei.—En el mío quizá.

Con.—Cómo, señora, ¿uno de vuestros vasallos?

Rei.—Me quedaría en tal caso la esperanza al menos de que me lo agradecería.

Con.—¿Un sueco?

Rei.—¿Qué decía usted?

Con.—Decía, decía.... pero no decía nada porque esto no puede suceder.

Rei.—¿Y por qué?

Con.—Porque no puede suceder, es imposible.

Rei.—Pero en fin, dígame usted ¿en qué consiste esa imposibilidad?

Con.—En que todos repugnarían semejante enlace.... la dignidad del Trono, el ejemplo de vuestros mayores, el interés material de la Suecia, su honor, su voluntad....

Rei.—¿Su voluntad! ¿Y la mía?

Con.—Vuestro Consejo, además, nunca podría aprobar....

Rei.—Ya sabe usted que mi Consejo aprueba siempre cuanto a mí me pasa por la cabeza.

Con.—Es que yo tampoco se lo aprobaré a Vuestra Majestad y soy su Primer Ministro.

Rei.—Pero como soy la Reina, todo estará al cabo en que yo quiera....

Con.—Es que vuestra Majestad no querrá.

Rei.—Si tal.

Con.—No tal.

Rei.—¿Y quién me lo impedirá? ¿Quién será el osado que...? Señor Conde usted concluirá por enfadarme... ¿Ni porqué entonces me dicen todas vuestras mercedes a cada paso que soy su Reina, que lo puedo mandar todo, que todo me debe aquí obedecer? Y sin embargo se me resiste, se me encadena, se me contraría. Confieso que tamaña contradicción empieza ya a cansarme... quiero ser libre... sí, quiero hacer lo que todos mis vasallos pueden hacer... y antes que ceder en una cosa tan justa, arrojaré al suelo un Cetro tan impotente... los dejaré a vuestras mercedes... me iré para siempre de Suecia.

Con.—Señora.

Rei.—Entretanto, que nadie en adelante se atreva a dar orden en mi Palacio sin tomar primero las mías... Que el Mayor... que el Conde Federico de Bury sea por todos respetado.

Con.—¡El Conde Federico!

Rei.—¡Qué! ¿No me entiende usted?

Con.—No, señora; no puedo explicarme a mí mismo. Esos favores con que vuestra Majestad colma a un simple oficial que esta mañana sin ir más lejos, no encontraba digno de entrar en mi familia.

Rei.—Esta mañana, no conocía usted quién era su protectora.

Con.—Un hombre obscuro...

Rei.—Si pronuncia una sola palabra, lo verá usted al punto el más ilustre, el más poderoso de todos.

Escena 8ª.

Dichos y Emma.

Emm.—(Entra precipitadamente.) Tío, tío, es cierto que usted me llama y que... ¡Cielos! ¡La Reina!

Rei.—¿Qué quiere decir esto? ¿Su sobrina de usted en Stokolmo?

- Con.—Señora... pero niña, no te había prevenido....
- Emm.—(Tímida.) Es verdad, pero han ido a mi cuarto, a decirme que usted me esperaba en esta sala, y....
- Rei.—Habrán querido sin duda hacerme ver cómo se me obedece.
- Con.—Emma, señora, era todavía muy joven para haberse quedado ella sola, aislada.... (Bajo a la Reina.) y luego esperaba que el joven Federico se hubiera vuelto al ejército, y en este caso....
- Rei.—(Bajo al Conde.) ¡Ah! ¿vuestra merced esperaba eso...? y Emma quizá también lo esperaba. (Aparte.) ¡Oh! pues los dos se han equivocado, esto me acaba de decidir. (Alto.) Conde de Rantzoff, sígame usted a la Sala del Consejo. (A un Oficial de Palacio.) Que se avise al Conde Federico de Bury que lo espero al instante en mi gabinete. . . (Al Conde.) Que su sobrina de usted deje hoy mismo y para siempre a Stokolmo.... Sígame usted, le repito. (Manos.)

Escena 9ª.

Emma y el Conde.

- Emm.—¡Oh, sí! qué más puedo yo desear en este momento que dejar para siempre a Stokolmo? Ojalá fuera ahora mismo.
- Con.—(Aparte.)—Ha descubierto al cabo su pecho.... más vale así... ya sé por lo menos a qué atenerme.... Dice que ha tomado su partido. Y bien, yo también había tomado el mío, y la prueba de ello es que me he traído conmigo a Emma.
- Emm.—¡Ah, tío mío....! Usted sin duda va a enfadarse por lo que le quiero decir.... pero haciéndome venir a Stokolmo contra la voluntad de la Reina, se ha expuesto usted y me ha expuesto usted a mí.
- Con.—A nada.
- Emm.—No han creído semejante cosa los que con tanta malicia me han enviado ahora aquí.

Con.—Han creído perderme.... y por el contrario me han salvado.... no, no a mí.... a la Suecia es a quien han salvado.... que por lo que respecta a mi persona, te juro que todo me es completamente indiferente.... estoy decidido a prestar a la Reina el último servicio que puedo hacerla.... y después que tome en buena hora mi libertad.... mi vida.... nada en este momento me hará titubear.

Emm.—Todavía no se me ha quitado el temblor.... ¿reparó usted, tío, cómo me miró la Reina al irse?

Con.—Sí, hija; y no es extraño que te intimiden sus miradas cuando está irritada; porque a mí me suele suceder otro tanto, y eso que ya debía de estar acostumbrado. (Aparte.) La Reina le ama, no hay duda; por espíritu de contradicción y no por otra cosa.... de ahí que si se contenta uno con combatir de frente su pasión, es capaz de casarse con él!

Emm.—(Aparte.) En qué estará pensando mi tío.

Con.—(Aparte.) También si la dejo ahora que le vea, podrá quizá comprometerse en un momento de exaltación y.... pues no, no perdamos tiempo. (Se pone a escribir.)

Emm.—Y dígame usted tío, ¿no ha oído usted que la Reina ha hecho llamar a Federico?

Con.—(Escribiendo.) Sí, y ya no puede tardar en verle llegar.

Emm.—(Hace como que se va.) ¡Oh! pues en este caso me vuelvo a mi cuarto.

Con.—(Escribiendo.) No, no, detente.... no quiero que te vayas.

Emm.—Pero tío.

Con.—(Escribiendo.) Te digo que no quiero.... ese joven te ama.

Emm.—Todo lo contrario.... ya sabe usted que....

Con.—(Escribiendo.) Que te ama, eso es lo que yo sé.... y que tú le adoras.... tanto mejor.

Emm.—¡Adorarle yo! después de lo que me ha hecho.... buena tonta sería.

Con.—(Escribiendo.) A lo menos le adorabas ayer tarde, y una mujer por veleta que sea, no, no puede cambiar tan presto....

Emm.—Pues no ha necesitado de tanto tiempo para cambiar de opinión, a lo que parece.

Con.—Oh, eso es diferente. Un Ministro de Estado puede tener tantas opiniones a su disposición como camisas de dormir.... (Se levanta y aparte.) Y yo que había estado trabajando con tanto tesón para impedir que este matrimonio se realizase! (A Emma, entregándole la carta que ha escrito.) Toma y no te muevas de aquí. Federico tiene que atravesar esta sala para entrar en el gabinete de la Reina.... Entrégale esta carta: en sus manos está ahora su suerte, la tuya y quizá también la mía.

Emm.—Pero, tío, estando de por medio esa dama que le protege..... y a la que él ama, sin duda, no sé yo cómo....

Con.—No, no creo yo que la ame todavía.... no ha tenido aun tiempo para comprender.... en fin, de todos modos ahora lo veremos.

Emm.—¿Y quién es ella, señor? ¿Por qué no me ha de decir usted quién es mi rival?

Con.—Porque es inútil que tú lo sepas.... lo que sí te conviene a tí saber, es que si Federico entra en el gabinete de la Reina.... que si la habla antes que lea esa carta, le pierdes entonces para siempre.... y nos pierdes a todos. Adiós, me voy a defender en el Consejo la causa de la Suecia, en tanto que tú.... que tú puedes ganar aquí la tuya.

Escena 10ª.

Emma sola.

Emm.—¡Yo esperarle....! ¿Yo volverle a hablar? ¡Oh, no, jamás....! con todo, mi tío dice que somos per-

didos si entra en el gabinete de la Reina, y si la habla.... ¿Qué haré....? ¡Cuidado que es apuro....! ¡Cielos, él es!

Escena 11*.

Emma y Federico.

Fed.—Ahora sí que es mandato de la Reina.... no desperdiciemos un instante y.... ¡pero qué miro! ¡Emma!

Emm.—(Aparte.) Ya me ha visto.

Fed.—(Aparte.) Y la ingrata ni siquiera me saluda.

Emm.—(Aparte.) No, pues yo no he de ser la primera que hable.

Fed.—(Se dirige hacia el gabinete de la Reina.) Huyamos.... a qué exponerse a nuevos desprecios.

Emm.—(Alto.) ¡Ay, Dios mío, que va a entrar en el gabinete! ¿Federico?

Fed.—(Volviendo.) Emma, ¿me llamaba usted?

Emm.—(Turbada.) ¡Yo!

Fed.—Oh, sí, sí, vuestra merced me llamaba.... ¿Por qué lo negará usted? Ay, yo soy mucho más franco, y confieso que si he hecho mil juramentos de huir de usted.... de olvidarla, no menos estaba con ansia de volverla a encontrar.

Emm.—(Con viveza.) ¿Qué dice usted?

Fed.—Que me creía burlado.... que estaba fuera de mí, de rabia y de desesperación, y que sin embargo usted era el objeto de todos mis pensamientos.

Emm.—Eso es increíble, cuando iba usted a ser tan dichoso....

Fed.—¿Y cómo podía yo ser dichoso? ¿De qué me hubieran servido unos bienes de fortuna que no hubiera podido ofrecer a usted? ¿De qué un brillante porvenir, si usted no hubiera participado de él? Ah, Emma, si no estuviera usted prevenida contra mí....

Emm.—¿Llama usted estar prevenida porque se me ha

dicho todo lo que había? Cree usted acaso que ignoro la existencia de cierta dama misteriosa.... Lo ve usted, lo ve usted cómo tengo razón.... (Federico hace movimiento como de quererla hacer callar.) Pero no importa, yo le he amado a usted más que a mi vida.... y le amo a usted todavía a pesar de su infidelidad.... Dígame usted una sola palabra y se lo perdono todo.... ¿Quién es esa dama?

Fed.—Ese es un secreto que no me pertenece, y de consiguiente....

Emm.—Basta.... consérvelo usted cuanto quiera. (Le vuelve la espalda.)

Fed.—Adiós, Emma.... algún día me hará usted justicia. (Se dirige al gabinete.)

Emm.—¿Federico?

Fed.—(Vuelve.) ¡Emma....! ¿Pero qué tiene usted? Por qué está Ud. tan agitada! Ay, estoy persuadido por lo que veo, que Ud. me volvería su corazón si no fuera porque teme desagradar a su tío, que me aborrece sin saber por qué, y que....

Emm.—¡Mi tío! Y yo que había olvidado.... tome usted, tome usted una carta suya.

Fed.—Una carta del Conde de Rantzoff.... ¿qué puede escribirme....? ¡Gran Dios, qué es lo que he leído....! ¡Sería posible....! Y que, Emma, ¿usted aprobaría lo que en ella se me propone?

Emm.—Sí, señor.... yo lo apruebo todo.... todo.... verdad es que no sé lo que es, y....

Fed.—Oiga usted, "Mayor Federico, usted ama a mi sobrina". (A Emma.) Me alegro que su tío de usted lo confiese al cabo y que....

Emm.—Siga usted, siga usted, luego entrarán los comentarios.

Fed.—"Vuestra merced me ha pedido su mano....; Y bien! yo se la concedo a usted pero con sólo una condición, y es que ha de bajar usted al punto con Emma a la Capilla de Palacio: voy a dar ahora mismo las

órdenes necesarias para que lo tengan todo prevenido, y pueda usted casarse sobre la marcha. Si usted titubea, si usted lo retarda un instante, un solo instante, le juro a usted que pierde usted a Emma para siempre. El Conde de Rantzoff”.

Emm.—(Le toma la carta.) ¡Qué escucho! ¿Me engaña usted?

Fed.—No tal, véalo usted por sus propios ojos.... toda la carta está de su puño y letra.... y aunque bien sabe Dios que no comprendo como.... pero no importa.... Emma, ¿consiente usted?

Emm.—¡Ah, Federico....!

Escena 12ª.

Vaderg y dichos.

Vad.—(Muy satisfecho.) ¡Con que ya soy Barón! ¡Vaya que se suceden mis ascensos con una rapidez....! Ah, señor Conde Federico de Bury.... porque ya eres Conde, si es que no lo sabes todavía.

Fed.—¡Cómo! ¿Te chanzas?

Vad.—No, no.... te repito que eres ya todo un Conde, y yo todo un Barón.... la Reina acaba de salir del Consejo.... parece muy irritada.... y todos los Ministros y Consejeros, han sacado una cara.... ¡Ay, qué cara! de tres palmos y medio de largo. Me han asegurado que su Majestad les ha impuesto a todos silencio y en cuanto ella me vió.... ahora, no hace tres minutos.... me dijo: “Barón Vaderg, busque usted al punto al Conde Federico de Bury, y que me espere en mi gabinete, tengo necesidad de hablar con vuestras mercedes dos”.

Fed.—Ah, es verdad.... entremos... es fuerza que nos encuentre allí.

Emm.—Federico.... ¿y.... mi tío?

Fed.—Pero respóndame usted.... ¿consiente usted?

Vad.—¿Su tío de usted, señorita? acabo de encontrarle, en el corredor que conduce a la capilla.... por señas que iba tan precipitado.... tan preocupado.... no sé lo que puede haberle sucedido en el Consejo para.... conque vamos.

Fed.—Vamos.

Emm.—¡Federico, Federico! consiento en todo.... soy desde este instante de usted y sola de usted.

Fed.—Emma.... ¡qué fortuna!

Vad.—En efecto tu fortuna antes que todo.... y por lo mismo el menor retardo.... sígueme.

Emm.—No señor.... antes tiene que venirse conmigo, y.....

Vad.—¿Qué dice usted, señorita? no ve usted que la Reina podría incomodarse....

Fed.—¡Oh! lo que es por eso no tengas cuidado.... la Reina sólo desea mi felicidad, y cuando llegue a saber....

Vad.—¡Cielos! ya creo que se acerca.

Fed.—¡La Reina!

Emm.—¿Qué, titubea usted todavía?

Fed.—No, no.

Vad.—Mira, primo, que nos pierdes si haces esperar a su Majestad.

Emm.—Mire usted, Federico, que usted me pierde si no se viene usted conmigo al instante.

Fed.—¡Emma de mi vida! Vamos a donde usted quiera.

Escena 13ª.

Vaderg solo.

Vad.—¡Calle! ¿Qué significa esto? ¿Federico? ¿Señor Conde? Sí, a la otra puerta.... el mismo caso hace de mí, que de las órdenes de la Reina.... ¡Pues dígole a usted que me pone en un compromiso.... ¡como no sea yo el que vaya a pagar su falta de

formalidad, porque desde ayer por la mañana no hago otra cosa sino recibir pelotazos de rebote. . . . ¿Qué dirá la Reina? Y sobre todo, qué la diré yo cuando me pregunte: "Señor Barón Vaderg, dónde está su primo de usted? Por qué no se encuentra aquí?" Por vida de. . . esto es ya tratarme como a un imbécil, sin quererme decir a dónde va ahora con la sobrina del Conde, ni quién es esa dama que le protege, ni. . . . No, pues que no se ande jugando conmigo porque el día menos pensado, y por poco que le vea de capa caída. . . . envío a pasear la parentela, y adiós con mi dinero; ya está aquí su Majestad.

Escena 14ª.

La Reina, precedida de algunas damas y oficiales de Palacio que se quedan en el fondo, y dicho.

Rei.—¡Imponerme a mí leyes! querer gobernarme como cuando tenía doce años. . . . Y ese Barón de Pilhzon a quien acababa de permitir que se presentase de nuevo en el Consejo, atreverse a protestar contra mi voluntad! ¡Necios! Y bien, señor Vaderg, ¿dónde está el Mayor Federico? ¿por qué no se halla con usted?

Vad.—(Aparte.) ¡Qué tal! ¿Y ahora?

Rei.—¿No me responde usted?

Vad.—Señora. . . . no sé. . . . el caso es que ignoro. . . .

Rei.—Que venga, que venga al instante, le espero con impaciencia.

Vad.—(Aparte.) Decididamente todavía no es tiempo de enviar a pasear a mi primo. (Vase y vuelve.)

Rei.—Sí, quiero gozar de su sorpresa, de su dicha. . . . ¡El me ama! Oh, no hay duda, él me ama. . . . no sé qué siento en este instante. . . . pero las reconvenções de mis Ministros, sus ame-

nazas, me han quitado todos los escrúpulos.... ellos quieren por Rey a un Príncipe extranjero.... para que sea a un tiempo mismo su Rey, y el mío.... y yo quiero que mi marido sea sólo el más feliz de mis súbditos.... veremos quién se sale con la suya.... qué, señor Vaderg, no me ha comprendido usted. El Mayor debería estar ya aquí.

Vad.—Ya lo estaba, señora; pero.... la sobrina del Conde de Rantzoff....

Rei.—La sobrina del Conde de Rantzoff.... todavía aquí.... Y bien, acabe usted....

Vad.—Vino a buscarle y.... también he sabido que el Conde los estaba esperando....

Rei.—¡El Conde! ¿En dónde....?

Vad.—En la Capilla de Palacio.

Rei.—¡Cielos, Federico, en la Capilla!

Vad.—(Aparte.) Cualquiera diría que estoy temblando como un azogado.

Escena 15ª.

Federico y dichos.

Fed.—(Semblante contento.) Ya me tiene aquí vuestra Majestad a sus órdenes.

Rei.—Creía que no acababa usted nunca de llegar.... ¿Qué, no le habían dicho a usted....?

Fed.—Me atrevo a esperar señora, que vuestra Majestad me perdonará un retardo que he empleado en asegurar para siempre mi propia felicidad.... El Conde de Rantzoff....

Rei.—¿Qué tiene que ver el Conde de Rantzoff con su felicidad de usted?

Fed.—Me ha ofrecido la mano de su sobrina.... y hoy.... hace dos minutos....

Rei.—¿La ha rehusado usted, supongo?

Fed.—La he aceptado, señora....

Rei.—¡Cómo!

Fed.—Y vuestra Majestad ve ya en mí al esposo de Emma de Rantzoff.

Rei.—¿Usted...? Retírese usted de mi presencia.

Fed.—Señora....

Rei.—(Con violencia concentrada.) ¿No ha oído usted que se retire? (Manos Federico.)

Vad.—¡Canario, qué malo va esto! Si la desconocida no nos cubre con su manto, me temo que de esta he-cha....

Rei.—Que se haga venir al Conde de Rantzoff.... que le busquen por todas partes.... vaya usted también, Vaderg, y no se vuelva usted sin él.... pero no.... oiga usted.... (Vaderg hace que se va y vuelve.) desde este instante, señor Vaderg, queda usted despedido de mi servicio.... envíe usted luego la llave de Chambelán a mi Mayordomo Mayor, y no vuelva usted a presentarse delante de mí.... y que el Conde de Rantzoff....

Escena 16ª.

El Conde y dichos.

Con.—¿Me llamaba vuestra Majestad, señora?

Rei.—¡Ah, es usted....! acérquese usted, señor Conde; ¿conque usted se ha burlado de mí? ¿Conque usted me ha ultrajado....? Señores, retírense vuestras mercedes.... (Vaderg se va y los demás se retiran al forillo.) Vuestra merced me había propuesto al Barón de Pilhzon para esposo de su sobrina.... ya había yo aprobado este enlace.... y usted, sin embargo, me engañaba.

Con.—No, señora.... soy incapaz de faltar a vuestra Majestad hasta este punto.... lo único que he hecho ha sido el cambiar de propósito.

Rei.—¿Sin mi consentimiento?

Con.—En una materia tan poco importante....

Rei.—¿Y si yo anulara ese matrimonio?

Con.—Vuestra Majestad no podría hacerlo.

Rei.—Pero Federico podría él mismo solicitarlo ante los Tribunales.... usted lo ha engañado, lo ha seducido.

Con.—Perdone vuestra Majestad, yo no he seducido a nadie.... y mi sobrino....

Rei.—¿Su sobrino de usted?

Con.—Ha alcanzado el colmo de sus deseos.... porque ama con pasión a Emma.

Rei.—¿Y si yo no quiero que la ame?

Con.—Es hombre, sin embargo, ha de amarla entonces más....

Rei.—Sí, pero la fortuna, los honores, las dignidades....

Con.—Tienen por cierto un atractivo casi irresistible.... sobre todo a los ojos de un joven oficial que apenas ha cumplido veinte años.... y esto es precisamente lo que tuve presente para tomar mi partido.

Rei.—¡Conde de Rantzoff!

Con.—He adquirido por desgracia en mi larga carrera, la costumbre de adivinar casi siempre lo que pasa en el corazón de los que me rodean.... y sorprendí por lo mismo cierto secreto.... que no conoce todavía nadie más que yo.... y que me hizo temblar por este trono.... por este país que he jurado servir y defender, sí, señora, lo he jurado y sabré cumplir a toda costa mis juramentos.... Vuestra Majestad conoce aun poco el rancio orgullo de la Suecia.... Tema vuestra Majestad, tema sin embargo si lo hiera o si lo humilla el que se debiliten al punto el amor y respeto que la profesan sus súbditos.

Rei.—(Impeciente.) ¡Conde de Rantzoff....!

Con.—¡Oh! en la corte hallará vuestra Majestad millares de cortesanos aduladores que la hablarán distinto lenguaje.. como que no tienen otro oficio.... pero yo he hecho mi deber, en lo que he hecho; y he di-

cho la verdad, en lo que he dicho.... Conozco en todo lo que entre ambas cosas me acarrearán.... Pero no importa.... este será el último sacrificio que hará un antiguo consejero del Gran Gustavo por su Patria y por su Reina.... aunque arriesgue para ello el disgustar a vuestra Majestad.

Rei.—¿Y cuál cree usted que será la recompensa de su sacrificio?

Con.—Una completa y pronta desgracia.... la que yo había previsto ya....

Rei.—Y bien, no se ha equivocado usted, señor Conde: (A las personas que están en el forillo.) Que se junten inmediatamente aquí mis Ministros..... que la sobrina del Conde de Rantzoff, no se aleje de Palacio.... que el Mayor Federico venga al punto a mi presencia.... también el señor Vaderg.... (Volviendo hasta donde está el Conde.) Sí señor. No se ha equivocado Ud. Una completa y pronta desgracia para usted.... para toda su familia.... y voy ahora mismo, en presencia de toda mi Corte, a enseñar a usted quién de nosotros dos es el que reina en Suecia.... lo que según parece empezaba usted a olvidar.

Con.—Las miradas de los cortesanos, no me avergonzarán por cierto, señora.... mis empleos y mis dignidades, así como los pocos días que me quedan que vivir, pertenecen a vuestra Majestad.... y en prueba de ello, desde ahora renuncio ese Primer Ministerio que tanto me envidian y con el que vuestra Majestad me ha honrado.

Rei.—Admito la renuncia.

Con.—También pongo a los pies de vuestra Majestad todos los demás destinos que servía.... todos mis sueldos y pensiones.

Rei.—Está bien.

Con.—Póseo otra prueba de vuestra confianza.... otro testimonio de mis servicios.... al que están reunidos recuerdos muy gloriosos.... esta gran cruz....

(Se la señala.) la misma que el Gran Gustavo, vuestro augusto padre, llevaba puesta el día de la batalla de Lucén.... La misma que yo recibí de vuestras propias manos, y que coloqué sobre mi corazón con tan noble entusiasmo. (La Reina le mira.) Vuestra Majestad me decoró con ella aquel día memorable en que vuestros estados resistieron abiertamente no sé qué capricho de vuestros pocos años.... Vuestra Majestad era entonces muy joven, vuestra Majestad ignoraba todavía los derechos del pueblo y los deberes del trono.... Un paso imprudente de vuestra parte iba, pues, a enajenaros todos los corazones.... Yo me opuse a él.... defendí entonces a vuestra Majestad contra vuestra Majestad misma, del propio modo que lo he hecho hoy.... y el decreto de destierro que habíais firmado contra los diputados del Reino nunca llegó a tener curso, porque me atreví a retenerlo en mi poder. Vuestra cólera fué terrible.... todo el mundo me creyó perdido.... y mucho más cuando me vieron como hoy resuelto a renunciar y a desarmarme.

Rei.—Sí, sí me acuerdo de todo eso.

Con.—Me presenté de consiguiente ante vuestra Majestad con mi dimisión en la mano.... pero el aspecto del Consejero, del Ministro, del amigo de Gustavo.... del antiguo y fiel servidor a quien vuestro padre al morir había encomendado vuestra infancia.... no sé yo lo que pasó en aquel momento en el alma de vuestra Majestad; pero lo cierto es que vuestra cólera se calmó de repente. Vuestra Majestad reconoció, quizá que había mil veces más afecto hacia vuestra persona, en el Ministro que se perdía por salvarla, que no en todos los cobardes palaciegos que la incitaban y aprobaban sin cuidarse si la comprometían o no. Así fué que imponiendo silencio con una severa mirada a los que ya celebraban con insolente sonrisa mi desgracia, quitándose vuestra Majestad esta gran cruz que pen-

día de su cuello me la ofreció y me dijo: "Recíbala usted, Rantzoff.... Usted fué el amigo de mi padre, sea usted el mío.... Que este testimonio de mi cariño no se separe jamás de usted. Que él nos recuerde a los dos lo que se ha pasado hoy.... y si algún día olvidase yo, momentáneamente, el interés de mi pueblo, la dignidad de mi Corona o vuestra fiel y antigua amistad, no hagáis entonces otra cosa que el mostrarme el noble precio que hoy reciben vuestros servicios.... Y no lo dudéis.... al punto volveréis a enseñorearos del corazón de Cristina".

Rei.—(Conmovida.) ¡Conde!

Con.—Dígnese vuestra Majestad tomar esta gran cruz que la devuelvo.... (Se la quita y la toma la Reina.) Ahora sólo falta que vuestra Majestad me indique a dónde debo retirarme a esperar vuestras últimas órdenes.

Escena última.

Emma, Federico, Vaderg, ministros, damas, oficiales y dichos.

Rei.—(Aparte.) ¡Federico y ella! ¡Ah!

Vad.—Señora, ya están aquí los ministros.

Rei.—(Después de un movimiento de silencio.) Señores, he juntado a vuestras mercedes aquí, y en presencia de mi Corte entera, para declararles a todos que no admito de modo alguno el enlace que se me ha propuesto con el príncipe Ulrico de Dinamarca.... quiero reinar sola y aunque muy joven todavía, tomo en este instante una resolución irrevocable, y es la de no partir con nadie la Corona que he heredado de mis mayores.... con la ayuda de Dios y con el valor y fidelidad de los suecos, ningún otro apoyo necesito.... (Otro movimiento de silencio)

y a Federico sin mirarlo y con mucha emoción.) Conde de Bury, partid para la Dinamarca.... con la Condesa vuestra esposa.... llevaréis mi respuesta y mis proposiciones de paz.... pero partid hoy los dos de Stokolmo.... hoy mismo.... Sed nuestro Embajador cerca del Rey nuestro hermano.... y no olvidéis tanto el uno como el otro, que dejáis en la Corte de Suecia, amigos que velarán constantemente sobre vuestro futuro bienestar.

Fed.—¡Ah, señora! tantas bondades.

Rei.—Barón Vaderg, usted seguirá a su primo a Copenhague como Secretario de la Embajada, y también hoy mismo.... Señores, el Conde de Rantzoff ha prestado hoy un gran servicio a su Reina y a su patria, y como muestra de mi gratitud he tenido a bien investirlo con la primera dignidad del Estado.... Condestable del Reino, ¿está usted ya contento? (Al Conde presentándole la cruz.)

Con.—(La recibe y la besa la mano.) Señora, vuestra Majestad debe estarlo aun más que yo, pues acaba de asegurarse un renombre inmortal.... Ojalá que todos los príncipes, para vencerse a sí mismos, sepan utilizarse a su vez del noble ejemplo que lega a la posteridad una Reina de dieciséis años.

Fin de la comedia.

CONSTRUCCION DEL CAMINO DE TLALPAN

N O T A

La actual población de Tlalpan, que encabeza la delegación del mismo nombre, en los tiempos coloniales fué conocida con el nombre de San Agustín de las Cuevas, tal vez por las grandes oquedades que existieron en el Pedregal de San Angel, que entonces estaba en su jurisdicción.

Posteriormente fué cabecera de la prefectura política que llevó su nombre, la cual abarcaba las municipalidades de San Angel, Coyoacán, Ixtapalapa, Ixtacalco y Tlalpan. Esta última tenía por cabecera la ciudad de Tlalpan y los pueblos de Huipulco, Clímacoyoc, San Pedro Mártir, Ocotepec, San Andrés Totoltepec, La Magdalena, Petlayalco, San Miguel Ajusco, Santo Tomás Ajusco, San Miguel Topilejo y El Guardia.

La ciudad de Tlalpan está situada a los 19 grados 17 minutos 22.15 segundos de latitud Norte y a los 0 grados 1 minuto 54 segundos longitud Oeste del meridiano de México, a 2,393 metros sobre el nivel del mar y a 17 kilómetros al Sur, del Zócalo de la ciudad de México; es de clima frío y originalmente tuvo 52 calles trazadas a cordel, siendo notable por las grandes arboledas que crecían en sus terrenos.

Cuando los españoles llegaron a México, Tlalpan, que en idioma aborigen significa según Robelo "sobre la tierra" por ser la única población indígena que estaba en tierra firme, situada en la margen meridional del antiguo Lago de Texcoco y comunicaba a Tenochtitlán por la calzada de Ixtapalapa.

Al ser rellenado y secado paulatinamente el Lago, la

calzada fué convertida en camino, pero todavía, en la época en que se le dió forma definitiva —a que se refiere el documento que trasladamos a continuación— conservaba varios puentes para cruzar algunas corrientes de agua, las cuales aún se conservan en la hoy Calzada de Tlalpan, que no tiene nada de calzada y es simplemente una bonita avenida.

El documento que publicamos a continuación es interesante, porque nos da a conocer la época en que la calzada se construyó definitivamente. Se inició bajo los auspicios del Virrey de México, don Bernardo de Gálvez, Conde del mismo nombre, de grata memoria, y con acuerdo del Real Tribunal del Consulado, terminándose en 1787, cuando el Conde de Gálvez había ya fallecido.

Como este gobernante es famoso por el gran número de obras públicas que mandó fabricar, a la construcción de la calzada al pueblo de San Agustín de las Cuevas no debiósele dar gran importancia, ya que no está citada su terminación en las célebres Gacetas de México, de don Manuel Antonio Valdez, que se publicaban por entonces y famosas por la acuciosidad de sus noticias, máxime que la reaparición de las Gacetas fué autorizada por el padre de don Bernardo, don Matías de Gálvez que había sido Virrey de México años atrás.

Al final del texto del documento aparece el dibujo de un monumento que se levantó para conmemorar el suceso, al comenzar propiamente la calzada, es decir, en las goteras de la ciudad de México, frente al desaparecido convento de religiosos de San Antonio Abad.

Ojalá que los datos que contiene el documento transcrito a continuación puedan servir a los investigadores para estudios de consideración.

Juan de D. Pérez Galaz.

Año de 1788.

Contiene la cuenta del costo que tuvo la Calzada que hay desde esta ciudad, al pueblo de San Agustín de las Cuevas; como también el número de varas castellanas que tiene dicha Calzada.

Nota que manifiesta los trabajos que se han hecho en la composición y reparos de la Calzada que sale de esta Ciudad para el pueblo de San Agustín de las Cuevas, y los materiales gastados en dicha obra, que ha costado al Real Tribunal del Consulado en esta Nueva España, siendo su longitud 4 leguas castellanas de a 5,000 varas y 1,141 varas más, que se cuentan desde la puerta principal del Palacio del señor Virrey hasta la Parroquia de dicho pueblo, cuya dirección ha corrido a cargo de D. Antonio Barroso y Torrubia, Prior que ha sido de dicho Real Tribunal.

TRABAJOS

- 589,629½ varas cúbicas de terraplén de arena y tierra recubierta, macizadas a pizón.
- „ „ casi otras tantas varas de tierra escarbada a varias distancias, y conducidas a los parajes en donde se ha terrepleno.
- 57,451 varas cuadradas de empedrado, en donde lo ha pedido la necesidad, por ser parajes fangosos.
- 21,871½ varas de longitud de zanja y latitud de 2 hectáreas 6 varas, con su respectiva profundidad.
- 14,921 varas de pretil de céspedes, asegurados con estacas de cedro interiores, para impedir el derrum-

- be, y asegurar el que no entre el agua a la calzada.
- 5,807 árboles plantados en varias partes, al borde de dicho pretil, con el fin de que sus raíces, lo aseguren perpetuamente.
- 7,108 varas de pretil reparado con recalce de mampostería.
- 26 postes con zoclo de piedra negra de recinto, basa y columna de chiluca con su remate, colocados en varias partes del camino, y en los puentes, para resguardo de cabalgaduras, carros y coches.
- 27 dichos (otros postes) menores con zoclo de dicha piedra negra, basa y remate pequeño de chiluca, que sirven del mismo efecto.
- 3 puentes grandes hechos de nuevo, adornados de pretilos o pasamanos de zanja a zanja y resguardados de dichos postes, y en ellos colocados tarjetones con la inscripción del nombre que se le ha puesto a la puente y quién la ha costeado: al pie de esta nota las inscripciones. (1), (2), (3).
- 4 dichos (otros puentes) más medianas, en los mismos términos, a las que no se les puso nombre, por no llevar postes altos y sí de los menores.
- 6 (a)tarjeas subterráneas id. lo mismo que atraviesan por medio del camino, para conducir el agua de los riegos y otros terrenos que van a las zanjas
- 3 puentes reparadas, así en los pretilos o pasamanos como en los ojos, por hallarse muy maltratadas.
- 1 pirámide de $6\frac{1}{2}$ varas de alto y $2\frac{1}{2}$ de ancho,

(1).—Puente de San Francisco; hecha por el Real Tribunal del Consulado de México.

(2).—Puente de la Purísima Concepción de Nuestra Señora; hecha por el Real Tribunal del Consulado de México.

(3).—Puente de Santa Bárbara; hecha por el Real Tribunal del Consulado de México.

con su zoclo de piedra negra de recinto, basa, cornisa y remate de chiluca, con dos lápidas de piedra de tecate, colocado al principio de la calzada en San Antonio Abad, con dos grandes inscripciones que se ven al fin de esta nota.

- 4 columnas con su zoclo de piedra negra de recinto, basa y remate de un reloj de sol de piedra de sincotel, su alto de 5 a 6 varas y en medio una (a) tarjeta que señala con una clara inscripción, las leguas que dista de México, el paraje en donde está ubicada.

MATERIALES.

- 115,524 cargas de arena conducida de virias distancias, a los parajes en donde se ha gastado.
- 271,364 dichas (otras cargas) conducidas por canoas.
- 88,952 cargas de piedra para empedrados y mampostería conducidas de varias distancias, a los parajes a donde se ha colocado.
- 173,000 céspedes conducidos asimismo de varias distancias para los pretilos y árboles de la calzada, que ca (ben) en las zanjas.
- 9,234 estacas de cedro clavadas en el interior de dichos pretilos o bordes para la mayor seguridad.
- 16,725 ladrillos gastados en puentes y demás obras.
- 48 carretadas de $8\frac{1}{2}$ cargas de cal, que hacen 5,862 arrobas.
- 636 losas de a 1 vara y otras de $\frac{3}{4}$.
- 593 piedras de tezontle de $\frac{3}{4}$ de largo y $\frac{2}{3}$ de ancho, para los arcos y bóvedas de las puentes.
- 555 piedras de chiluca de varios tamaños y medidas para los postes y pilastra.
- 243 piedras negras de recinto de $\frac{2}{3}$ y $\frac{3}{4}$ de largo y $\frac{1}{2}$ vara de ancho, para el mismo efecto.
- 436 cargas de ripio para la mampostería.
- 15 planchas de 15 y 16 varas de largo y $\frac{1}{2}$ de an-

cho y $\frac{1}{3}$ de grueso de cedro, para la puente del río de Cuyoacán, nombrada la Purísima Concepción.

- 75 vigas de varios tamaños, que han servido de puentes en las zanjas, para el paso de los trabajadores, y cimbrías de los arcos, y bóvedas de las puentes.
- 2 piedras de tecale de una pieza con $2\frac{1}{6}$ de alto y $1\frac{1}{6}$ de ancho, para las inscripciones del pirámide.
- 11 libras de pólvora consumida en barrenos, para desbaratar y demoler varios peñascos, a fin de dar más amplitud al camino.
- 39 misas que se han dicho a los operarios, en los días de una cruz, previa licencia de los señores curas de los respectivos partidos donde se han celebrado.

Nota.—No se mencionan otros muchos artículos, de maderas menudas, tejamanil, claros y otras menudencias para jacales; lazos, reatas para varios usos de andamios, compostura de herramientas así de las de palo, como de las de fierro, arrendamientos de bodegas para guardar dicha herramienta, velas y lumbre para los veladores, porque haría muy difusa esta nota.

CALZADA.

ANVERSO.

Que en el feliz reinado del señor don Carlos III, promovió su fábrica y reparos el Excmo. Sr. Conde de Gálvez, Virrey de esta Nueva España, de acuerdo con el Real Tribunal del Consulado, quien a sus expensas hizo esta obra, con el piadoso motivo de socorrer las grandes necesidades que padecía todo el Reino con la escasez de mantenimientos, y por este medio se consiguió sustentar a innumerables personas, que se acogieron a esta capital a ejercitarse en la mendicidad, que hacían por sus calles, el espectáculo más lastimoso con sus lamentos y clamores.

Se principió siendo Prior y Cónsules los Sres. D. Gabriel Gutiérrez de Terán, D. Miguel Sánchez Hidalgo y D. Juan Antonio de Yermo; y se concluyó siéndolo los Sres. D. Francisco Bazo Ibáñez, D. Juan Antonio de Yermo y el Conde de la Cortina; y comisionado para su dirección, D. Antonio Barroso y Torrubiá, Prior que ha sido de dicho Real Tribunal.

REVERSO.

Párate pasajero; y oye atento,
del gran Conde de Gálvez el cuidado,
de este Real Mexicano Consulado
la vigilancia por el patrio aumento.
Para el mayor de México ornamento
y aliviar al mendigo, al desdichado
esta hermosa calzada han fabricado
emulando el romano lucimiento.
La vía Flaminia, la Cornelia hermosa,
al célebre Salaria del Sabino,
la que entre Capua y Roma prodigiosa
construyó Appio Claudio el peregrino,
su gloria cedan a esta vía famosa:
sigue ahora, pasajero tu camino.

Esta calzada que da principio en este punto, feneció en el pueblo de San Agustín de las Cuevas, siendo su longitud 4 leguas y 1141 varas, hecha parte de terraplén de cascajo y parte de empedrado; y en ella se han reparado 3 puentes, fabricado 7 de nuevo y 6 (a)tarjeas subterráneas. Se principió en 29 de abril de 1786 y se acabó en 31 de diciembre de 1787.

México, 21 de abril de 1788.

Barroso.—(Rúbrica.)

(Con otra letra aparece posteriormente lo que sigue:)
"Cedo éste autógrafo al Archivo General. Méjico 23 de mayo de 1893. El Conde de la Cortina.—(Rúbrica.)"

Ramo de Historia.
Vol. 118. Exp. 6.



L. de L.

INDICE DEL RAMO DE TIERRAS

Volúmenes 1870 a 1877

(Continúa.)

Año 1800. Vol. 1870. Exp. 1. F. 5. TOCHIMILCO. P^o—Sobre la compra del rancho de Palapa, anexo a la hacienda de La Concepción, por Juan Felipe de Mendoza. El mismo Mendoza, solicitando licencia por la adquisición de los ranchos de Santa Cruz Tlanamaloya, Huaquetzalco y Tlasnacapa a Matías y José Morales. Juris. Puebla.

Año 1804. Vol. 1870. Exp. 2. F. 3. HUISTAC, SAN ANDRES, P^o—Los naturales de este pueblo, contra Ignacio Alvares Ayala, dueño de la hacienda de Oculixtlahuacán, por tierras. Juris. Guerrero.

Años 1727-28. Vol. 1870. Exp. 3. F. 16. ATLATLAHUCAN, P^o—Los naturales de este pueblo de la jurisdicción de Tlayacapan, contra el convento de Santo Domingo, por tierras próximas al manantial llamado Ojo de Aguilera. Juris. Morelos.

Año 1783. Vol. 1870. Exp. 4. F. 20. TOTOLAPAN, P^o—Nicolás Faustino, de este pueblo, jurisdicción de Tlayacapan, contra sus sobrinos Agustín, Nicolás, Simona, Gregoria y Nicolás Faustino, por la posesión de unas casas que fueron de Agustín Nicolás. Juris. Morelos.

Años 1768-72. Vol. 1870. Exp. 5. F. 63. TLALNEPANTLA, P^o—Promoción de las autoridades del barrio de Santiago de este pueblo, contra Hermenegildo José, por la posesión de unos terrenos. Juris. Morelos.

Año 1771. Vol. 1870. Exp. 6. F. 12. TOTOLAPAN, P^o—Antonio Miguel, contra Juan Alberto, por la posesión de dos casas y un solar.

Años 1757-63. Vol. 1870. Exp. 7. F. 11. TLAYACAPAN, P^o—Juan Trinidad contra Petrona Dorotea, viuda de Miguel González, por la propiedad de una casa. Juris. Morelos.

Año 1748. Vol. 1870. Exp. 8. F. 43. TOTOLAPAN, P^o—Toribio Fernández de Rivera, por las autoridades de este pueblo, jurisdicción de San Juan Bautista Tlapacoyan, contra los dueños de las haciendas de Oacalco, Cacaloteppec, Santa Catarina, San José de Buenavista, San Nicolás Atlapango y otros ranchos, por impedirles a los naturales del pueblo arriba citado, corten madera y aprovechen los pastos de los montes comarcanos. Cita Xuchitepec y otros pueblos. Juris. Morelos y Edo. de México.

Año 1765. Vol. 1870. Exp. 9. F. 6. ATLATLAHUCAN, SANTIAGO, P^o—Juan Ascensio contra Juan José Fernández de Pinta, cura beneficiado de este pueblo y administrador del molino llamado Casasano, por obligar a un hijo de aquél, a desempeñar trabajos forzados. Juris. Morelos.

Año 1819. Vol. 1870. Exp. 10. F. 6. TEPEJI DEL RIO, SAN FRANCISCO, P^o—Miguel Horta por los indios de este pueblo, contra los agricultores oriundos del mismo lugar, por haber solicitado éstos tierras de repartimiento para cultivarlas. Juris. Hidalgo.

Año 1795. Vol. 1870. Exp. 11. F. 5. TEPEJI DEL RIO, SAN FRANCISCO, P^o—Pascual Espinosa de los Monteros, solicitando que los coherederos de su esposa, le compren la parte que le corresponde sobre el rancho de Atacamiani, o a su vez ellos le vendan sus respectivas partes. Juris. Hidalgo.

Año 1796. Vol. 1870. Exp. 12. F. 9. TEPEJI DEL RIO, SAN FRANCISCO, P^o—Dámaso de Isas, pidiendo licencia para vender unos terrenos, pertenecientes a su rancho La Palma. Juris. Hidalgo.

Año 1796. Vol. 1870. Exp. 13. F. 11. TEPEJI DEL RIO, SAN FRANCISCO, P^o—Solicitud del gobernador de la parcialidad de Otlaxpa, Francisco Pérez, para que se le adjudique un terreno. Juris. Hidalgo.

Años 1806-07. Vol. 1870. Exp. 14. F. 40. TECOZAUTLA, SANTIAGO, P^o—Antonio Basilio contra Victoriano de San Juan, por la propiedad de una huerta. Juris. Hidalgo.

Año 1775. Vol. 1870. Exp. 15. F. 12. TECOZAUTLA, SANTIAGO, P^o—Francisco de los Reyes y demás consortes, del barrio de Tenzavi, contra los españoles Diego Ramírez y Joaquín Sánchez, por tierras. Juris. Hidalgo.

Año 1743. Vol. 1870. Exp. 16. F. 54. TLACOTEPEC, SANTA CRUZ, P^o—Domingo Sánchez, albacea del extinto cacique Tomás Flores, contra los naturales de este pueblo, por las tierras del cacicazgo. Cita el pueblo de San Lucas El Viejo, y los respectivos linderos. Juris. Puebla.

Años 1643-1716. Vol. 1870. Exp. 17. F. 71. TEPETLAOXTOC, SANTA MARIA MAGDALENA, P^o—Baltasar Cano por las autoridades de esta población, contra los religiosos del convento de Santo Domingo, por la posesión de un terreno denominado Salasalco. Juris. Edo. de México.

Años 1553-1693. Vol. 1871. Exp. 1. F. 54. CUAUTLA, SAN JUAN, P^o—Diversos documentos relacionados con el juicio que siguieron los naturales de los pueblos de San Juan Cuautla y Chicontepec, por tierras. Contiene una merced de un sitio de estancia para ganado menor a

Fernando Cortés (homónimo del conquistador). Menciona al pueblo de Huejutla. Juris. Veracruz e Hidalgo.

Años 1684-1734. Vol. 1871. Exp. 2. F. 7. TEXCOCO, P^o—Juana Díaz de Salcedo en sus gestiones por la posesión de dos solares en la Calle Real de esa población y que fueron puestos a subasta por las autoridades del lugar. Juris. Edo. de México.

Año 1736. Vol. 1871. Exp. 3. F. 6. TOLUCA.—Sobre el arrendamiento de la hacienda de San José ubicada cerca del cerro del Calvario, que fué del bachiller Matías José de Benavides. Juris. Edo. de México.

Año 1574. Vol. 1871. Exp. 4. F. 8. COIXTLAHUACA, P^o—Sobre la jurisdicción de la estancia de Texcaltitlán, sujeta al pueblo de Xoxotiquipac o Xocotipac. Juris. Oaxaca.

Años 1777-84. Vol. 1871. Exp. 5. F. 90. TLALPUJAHUA, P^o—Felipe de Santiago contra Francisco Bustamante, depositario de la hacienda de La Estanzuela, perteneciente al mayorazgo del Maestre de Campo, Antonio Urrutia de Vergara. Juris. Michoacán.

Años 1616-50. Vol. 1871. Exp. 6. F. 18. OXTOTIPAC, P^o—Diligencias practicadas sobre la adjudicación de un sitio de estancia de ganado menor y dos caballerías de tierra, en un lugar denominado Tepetlapan y Cuatapanco. 1 plano. Juris. Edo. de México.

Años 1538-1794. Vol. 1871. Exp. 7. F. 16. HUEJUTLA, P^o—Recibo que otorgó el juez eclesiástico de Yahualica, Mariano José de Paz, a los naturales de Tomalitojo de la doctrina de Tantima, del partido de Pánuco y Tampico, por la cantidad de cuatrocientos pesos, por censo de tierra. Contiene un testimonio otorgado por José de Montalbán, de documentos relativos al pueblo de Zitlaltepec, so-

bre dos sitios de estancia para ganado mayor y otra para menor. Juris. Hidalgo y Veracruz.

Años 1591-1852. Vol. 1871. Exp. 8. F. 11. OCOYOACAC, SAN MARTIN, Pº—Testimonio de documentos relativos a este pueblo, expedidos por los escribanos José de Montalbán y José de Bustamante, relativos a tierras comunales. Juris. Edo. de México.

Años 1711-1830. Vol. 1871. Exp. 9. F. 16. TEPEJI DE LA SEDA, Pº—Los pueblos de Santa Ana Oztolotepec y el de San Juan Coatetelco, para que se les ampare en la propiedad de aguas, montes y tierras que les disputan los de Huehuetlán. Juris. Puebla.

Años 1559-1850. Vol. 1871. Exp. 10. F. 3. ATLA-COMULCO, SAN PEDRO DEL ROSAL, Pº—Merced del Virrey don Luis de Velasco, concediendo siete mil varas de tierra al pueblo de San Pedro del Rosal Atlacomulco. Contiene mapa. Juris. Edo. de México.

Año 1609. Vol. 1871. Exp. 11. F. 12. JUXTLAHUACA, Pº—Solicitud de Lorenzo Suárez de Mendoza, cacique del pueblo de Juxtlahuaca, para que se le concediera un sitio de estancia de ganado menor. Cita el pueblo de San Sebastián del Monte de Huajuapán. Juris. Oaxaca.

Año 1775. Vol. 1871. Exp. 12. F. 5. TONALA, Pº—Testimonio de documentos relativos a los pueblos de San Sebastián Tepeticpac y Cuautlalpan, expedido por el escribano Antonio de Sámano. Juris. Oaxaca.

Año 1848. Vol. 1871. Exp. 13. F. 11. TLALTELOLCO, SANTIAGO.—Martín Picaso Martínez, gobernador de este barrio, y demás consortes, de la parcialidad de Santiago Tlaltelolco, contra los naturales de La Magdalena, por tierras. Cita linderos. Juris. D. F.

Años 1644-1768. Vol. 1871. Exp. 14. F. 17. ATLA-

CHOLOAYA, P^o—Real Provisión para que se ampare en sus tierras al gobernador, alcaldes y común de este pueblo, jurisdicción de Cuernavaca. Testimonio expedido por el escribano Antonio de Sámano. Cita linderos. Juris. Morelos.

Años 1639.-1851. Vol. 1871. Exp. 15. F. 15. PEN-JAMILLO, SAN JUAN EVANGELISTA, P^o—Testimonio de documentos relativos a este pueblo, expedido por el escribano Antonio María Quijano. Contiene una merced de cuatro estancias de ganado que se dió a esta población. Juris. Michoacán.

Años 1568-1748. Vol. 1871. Exp. 16. F. 19. HUE-JOTZINGO, P^o—Los barrios de este pueblo, Santa María Texmelucan, San Rafael y San Miguel, contra varios labradores de la región, por el uso de ciertas aguas. Se citan las haciendas de San Juan Ayotla y San Lucas de las Palmillas. Juris. Puebla.

Años 1578-1617. Vol. 1871. Exp. 17. F. 47. TEO-TIHUACAN, SAN JUAN, P^o—Merced de dos caballerías de tierra a Fernando de la Serna, en términos de Santa María Magdalena Tepexpan. Otra de una caballería y media a la comunidad de Tepexpan. Cita los pueblos de Toltcingo, Tequisistlán y otros. 2 planos. Juris. Edo. de México.

Años 1548-1732. Vol. 1872. Exp. 1. F. 171. TARIMBARO, SAN MIGUEL, P^o—Real Provisión de 14 de octubre de 1699, en que se ordenó a la justicia de la ciudad de Valladolid (Morelia) ampare en sus tierras a los naturales de San Miguel Tarímbaro y del barrio de San Marcos, su sujeto. Cita linderos. Juris. Michoacán.

Año 1794. Vol. 1872. Exp. 2. F. 4. TECALCINGO, P^o—Testimonio de documentos relativos a este pueblo, expedido por el escribano José Joaquín Zambrano. Juris. Puebla.

Años 1713-58. Vol. 1872. Exp. 3. F. 22. MALACOTA, SAN LORENZO, P^o—Los naturales de esta población, pidiendo plazo para cubrir la cantidad de doscientos treinta pesos, valor de la composición de sus tierras con el Rey. Merced concedida a este pueblo por el Virrey Martín Enríquez, de un sitio de tierra en 1579. Cita linderos. Juris. Edo. de México.

Año 1707. Vol. 1872. Exp. 4. F. 5. JIQUILPAN, P^o—Testimonio de documentos relativos a la merced concedida a este pueblo, jurisdicción de Jacona, de dos sitios de estancia para ganado menor, expedida por el escribano Domingo Visso de Figueroa. Juris. Michoacán.

Años 1723-1851. Vol. 1872. Exp. 5. F. 35. CADE-REYTA, VILLA DE.—Testimonio de documentos relativos a tierras ubicadas en Sierra Gorda, expedido por José de Montalbán. Cita linderos. Juris. Querétaro.

Año 1777. Vol. 1872. Exp. 6. F. 5. JUCHITEPEC, P^o—Testimonio de documentos relativos a la merced de tierras que se hizo a este pueblo, otorgado por el escribano José de Montalbán. Cita linderos. Juris. Edo. de México.

Años 1711-62. Vol. 1872. Exp. 7. F. 22. HUAJUPAN, P^o—Documentos originales y testimonio expedido por Antonio de Sámano relativos a este pueblo, así como de la controversia que sostuvieron contra los de Telixtlahuaca. Menciona a Chilixtlahuaca. Juris. Oaxaca.

Años 1772-1851. Vol. 1872. Exp. 8. F. 8. CUERNAVACA.—Testimonio de documentos relativos a las tierras del pueblo de Santa María de la Asunción de los Aguacates o Ahuacatlán, autorizado por el escribano José de Montalbán. Juris. Morelos.

Año 1702. Vol. 1872. Exp. 9. F. 3. HUIMILPAN,

SAN MIGUEL, Pº—Testimonio no autorizado, sobre la merced de cuatro caballerías de tierra que le hizo don Luis de Velasco a este pueblo, en el año de 1551. Juris. Querétaro.

Años 1537-1856. Vol. 1872. Exp. 10. F. 11. **HUANTEPEC, SAN PABLO, Pº**—Sobre la fundación del pueblo de San Pablo Huantepec, en la provincia de Jilotepec, y traducción de palabras en mexicano y otomí que contienen dichos documentos. Juris. Edo. de México.

Año 1611. Vol. 1872. Exp. 11. F. 16. **TASQUILLO, Pº**—Sobre una merced que se hizo al pueblo de Tasquillo, de un sitio de ganado menor que se llama Sacachichilco. 1 plano. Juris. Hidalgo.

Año 1853. Vol. 1872. Exp. 12. F. 2. **ATLAPULCO, SAN PEDRO Y SAN PABLO, Pº**—Sobre la solicitud de búsqueda de documentos relativos a la fundación de este pueblo. Contiene testimonio firmado por Antonio Icaza de documentos que obran en el Vol. 5 del Ramo de Mercedes, foja 138. Juris. Edo. de México.

Años 1713-1857. Vol. 1872. Exp. 13. F. 10. **AMEALCO, Pº**—Sobre merced de 600 varas por cada viento que se concedió a este pueblo, jurisdicción de Huichiapan, en 1596. Juris. Hidalgo.

Año 1758. Vol. 1872. Exp. 14. F. 3. **ALFAJAYUCAN, Pº**—Sobre la composición de tierras concertada con los naturales de Yonthé el Chico, de la jurisdicción de Alfabayucan, a quien se concedió amparo en la posesión de sus tierras. Juris Hidalgo.

Año 1741. Vol. 1872. Exp. 15. F. 10. **GUANAJUATO.**—Juan Calixto y José Bautista, arrendatarios de algunas tierras de la hacienda de la Santísima Trinidad, contra José de Estrada, por el uso de aguas para el riego de sus siembras.—Juris. Guanajuato.

Año 1819. Vol. 1872. Exp. 16. F. 28. SINAXTLA, SAN ANDRES, Pº—Solicitud de Manuel Antonio de la Cruz, para establecer un molino de trigo en términos de San Mateo Etlatongo, en el paraje llamado Yuzaticuza. Juris. Oaxaca.

Año 1794. Vol. 1872. Exp. 17. F. 7. CRUZ, SANTA, Pº—Tiburcio Antonio Avila, tributario de este barrio, jurisdicción de la parcialidad de San Juan, contra Dionisia Josefa, por la posesión de un terreno. Juris. D. F.

Años 1568-69. Vol. 1872. Exp. 18. F. 9. SULTEPEC, SANTA MARIA, Pº—Solicitud de Juan de Aguilera, para que se le conceda un sitio de estancia para ganado menor con dos caballerías de tierra en el barrio de San Martín. 1 plano. Juris. Edo. de México.

Años 1583-84. Vol. 1872. Exp. 19. F. 10. JALAPA.—Diligencias practicadas por el teniente de Alcalde Mayor de la provincia de Jalapa, respecto a la solicitud de merced de dos sitios de estancia para ganado mayor y dos caballerías de tierra, que pretende Diego Pérez de Algara. Juris. Veracruz.

Años 1714-19. Vol. 1872. Exp. 20. F. 68. TEMOAYA, SANTIAGO, Pº—Felipe de Santiago, Mateo Juárez, Pedro Hernández y demás autoridades de este pueblo, pidiendo composición de las tierras que han venido poseyendo de una manera precaria. Se citan las haciendas de Riquelme, San Nicolás y Capadero. Juris. Edo. de México.

Años 1643-1714. Vol. 1872. Exp. 21. F. 14. TEOTIHUACAN, SAN JUAN, Pº—Diligencias practicadas por José de Sáenz Escobar, sobre la merced de agua concedida a las haciendas de San Marcos Atla y Buenavista. Menciona la hacienda de San Juan Tepexpan. Juris. Edo. de México.

Años 1717-19. Vol. 1872. Exp. 22. F. 63. SIERRA

GORDA, SAN JOSE, Pº—Merced de tierras concedida por el Marqués de Valero, a Gabriel Guerrero y Ardila, en jurisdicción de San José del Llano Cadereyta en Sierra Gorda, por su participación en la pacificación de los indios chichimecas. Contiene linderos y medidas. Juris. Querétaro.

Año 1712. Vol. 1872. Exp. 23. F. 12. **CHICONAUTLA, SANTA MARIA, Pº**—Sobre la composición de tres y media caballerías de tierra que solicitaron los naturales de este pueblo. Contiene linderos. Juris. Edo. de México.

Año 1858. Vol. 1872. Exp. 24. F. 10. **TULA, Pº**—Copia expedida en octubre de 1858, por Ignacio Montes de Oca, a petición de los naturales de Michimoloya, Tiltesco, Tepiaztlazalco o Tepiastlapitzalco y Xochitlán, de la jurisdicción de Tula. Juris. Hidalgo.

Año 1539. Vol. 1872. Exp. 25. F. 7. **CALPAN, Pº**—Merced de un sitio de estancia para ganado que solicitaron los naturales de Calpan, en un lugar llamado Tlamanco. 1 plano a colores. Juris. Puebla.

Año 1747. Vol. 1873. Exp. 1. F. 18. **TEMASCALTEPEC; SAN FRANCISCO, Pº**—Pedro Mendoza contra los naturales del pueblo de San Francisco Temascaltepec, por la posesión de un solar contiguo a las Casas Reales de este pueblo. Juris. Edo. de México.

Año 1710. Vol. 1873. Exp. 2. F. 5. **IXTLAHUACA, Pº**—Sobre la composición de dos caballerías de tierra, que celebraron los naturales de Santiago Tlacotepec. Cita linderos. Juris. Edo. de México.

Año 1686. Vol. 1873. Exp. 3. F. 36. **TOTOLTEPEC, SAN PEDRO, Pº**—Juan Alejo Verdugo, en representación de los naturales de este pueblo, contra Juan Canalejo, por la posesión de una caballería de tierra perteneciente a la

hacienda de San Pedro. Cita la hacienda de San Nicolás. Juris. Edo. de México.

Años 1723-1816. Vol. 1873. Exp. 4. F. 36. TOLUCA.—Testamentaria de Felipe Suárez del Castillo. Contiene la cesión que hizo María Manuela Romero a Suárez del Castillo, de los ranchos de San Isidro y San Miguel de la Puerta, así como también la cesión de una caballería de tierra en el pueblo de Tecaxic, que le hicieron José Manuel Mondragón y demás consortes. Juris. Edo. de México.

Año 1715. Vol. 1873. Exp. 5. F. 96. TECALI, SANTIAGO, Pº—Testimonio de una merced que concedió el Virrey de la Nueva España, Luis de Velasco en 1561 a Francisco de Montealegre, de un sitio de estancia para ganado menor, comprendido en términos de los pueblos de Totimehuacán y Santiago Tecali. Diligencias promovidas por Domingo González Peredo, en relación a sus derechos en la sucesión de Francisco de Montealegre. Cita linderos. Juris. Puebla.

Año 1717. Vol. 1873. Exp. 6. F. 7. CHILPANCINGO.—Denuncia que de unos terrenos hizo Juan López de Zalazar, ubicados en un paraje denominado Tonalapa. Cita linderos. Juris. Guerrero.

Año 1617. Vol. 1873. Exp. 7. F. 14. ZAYOLA, SAN LORENZO, Pº—Merced de dos caballerías de tierra que se hizo a Domingo de Castañeda y a su esposa María Jerónima, en términos de este pueblo, jurisdicción de Tulancingo. Cita linderos. 1 plano. Juris. Hidalgo.

Año 1594. Vol. 1873. Exp. 8. F. 7. ATITALAQUIA, Pº—Petición que hizo Francisco de Mendoza, indio principal de esta jurisdicción, para que se le concediera una caballería de tierra en la estancia llamada San Juan. 1 plano. Juris. Hidalgo.

Años 1794-95. Vol. 1873. Exp. 9. F. 97. CADE-
REYTA, VILLA DE.—Los naturales del pueblo de San
Miguel Conca, de la Jurisdicción de la Villa de Cadereyta,
contra Lucas Guillén y Luis Medina, por tierras. Cita el
pueblo de San Luis de la Paz. Contiene linderos. Juris.
Querétaro.

Años 1589-94. Vol. 1873. Exp. 10. F. 14. TECALI,
SANTIAGO, Pº—Diligencias que se practicaron para con-
ceder un sitio de estancia para ganado menor en términos
de este pueblo, a los principales del mismo. 1 plano a co-
lores. Juris. Puebla.

Años 1711-12. Vol. 1873. Exp. 11. F. 4. SEBAS-
TIAN, SAN, Pº—Diligencias efectuadas en la medida de
seiscientas varas de tierra por cada viento al pueblo de San
Sebastián, de la jurisdicción de San Luis Potosí. Juris.
S. L. P.

Año 1579. Vol. 1873. Exp. 12. F. 17. TULA, Pº—
Diligencias para conceder merced de un sitio de estancia
para ganado menor y dos caballerías de tierra en términos
de este pueblo, a Juan Martínez de Goyaz. 1 plano a colo-
res. Juris. Hidalgo.

Años 1711-12. Vol. 1874. Exp. 1. F. 8. TECUALO-
YA, Pº—Composición de nueve caballerías de tierra de la
hacienda de San Miguel que hicieron José y Cristóbal Gua-
darrama, herederos de Felipe Guadarrama. Juris. Edo. de
México.

Año 1750. Vol. 1874. Exp. 2. F. 17. TLACOTEPEC,
SANTA CRUZ, Pº—Testamento de Juan Cortés de las Nie-
ves, que fué cacique de este pueblo, otorgado ante el te-
niente de alcalde mayor, Ignacio de Estrada. Cita la ha-
cienda de Sacanostla. Juris. Puebla.

Año 1681. Vol. 1874. Exp. 3. F. 10. TEPEACA,

Pº—Diligencias promovidas en razón de la solicitud de los naturales de San Salvador el Seco, para repoblar el pueblo de Santa María Cuauhtepec. Cita linderos. Juris. Puebla y Edo. de México.

Años 1577-1804. Vol. 1874. Exp. 4. F. 90. ATLIXCO, Pº—Diligencias practicadas sobre tierras del pueblo de San Antonio Coayucan o Cuauyucan. Menciona el pueblo de Zumpahuacán. Juris. Puebla y Edo. de México.

Años 1598-99. Vol. 1874. Exp. 5. F. 9. HUAJOLO-TITLAN, Pº—Petición de Gregorio Gómez, del pueblo de San Lorenzo, sujeto a Huajolotitlán, para que se le haga merced de un sitio de estancia para ganado menor en un lugar denominado Quihurapigonihi. 1 plano. Juris. Oaxaca.

Años 1710-59. Vol. 1874. Exp. 6. F. 23. IXMIQUILPAN, Pº—Reconocimiento de tierras que posee el pueblo de Ixmiquilpan, así como la composición que hicieron con el Rey de España. Menciona los pueblos de Tlatzintla, Actopan, Santa María Cardonal y otros. Juris. Hidalgo.

Años 1603-08. Vol. 1874. Exp. 7. F. 61. IXTEPEC, SANTA CRUZ, Pº—Congregación de los barrios y estancias de este pueblo, así como del pueblo de Sola, efectuada por Pedro de Barrios Urrea, juez comisario. Contiene un cuadro en que aparecen los tributarios, padres doctrinarios, temple, lengua, distancias entre pueblos, congregación, sitio, caminos y demás datos relativos. Juris. Oaxaca.

Año 1615. Vol. 1874. Exp. 8. F. 10. MIGUEL, SAN. Villa.—Solicitud de Cristóbal Ramírez, para que se le haga merced de un sitio de estancia para ganado menor en la jurisdicción de esa villa. 1 plano. Juris. Guanajuato.

Año 1712. Vol. 1874. Exp. 9. F. 4. MIXQUIAHUALA, Pº—Documentación sobre la composición de tierras del

pueblo de San Francisco Tlahuelilpa, de esta jurisdicción. Juris. Hidalgo.

Año 1658. Vol. 1874. Exp. 10. F. 2. TASCO, Pº—Para que el alcalde mayor de Tasco, Andrés Fernández Navarro, administre la hacienda que tuvo a su cargo Antonio de Orea. Juris. Guerrero.

Año 1578. Vol. 1874. Exp. 11. F. 6. TEPEACA, Pº—Contradicción de Juan Vázquez, Diego Ramírez, Domingo del Castillo, Mateo Sánchez y demás naturales del pueblo de Quechula, por el arrendamiento de tierras que hizo Simón de Guzmán, a los españoles Francisco Yáñez y Juan Bernal. Juris. Puebla.

Años 1710-18. Vol. 1874. Exp. 12. F. 9. ZUMPANGO, Pº—Composición de tierras de este pueblo, jurisdicción de Tixtla. Litigio que siguieron estos naturales con los de Xochipala, por un paraje denominado Atlapasulco. Juris. Guerrero.

Años 1787-1804. Vol. 1875. Exp. 1. F. 213. TLALPUJAHUA, Pº—Los naturales de la cuadrilla de San Lorenzo, contra los del pueblo de Tlalpujahuilla, por tierras. Cita las haciendas de la Estanzuela y San Francisco. Menciona linderos. Juris. Michoacán.

Año 1576. Vol. 1875. Exp. 2. F. 16. TUTUTEPEC, Pº—Merced de un sitio de estancia para ganado mayor, que se concedió a Alonso de Tarifa, en términos de este pueblo. Cita linderos. 1 plano. Juris. Oaxaca.

Años 1680-1780. Vol. 1875. Exp. 3. F. 157. PINOTEPA DEL REY, (hoy de don Luis.) María Salmerón y Juan de Cabrera, vecinos de este pueblo, contra Pedro Mejía, por la posesión de unos terrenos denominados Motilla, Lagartero, Chiquihuite o Chilcahuite y Cuaulotes. En el mismo expediente, petición de Luis Pérez sobre un sitio de estan-

cia. Cita los pueblos de San Juan Jicayán, San Miguel Tlacamana, Jamiltepec y otros. Juris. Oaxaca.

Año 1591. Vol. 1876. Exp. 1. F. 13. SULTEPEC, Pº—Solicitud del minero Jorge de Velasco, para que se le conceda un sitio de herido de agua para establecer un molino de metales cerca del arroyo de La Quebrada. Cita los pueblos de Santo Tomás, Santa Cruz y la hacienda de Jaramillo. 1 plano. Juris. Edo. de México.

Años 1766-67. Vol. 1876. Exp. 2. F. 18. TEXCOCO, Pº—Los naturales de San Miguel Coatlinchán y Santiago Cuautlalpan, contra los de los pueblos de San Vicente Chicoloapan y Coatepec, por la explotación de unos bosques. Juris. Edo. de México.

Año 1641. Vol. 1876. Exp. 3. F. 3. TLALPAN, Pº—Sobre la merced de tres caballerías de tierra a José de Cuéllar en términos del pueblo de San Agustín de las Cuevas (Tlalpan). Cita los pueblos de la Asunción, San Pedro Mártir, San Andrés, Santa María Magdalena y Ajusco. Juris. D. F.

Año 1712. Vol. 1876. Exp. 4. F. 100. CHALCO, Pº—Litigio sobre el uso de las aguas del río de Tlalmanalco, que siguieron Nicolás González Mejía y Juan Félix Ramírez. Nombra la hacienda de San Gregorio y otras denominadas San Lucas. (Expediente incompleto). Juris. Edo. de México.

Año 1733. Vol. 1876. Exp. 5. F. 18. AGUSTIN DE LAS CUEVAS, SAN. (Tlalpan).—Los naturales del pueblo de Sandrés sujeto a San Agustín de las Cuevas (Tlalpan), contra María Teresa de Villasis Vda. de Pedro Díaz de Godoy, que fué dueño de la hacienda de Santa Ursula, por cuatro caballerías de tierra. Menciona la hacienda de La Magdalena. Juris. D. F.

Años 1555-57. Vol. 1876. Exp. 6. F. 16. JALAPA.

--Sobre las tierras concedidas a Pedro de Avila Quiñones, en términos del pueblo de Suchitonalá. Cita el pueblo de Acatlán. Juris. Veracruz.

Años 1654-1846. Vol. 1876. Exp. 7. F. 9. CELAYA. —Merced de cinco caballerías de tierra que se dió al pueblo de Santa María de la Loma. Copia expedida por Ignacio López Rayón. (Documentación y plano apócrifos). Juris. Guanajuato.

Año 1591. Vol. 1876. Exp. 8. F. 7. HUEJOTZINGO, SAN MATIAS DE, Pº—Diligencias que se practicaron en la solicitud de dos caballerías de tierra que solicitó Antonio Rodríguez. 1 plano. Juris. Puebla.

Años 1798-1801. Vol. 1876. Exp. 9. F. 177. OMETEPEC, SAN LORENZO, Pº—Los naturales de este pueblo contra Francisco Antonio Gómez, por los daños y perjuicios que les ocasiona en sus siembras, en tierras del cacicazgo de Contreras. Menciona el pueblo de Santiago Teocali y el rancho de Tepalcatepec. Juris. Puebla.

Años 1701-71. Vol. 1876. Exp. 10. F. 31. TLALPAN, Pº—Miguel Jerónimo, del pueblo de San Lorenzo Huiapulco, contra Pascual Antonio, por tierras ubicadas en Tlalpan denominadas Acoculco, Ahuehuete y otras. Juris. D. F.

Año 1722. Vol. 1877. Exp. 1. F. 100. CHALCO, Pº —Testamentarias de Cristóbal Tamariz y Gertrudis de Zabredo y Cayetano Tamariz, contra su hermano Antonio, por la propiedad de una hacienda denominada Santa Cruz de los Dolores, en la jurisdicción de Chalco. Cita a Tlalmanalco. Juris. Edo. de México.

Años 1796-98. Vol. 1877. Exp. 2. F. 21. OAXACA. —Ignacio Covarrubias, en representación de los naturales de la Soledad Etna, contra el dueño de la hacienda de Nuestra Señora de Guadalupe. Los mismos naturales de ese pueblo contra su alcalde mayor, Adrián de Zerain. Juris. Oaxaca.

Años 1775-76. Vol. 1877. Exp. 3. F. 15. CHURUBUSCO, SAN MATEO, Pº—Gregorio Antonio contra José Antonio, por la posesión de un terreno en la jurisdicción de ese pueblo. Cita a Mexicalzingo. Juris. D. F.

Años 1590-91. Vol. 1877. Exp. 4. F. 9. AVALOS.—Diligencias practicadas en la merced de un sitio de estancia para ganado menor con tres caballerías de tierra, en términos de Avalos, que pidió Luis de Ahumada. Juris. Jalisco.

Años 1714-16. Vol. 1877. Exp. 5. F. 9. ILDEFONSON, SAN, Pº—Diligencias practicadas en la composición de dos sitios de estancia para ganado menor, que solicitaron los naturales de este pueblo de la provincia de Jilotepec. Juris. Edo. de México.

Año 1676. Vol. 1877. Exp. 6. F. 22. JICAYAN, Pº—Diligencias practicadas en la composición de veinticuatro sitios y tres caballerías de tierra, que hizo el Notario Pedro Martín, en términos de Jicayán, por la cantidad de \$1,250.00 Cita linderos. Juris. Oaxaca.

Año 1609. Vol. 1877. Exp. 7. F. 12. ATOTONILCO, Pº—Solicitud que hizo Martín Ruiz de Zavala, para que se le hiciera merced de un sitio de estancia para ganado mayor con dos caballerías de tierras en el Valle de Santa Catarina Chichimequillas. 1 plano. Juris. Querétaro y Guajalajara.

Años 1734-71. Vol. 1877. Exp. 8. F. 13. IXTLAHUACA, Pº—Información dada por los naturales de Santa Cruz Tepexpan, en el litigio que siguieron con sus colindantes, los dueños de las haciendas de Zebú, Boximo, Mothó, Yerejé y Nuestra Señora de Guadalupe. Juris. Edo. de México y Michoacán.

Años 1596-1600. Vol. 1877. Exp. 9. F. 5. MIGUEL,

SAN. Villa.—Diligencias practicadas en la concesión de una caballería de tierra, a Agustín de Herrera, en términos de esta Villa. Juris. Oaxaca.

Año 1595. Vol. 1877. Exp. 10. F. 8. SULTEPEC, Pº.—Diligencias practicadas por orden del Marqués de Villa Manrique, Alvaro Manrique de Zúñiga, Virrey de la Nueva España, para que se le concediera merced de un sitio de ingenio de agua en términos de este pueblo, a Esteban López. 1 plano. Juris. Edo. de México.

Años 1599-1602. Vol. 1877. Exp. 11. F. 21. FRANCISCO, SAN. Villa.—Solicitud de un sitio y herido de ingenio de agua, para establecer un molino de metales, así como cuatro caballerías de tierra, en términos de esta villa. 1 plano. Juris. San Luis Potosí.

Años 1764-91. Vol. 1877. Exp. 12. F. 38. OAXACA.—Domingo Luis, natural del pueblo de San Pedro el Alto, contra Domingo Miguel y Juan Antonio Pérez, por la posesión de un terreno denominado "Quianaquecorita", en términos de ese pueblo. Juris. Oaxaca.

Años 1613-14. Vol. 1877. Exp. 13. F. 21. LLANOS, SAN JUAN DE LOS, Pº.—Diligencias encaminadas a conceder una merced a Lucas de Salcedo, consistente en un sitio de estancia para ganado menor y dos caballerías de tierra en términos del pueblo de Santiago Zautla, jurisdicción de San Juan de los Llanos. Juris. Puebla.

(Continuará.)

**PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION**

Precios actuales:

	País. Pesos.	Ext. Dls.
Estado General de las Fundaciones Hechas por D. José Escandón.—(Tomo II, rústica.) XV	15.00	2.00
Estado General de las Fundaciones Hechas por D. José Escandón.—(Tomos I y II, empastados.) XIV y XV	80.00	4.00
Crónica de Michoacán.—Beaumont.—XVII, XVIII y XIX	66.00	8.00
Documentos Inéditos Relativos a Hernán Cortes y su Familia.—XXVII	15.00	2.00
Procesos de Luis de Carbajal (el Mozo).—XXVIII	15.00	2.00
La Administración de D. frey Antonio María de Bucareli y Ursúa, Cuadragésimo Sexto Virrey de México.—XXIX y XXX	30.00	4.00
La Iglesia y el Estado en México	6.00	1.00
Proceso del Cura D. Mariano Matamoros ...	5.00	1.00
Libro de las Tasaciones de pueblos de la Nueva España. Siglo XVI	40.00	6.00

**PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA
NACION, EN COOPERACION CON EL INSTITUTO
INDIGENISTA INTERAMERICANO**

	País.	Ext.
	Pesos.	Dlls.
Indice del Ramo de Indios del Archivo Gene- ral de la Nación. Vol. I.....	15.00	2.00

EN PRENSA

**Indice del Ramo de Indios del Archivo General de
la Nación. Vol. II.**

**PUBLICACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA
NACION EN COOPERACION CON LA UNIVER-
SIDAD NACIONAL**

	País.	Ext.
	Pesos.	Dlrs.
Corsarios franceses e ingleses en la Inquisición de la Nueva España.—Siglo XVI..	20.00	3.00
Nuevos documentos relativos a los bienes de Hernán Cortés	10.00	1.50
Documentos para la historia de la cultura en México	10.00	1.50
Libro Primero de Votos de la Inquisición de de México	10.00	1.50



Los pedidos deberán hacerse directamente a la Universidad N. Autónoma de México.—Justo Sierra, 16.

C A N J E

El Archivo General de la Nación tiene establecido un canje de su "Boletín" y demás publicaciones, con Instituciones, Universidades, Casas Editoras, Autores, etc. De interesarse por las citadas obras, hacemos la súplica de que se dirijan a la propia Oficina, en el concepto de que nos será muy satisfactorio atender las demandas que se hagan sobre el particular.

El Archivo General de la Nación cuenta con aparatos de MICROFILM y FOTOSTAT por contacto, para la duplicación y copia de documentos, cuyo servicio pone a la disposición de los investigadores de la Historia y del público en general.

PRECIOS ACTUALES DEL BOLETIN

En la República:

Números sueltos	\$3.00 el ejemplar
Números atrasados	\$5.00 „ „
Suscripciones por 4 números al año	\$9.00

En el extranjero:

Números sueltos	Dlls. 0.50 el ejemplar
Números atrasados	Dlls. 1.00 „ „
Suscripciones por 4 números al año	Dlls. 1.50

\$3.00

IMPRESO EN MEXICO
Talleres Tipográficos Instalados en
la Escuela Orientación para Varones.
Tlalpan, D. F.